



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes, para la ejecución del Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME.



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2460

SANTIAGO, 24 DE JULIO DE 2015

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; Resolución Exenta N° 2238, de 24 de junio de 2015, de este Servicio; en el Decreto Supremo N° 611, de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

ACC / RGG / RPH / JTR / ALR / JF  
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
- 4.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento)
- 5.- Dirección Regional de O'Higgins, del SENDA
- 6.- Corporación de Desarrollo Social ACJ de Rancagua (Alcázar 542, Rancagua)
- 7.- Oficina de Partes, SENDA

S-6878/15

## CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2238, de 24 de junio de 2015, de SENDA, la superioridad de este Servicio resolvió asignar directamente recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes para la ejecución del **“Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME”**, fundado en el criterio denominado grupos prioritarios, por las razones esgrimidas en la señalada Resolución;

2.- Que, como consecuencia de lo anterior, SENDA y la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, suscribieron con fecha 01 de julio de 2015, un convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME;

3.- Que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula novena del convenio antes individualizado, la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, ha entregado a este Servicio, una póliza de seguro de garantía N° 4218557 de La Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., por un monto asegurado de 1376 Unidades de Fomento que a la fecha de tomada la garantía, corresponde a un monto equivalente a **\$34.376.739**, y con vigencia hasta el 30 de abril de 2016, que resguarda íntegramente el anticipo que SENDA deberá entregar a la entidad y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa antes mencionado;

4.- Que, suscrito el referido acuerdo de voluntades, corresponde que éste sea sancionado mediante la dictación del correspondiente acto administrativo;

## RESUELVO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese el convenio suscrito con fecha 01 de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, para la ejecución del Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME.

El gasto que irroge a este Servicio el dar cumplimiento al contrato que se aprueba mediante el presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2015, y que asciende al monto único de **\$34.376.739.-**, se imputará a la partida presupuestaria **05-09-01-24-03-001**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El texto del convenio que por este acto se aprueba es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN  
DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL  
CONSUMO DE SUSTANCIAS EN ADOLESCENTES DE LA RESIDENCIA RSP-  
PER ESPECIALIZADA DE SENAME, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA  
LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES**

En Santiago de Chile, a 01 de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" y/o "El Servicio", R.U.T. N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes por la otra, en adelante también "la Entidad", R.U.T. 71.940.000-0, representada, según se acreditará, por don Jaime Enrique Vilches González, ambos domiciliados en Santa Isabel N° 345, comuna y ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes Generales**

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas de consumo de drogas y alcohol.

SENDA, en su objetivo estratégico, plantea la reducción del nivel de consumo de drogas ilícitas y alcohol y de las principales consecuencias sociales y sanitarias asociadas a éstos. A pesar de que SENDA ha desarrollado múltiples programas de detección precoz, prevención y tratamiento para distintos grupos específicos, un grupo relevante que no posee respuesta adecuada en cuanto a cantidad y facilidad de acceso es la población en protección, particularmente, la que habita en las Residencias Especializadas con Programa de Intervención, RSP-PER, administradas por el Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME, o por

organizaciones colaboradoras de éste. Por lo anterior, SENDA y SENAME se han propuesto avanzar hacia un modelo de intervención con adolescentes que son atendidos por la red SENAME en dichas residencias y que requieren apoyo para el abordaje de la problemática del consumo de sustancias.

Cabe señalar que SENAME forma parte de un Convenio de Colaboración Técnica en el que participan además Gendarmería, Ministerio de Salud y SENDA, el que tiene como principal objetivo generar un trabajo interinstitucional coordinado y eficiente que promueva y fortalezca el acceso de adolescentes y jóvenes que han infringido la ley a un tratamiento de rehabilitación integral de calidad.

Por otro lado, SENAME mantiene un convenio de colaboración con la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes suscrito con fecha 23 de febrero de 2012 y con vigencia hasta el año 2017, con el objetivo de que dicha entidad implemente el proyecto denominado "PER Centro Residencial de Protección Especializada Asociación Cristiana de Jóvenes", que tiene por objetivo "asegurar condiciones de protección residencial transitoria, que garantice estándares mínimos de calidad mediante una intervención especializada y complementaria (RSP/PER), a nivel individual y familiar, que considere los tres ejes psicosocioeducativos, terapéutico y familiar, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados y, en especial, al derecho a vivir en familia, desde un enfoque centrado en sus necesidades especiales, etnia, género, concordante con su etapa de desarrollo".

Dentro del referido contexto, la **Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes**, ejecutó el Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, la cual lo implementó desde el 07 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, ello en virtud del convenio suscrito entre SENDA y la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 871, de 11 de febrero de 2015, de este Servicio. SENDA, asimismo, considera que la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, ubicada en la VI Región, en su calidad de entidad colaboradora del SENAME, es la única entidad pertinente en la que se pueda implementar un programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en los adolescentes que se encuentran en una modalidad de protección residencial, objetivo principal del presente convenio.

Por lo anteriormente expuesto, la superioridad de este Servicio ha decidido asignar directamente recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes para la ejecución del **"Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME"**. La autorización de la asignación directa y sus fundamentos, constan en Resolución Exenta N° 2238, de 24 de junio de 2015, de SENDA.

## **SEGUNDO: De las partes contratantes.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la

ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, es una entidad privada, sin fines de lucro, cuyo propósito es contribuir a la solución del problema de la infancia y juventud en situación de vulneración de derechos, en Chile mediante los siguientes objetivos: a) Difundir las enseñanzas cristianas en toda su pureza, primordialmente entre los sujetos de atención, ofreciendo un Testimonio del Poder Salvador de Jesucristo en un lenguaje, que ellos puedan entender. b) Atender proyectos y programas de carácter preventivo destinados a evitar todo tipo de conductas desadaptadas. c) Procurar la reinserción social de los menores y jóvenes infractores de ley, por medio de los programas, métodos y técnicas que se determine específicamente. d) Propiciar instancias de atención de menores abandonados y/o que presenten problemas de tuición alterada. e) Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias, tanto a nivel nacional como internacional, de los objetivos precedentes, a través de cursos, seminarios, talleres, encuentros, jornadas y otros similares. f) Desarrollar distintos tipos de actividades destinadas a sensibilizar y educar a la comunidad para que comprenda y apoye los programas que se realicen con los objetivos señalados. g) Promover y realizar investigaciones, estudios y similares que sean atingentes con su campo de acción. h) Planificar, organizar y desarrollar programas de capacitación y especialmente de los recursos humanos de la propia Corporación y de otras entidades, tanto a nivel voluntario como profesional. i) Desarrollar programas de coordinación y colaboración recíproca entre las organizaciones e instituciones que trabajan en el campo de los menores en circunstancias especialmente difíciles, sean estas de carácter privado, estatal, nacional o extranjeras. j) Propender al mejoramiento de la calidad de vida mediante todo tipo de acciones en el ámbito de la salud, economía, cultura, ecología, medio ambiente, recreación, deportes y en cualquier otra esfera del quehacer nacional. k) La administración y gestión de Escuelas, Clínicas, Centros de Observación o Diagnóstico, Hogares, Hogares de Protección, Hogares de Prevención y/o de Rehabilitación y cualquier otro que permita mejorar, fomentar y promover la calidad de vida del ser humano. Asimismo, podrá tomar a su cargo establecimientos creados o que se creen para tal efecto.

### **TERCERO: Objeto del convenio.**

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, transferirá recursos a la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, para la ejecución del **“Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de**

**Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME”, en adelante “el Programa”.**

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial, Formato B”, firmado por el representante legal de la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** en el que se contiene, entre otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

#### **CUARTO: Del Programa.**

El objetivo general del Programa es fortalecer competencias técnicas en el equipo base del programa de residencias familiares RSP-PER ACJ, en el ámbito de la pesquisa, diagnóstico y derivación vincular de aquellos jóvenes que presenten consumo problemático de drogas y efectuar el cierre técnico y administrativo del proyecto piloto RSP-PER SENDA SENAME ACJ, logrando la derivación del 100% de las usuarias que requieran de ingreso a tratamiento.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- 1.- Implementar estrategias para el desarrollo de competencias técnicas en el equipo de Residencia Sename, respecto de la pesquisa, aproximación, diagnóstico y derivación asistida de jóvenes que requieran tratamiento por consumo problemático de drogas, así como también, respecto de acciones preventivas de consumo de drogas al interior del Modelo residencial.
- 2.- Desarrollar la derivación asistida del 100% de las adolescentes que requieren tratamiento.
- 3.- Sistematizar el desarrollo del Programa Piloto RSP-PER SENDA - Sename en torno al desarrollo de la línea preventiva, intervención en crisis, derivación y apoyo al tratamiento.
- 4.- Desarrollar un módulo preventivo que incorpore acciones de talleres, planificación, metodología, técnicas y registro de acciones factibles de ser desarrolladas por el equipo base de Sename.
- 5.- Desarrollar en conjunto con el equipo base de Sename, un protocolo de intervención en crisis y Psicoeducación en manejo farmacológico.
- 6.- Desarrollar un protocolo de diagnóstico, derivación y apoyo al tratamiento de usuarias que presenten consumo problemático de drogas.
- 7.- Desarrollar acciones de auto cuidado, orientadas a la generación de un diálogo conjunto y reflexivo entre ambos equipos, sobre las necesidades de intervención que presenten las usuarias en esta transición de cierre del pilotaje (reflexión sobre la práctica, planificada y dirigida, desarrollo de Sensación de Autoeficacia de Equipo y desarrollo de Organización de tareas).
- 8.- Desarrollar un componente de capacitación dirigido al personal técnico y profesional del programa Base RSP-PER Sename y Piloto RSP PER SENDA, en cuanto a contenidos gravitantes para la intervención, tales como: Entrevista

motivacional; Evaluación Compromiso biopsicosocial; Técnicas de control de recaídas; Construcción del Vínculo.

#### **QUINTO: De la vigencia del contrato.**

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que emanan del presente instrumento.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es, la necesidad que tiene SENDA de permitir la continuidad terapéutica y posibilitar que la cobertura ofertada a los beneficiarios se brinde en el más breve plazo, permitiendo a los usuarios beneficiados durante el año 2015, en virtud del anterior convenio suscrito entre SENDA y la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, la ejecución del Programa (objeto principal de este convenio) podrá principiar a partir de la fecha del presente instrumento, es decir, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015. En este periodo, las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes y a efectuar los gastos y pagos que irrogan la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

#### **SEXTO: Informe de ejecución del Programa.**

Al término de la ejecución del programa, la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** se obliga a presentar por escrito a SENDA, un informe técnico final. Este informe deberá ser entregado a SENDA dentro de los 10 días siguientes al término del programa, el que deberá contener, a lo menos, la descripción del equipo técnico que lo conforma (roles y funciones, indicando posibles modificaciones), Número total adolescentes evaluadas por el programa, Número total adolescentes ingresadas a intervención preventiva; Número total de adolescentes ingresadas a intervención de tratamiento (pre-tratamiento y apoyo a tratamiento), Número total de adolescentes derivadas desde el equipo de residencia a programa de tratamiento externo, trabajo complementario e integrado con redes (objetivo y resultados del trabajo conjunto, frecuencia de reuniones, integrantes que participan, facilitadores y obstaculizadores), nivel de logro para cada objetivo del programa, las actividades realizadas hasta el cierre del programa.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar el informe dentro de los **20 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe o contestando las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Transcurridos 45 días contados desde la primera presentación del informe sin que haya sido aprobado por SENDA, el informe se entenderá rechazado definitivamente.

### **SÉPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.**

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido en la cláusula Sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

### **OCTAVO: De los recursos a transferir.**

Para la implementación y ejecución del Programa, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, la cantidad total de **\$ 34.376.739.-**

La cantidad antes referida, será entregada en una parcialidad, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los recursos que SENDA entregue a la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial, Formato B", documento firmado por el representante legal de la misma.

### **NOVENO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA**

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregarán para financiar este programa, la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 20 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a **\$34.376.739.-** y con vigencia hasta el 30 de abril de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o depósito a la vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: “Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del **Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME** y el fiel cumplimiento del Convenio”, u otra similar.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista o depósito a la vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **DÉCIMO: De las modificaciones.**

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Formato B.** El Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Formato B, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.**

Este Servicio, en los siguientes casos, deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y solicitar el reintegro inmediato de los recursos transferidos que no hayan sido correctamente ejecutados y rendidos. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder a SENDA para accionar judicialmente y obtener la restitución de los recursos que hayan sido entregados y que no sean restituidos oportunamente por la contraparte:

1. Cuando la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** no iniciare o suspendiere la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usare todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando por cualquiera de las circunstancias en él previstas, terminare anticipadamente el convenio suscrito entre **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes y el SENAME**.
5. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta el informe técnico final de ejecución del programa estipulado en la cláusula sexta o lo presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza el informe técnico presentado por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula sexta del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Formato B".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **15 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SEND A, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

**DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.**

La **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición imparta SENDA.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, la última rendición mensual de gastos, deberá presentar la Corporación deberá efectuarse a más tardar el 22 de enero de 2016.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término de la ejecución del programa.

#### **DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.**

**Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.**

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

#### **DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO SEXTO: Personerías.**

La representación con la que comparece don **Mariano Montenegro Corona** en su calidad de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Jaime Enrique Vilches González, para actuar en representación de **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**, consta en Acta de Asamblea Anual Ordinaria de la

referida entidad, celebrada el 03 de agosto de 2012 y reducida a escritura pública con fecha 24 de enero de 2013, otorgada ante Notario de Santiago don Clovis Toro Campos.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman. Jaime Enrique Vilches González. Representante Legal Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**



  
**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
**DIRECTOR** **DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**  
  
SENDA  
REPUBLICA DE CHILE

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 763  
FECHA 24-07-2015**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA</b>	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>N°</b>	2460
<b>DETALLE</b>	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes, para la ejecución del Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el Sename

<b>REFRENDACIÓN</b>	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	24.03.001
<b>TIPO DE FINANCIAMIENTO</b>	FONDO ESPECIAL
<b>Presupuesto Vigente</b>	41.403.518.000
<b>Comprometido</b>	38.440.435.787
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	34.376.739
<b>Saldo Disponible</b>	2.928.705.474



**JORGE TORO REVECO  
JEFE DE FINANZAS**



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN ADOLESCENTES DE LA RESIDENCIA RSP-PER ESPECIALIZADA DE SENAME, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES**

En Santiago de Chile, a 01 de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" y/o "El Servicio", R.U.T. N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes por la otra, en adelante también "la Entidad", R.U.T. 71.940.000-0, representada, según se acreditará, por don Jaime Enrique Vilches González, ambos domiciliados en Santa Isabel N° 345, comuna y ciudad de Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes Generales**

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas de consumo de drogas y alcohol.

SENDA, en su objetivo estratégico, plantea la reducción del nivel de consumo de drogas ilícitas y alcohol y de las principales consecuencias sociales y sanitarias asociadas a éstos. A pesar de que SENDA ha desarrollado múltiples programas de detección precoz, prevención y tratamiento para distintos grupos específicos, un grupo relevante que no posee respuesta adecuada en cuanto a cantidad y facilidad de acceso es la población en protección, particularmente, la que habita en las Residencias Especializadas con Programa de Intervención, RSP-PER, administradas por el Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME, o por organizaciones colaboradoras de éste. Por lo anterior, SENDA y SENAME se han propuesto avanzar hacia un modelo de intervención con adolescentes que son atendidos por la red SENAME en dichas residencias y que requieren apoyo para el abordaje de la problemática del consumo de sustancias.

Cabe señalar que SENAME forma parte de un Convenio de Colaboración Técnica en el que participan además Gendarmería, Ministerio de Salud y SENDA, el que tiene como principal objetivo generar un trabajo interinstitucional coordinado y eficiente que promueva y fortalezca el acceso de adolescentes y jóvenes que han infringido la ley a un tratamiento de rehabilitación integral de calidad.

Por otro lado, SENAME mantiene un convenio de colaboración con la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes suscrito con fecha 23 de febrero de 2012 y con vigencia hasta el año 2017, con el objetivo de que dicha entidad implemente el proyecto denominado "PER Centro Residencial de Protección Especializada Asociación Cristiana de Jóvenes", que tiene por objetivo "asegurar condiciones de protección residencial transitoria, que garantice estándares mínimos de calidad mediante una intervención especializada y complementaria (RSP/PER), a nivel individual y familiar, que considere los tres ejes psicosocioeducativos, terapéutico y familiar, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados y, en especial, al derecho a vivir en familia, desde un enfoque centrado en sus necesidades especiales, etnia, género, concordante con su etapa de desarrollo".

Dentro del referido contexto, la **Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes**, ejecutó el Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, la cual lo implementó desde el 07 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, ello en virtud del convenio suscrito entre SENDA y la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 871, de 11 de febrero de 2015, de este Servicio. SENDA, asimismo, considera que la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, ubicada en la VI Región, en su calidad de entidad colaboradora del SENAME, es la única entidad pertinente en la que se pueda implementar un programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en los adolescentes que se encuentran en una modalidad de protección residencial, objetivo principal del presente convenio.

Por lo anteriormente expuesto, la superioridad de este Servicio ha decidido asignar directamente recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes para la ejecución del **"Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región,**

**en convenio con el SENAME".** La autorización de la asignación directa y sus fundamentos, constan en Resolución Exenta N° 2238, de 24 de junio de 2015, de SENDA.

**SEGUNDO: De las partes contratantes.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, es una entidad privada, sin fines de lucro, cuyo propósito es contribuir a la solución del problema de la infancia y juventud en situación de vulneración de derechos, en Chile mediante los siguientes objetivos: a) Difundir las enseñanzas cristianas en toda su pureza, primordialmente entre los sujetos de atención, ofreciendo un Testimonio del Poder Salvador de Jesucristo en un lenguaje, que ellos puedan entender. b) Atender proyectos y programas de carácter preventivo destinados a evitar todo tipo de conductas desadaptadas. c) Procurar la reinserción social de los menores y jóvenes infractores de ley, por medio de los programas, métodos y técnicas que se determine específicamente. d) Propiciar instancias de atención de menores abandonados y/o que presenten problemas de tuición alterada. e) Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias, tanto a nivel nacional como internacional, de los objetivos precedentes, a través de cursos, seminarios, talleres, encuentros, jornadas y otros similares. f) Desarrollar distintos tipos de actividades destinadas a sensibilizar y educar a la comunidad para que comprenda y apoye los programas que se realicen con los objetivos señalados. g) Promover y realizar investigaciones, estudios y similares que sean atingentes con su campo de acción. h) Planificar, organizar y desarrollar programas de capacitación y especialmente de los recursos humanos de la propia Corporación y de otras entidades, tanto a nivel voluntario como profesional. i) Desarrollar programas de coordinación y colaboración recíproca entre las organizaciones e instituciones que trabajan en el campo de los menores en circunstancias especialmente difíciles, sean estas de carácter privado, estatal, nacional o extranjeras. j) Propender al mejoramiento de la calidad de vida mediante todo tipo de acciones en el ámbito de la salud, economía, cultura, ecología, medio ambiente, recreación, deportes y en cualquier otra esfera del quehacer nacional. k) La administración y gestión de Escuelas, Clínicas, Centros de Observación o Diagnóstico, Hogares, Hogares de Protección, Hogares de Prevención y/o de Rehabilitación y cualquier otro que permita mejorar, fomentar y promover la calidad de vida del ser humano. Asimismo, podrá tomar a su cargo establecimientos creados o que se creen para tal efecto.

### **TERCERO: Objeto del convenio.**

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, transferirá recursos a la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, para la ejecución del **“Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER que mantiene la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME”**, en adelante “el Programa”.

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial, Formato B”, firmado por el representante legal de la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** en el que se contiene, entre otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

### **CUARTO: Del Programa.**

El objetivo general del Programa es fortalecer competencias técnicas en el equipo base del programa de residencias familiares RSP-PER ACJ, en el ámbito de la pesquisa, diagnóstico y derivación vincular de aquellos jóvenes que presenten consumo problemático de drogas y efectuar el cierre técnico y administrativo del proyecto piloto RSP-PER SENDA SENAME ACJ, logrando la derivación del 100% de las usuarias que requieran de ingreso a tratamiento.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- 1.- Implementar estrategias para el desarrollo de competencias técnicas en el equipo de Residencia Sename, respecto de la pesquisa, aproximación, diagnóstico y derivación asistida de jóvenes que requieran tratamiento por consumo problemático de drogas, así como también, respecto de acciones preventivas de consumo de drogas al interior del Modelo residencial.
- 2.- Desarrollar la derivación asistida del 100% de las adolescentes que requieren tratamiento.
- 3.- Sistematizar el desarrollo del Programa Piloto RSP-PER SENDA - Sename en torno al desarrollo de la línea preventiva, intervención en crisis, derivación y apoyo al tratamiento.
- 4.- Desarrollar un módulo preventivo que incorpore acciones de talleres, planificación, metodología, técnicas y registro de acciones factibles de ser desarrolladas por el equipo base de Sename.

5.- Desarrollar en conjunto con el equipo base de Sename, un protocolo de intervención en crisis y Psicoeducación en manejo farmacológico.

6.- Desarrollar un protocolo de diagnóstico, derivación y apoyo al tratamiento de usuarias que presenten consumo problemático de drogas.

7.- Desarrollar acciones de auto cuidado, orientadas a la generación de un diálogo conjunto y reflexivo entre ambos equipos, sobre las necesidades de intervención que presenten las usuarias en esta transición de cierre del pilotaje (reflexión sobre la práctica, planificada y dirigida, desarrollo de Sensación de Autoeficacia de Equipo y desarrollo de Organización de tareas).

8.- Desarrollar un componente de capacitación dirigido al personal técnico y profesional del programa Base RSP-PER Sename y Piloto RSP PER SENDA, en cuanto a contenidos gravitantes para la intervención, tales como: Entrevista motivacional; Evaluación Compromiso biopsicosocial; Técnicas de control de recaídas; Construcción del Vínculo.

#### **QUINTO: De la vigencia del contrato.**

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que emanan del presente instrumento.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es, la necesidad que tiene SENDA de permitir la continuidad terapéutica y posibilitar que la cobertura ofertada a los beneficiarios se brinde en el más breve plazo, permitiendo a los usuarios beneficiados durante el año 2015, en virtud del anterior convenio suscrito entre SENDA y la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, la ejecución del Programa (objeto principal de este convenio) podrá principiar a partir de la fecha del presente instrumento, es decir, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015. En este periodo, las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes y a efectuar los gastos y pagos que irrogan la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

#### **SEXTO: Informe de ejecución del Programa.**

Al término de la ejecución del programa, la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** se obliga a presentar por escrito a SENDA, un informe técnico final. Este informe deberá ser entregado a SENDA dentro de los 10 días siguientes al término del programa, el que deberá contener, a lo menos, la descripción del equipo técnico que lo conforma (roles y funciones, indicando posibles modificaciones), Número total adolescentes evaluadas por el programa, Número total adolescentes ingresadas a intervención preventiva; Número total de adolescentes ingresadas a intervención de tratamiento (pre-tratamiento y apoyo a tratamiento), Número total de adolescentes derivadas desde el equipo de residencia a programa de tratamiento externo, trabajo complementario e integrado con redes (objetivo y resultados del trabajo conjunto, frecuencia de reuniones, integrantes que participan, facilitadores y obstaculizadores), nivel de logro para cada objetivo del programa, las actividades realizadas hasta el cierre del programa.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar el informe dentro de los **20 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe o contestando las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Transcurridos 45 días contados desde la primera presentación del informe sin que haya sido aprobado por SENDA, el informe se entenderá rechazado definitivamente.

#### **SÉPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.**

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido en la cláusula Sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

#### **OCTAVO: De los recursos a transferir.**

Para la implementación y ejecución del Programa, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, la cantidad total de **\$ 34.376.739.-**

La cantidad antes referida, será entregada en una parcialidad, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los recursos que SENDA entregue a la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio y en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial, Formato B", documento firmado por el representante legal de la misma.

#### **NOVENO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA**

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregarán para financiar este programa, la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 20 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a **\$34.376.739.-** y con vigencia hasta el 30 de abril de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o depósito a la vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del **Programa de intervención sobre la problemática del consumo de sustancias en adolescentes de Residencia Especializada con Programa de Intervención, RSP-PER de la ciudad de Rancagua, VI Región, en convenio con el SENAME** y el fiel cumplimiento del Convenio", u otra similar.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista o depósito a la vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima segunda de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **DÉCIMO: De las modificaciones.**

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Formato B.** El Formulario de Presentación de Programas Fondo

Especial Formato B, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

**DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.**

Este Servicio, en los siguientes casos, deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y solicitar el reintegro inmediato de los recursos transferidos que no hayan sido correctamente ejecutados y rendidos.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder a SENDA para accionar judicialmente y obtener la restitución de los recursos que hayan sido entregados y que no sean restituidos oportunamente por la contraparte:

1. Cuando la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** no iniciare o suspendiere la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usare todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando por cualquiera de las circunstancias en él previstas, terminare anticipadamente el convenio suscrito entre **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes y el SENAME**.
5. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta el informe técnico final de ejecución del programa estipulado en la cláusula sexta o lo presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza el informe técnico presentado por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula sexta del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Formato B".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **15 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se

comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.**

La **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición imparta SENDA.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, la última rendición mensual de gastos, deberá presentar la Corporación deberá efectuarse a más tardar el 22 de enero de 2016.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término de la ejecución del programa.

#### **DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.**

**Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.**

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

#### **DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO SEXTO: Personerías.**

La representación con la que comparece don **Mariano Montenegro Corona** en su calidad de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Jaime Enrique Vilches González, para actuar en representación de **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**, consta en Acta de Asamblea Anual Ordinaria de la referida entidad, celebrada el 03 de agosto de 2012 y reducida a escritura pública con fecha 24 de enero de 2013, otorgada ante Notario de Santiago don Clovis Toro Campos.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

#### **DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman. Jaime Enrique Vilches González. Representante Legal Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

  
**Jaime Vilches González**  
 Representante Legal  
 Corporación de Desarrollo Social  
 de la Asociación Cristiana de Jóvenes

  
**Mariano Montenegro Corona**  
 Director Nacional  
 Servicio Nacional Para La  
 Prevención y Rehabilitación del  
 Consumo de Drogas y Alcohol



C.J.F.

<b>CODIGO PROGRAMA</b>	
----------------------------	--



**SENA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

# **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL**

**1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN LAS ADOLESCENTES DE RESIDENCIA RSP - PER ACJ, RANCAGUA , VI REGION</b>
<b>AREA TEMATICA</b>	Prevención- Integración Social- Tratamiento
<b>DURACION PROGRAMA</b>	Seis (6) Meses 1° de Julio al 31 de Diciembre 2015

**2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
VI	CACHAPOAL
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
RANCAGUA	RANCAGUA CENTRO

**3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ACJ
<b>RUT</b>	71. 940. 000 - 0
<b>DIRECCIÓN</b>	ALCAZAR 542
<b>TELÉFONO-FAX</b>	2757066
<b>E-MAIL</b>	u.proyectos.acj@gmail.com
<b>PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	528 DEL 16 DE MAYO DE 1991

**4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD**

<b>NOMBRE</b>	JAIME VILCHES GONZALEZ RUT
<b>RUT</b>	5. 641. 609-9
<b>DIRECCIÓN</b>	Santa Isabel 345 Santiago Centro, Región Metropolitana. /
<b>TELÉFONO-FAX</b>	TELÉFONO-FAX 22228893 - 22225181
<b>E-MAIL</b>	u.proyectos.acj@gmail.com

2015  
FORMATO B

**5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Scotiabank	
<b>Nº DE CUENTA</b>	0097-02918-06	
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	X	
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>	Si	

**6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo o Función</b>	<b>Horas totales del proyecto</b>
Sigisfredo Bernardo García Troncoso.	Educador, Diferencial, Diplomado en Adicciones.	Asesor Técnico y Sistematizador de la experiencia	15
Cristian Andrés Maldonado Solís	Psicólogo Clínico	Psicólogo Clínico. Coordinador de Programa	45
Josefina Adriana Rosas Arenas	Trabajadora social	Trabajadora social	45
Enrique Leopoldo Storm Raffo	Médico Psiquiatra	Médico Psiquiatra	6
Constanza Chacón	Técnico en Rehabilitación – Tallerista	Técnico en Rehabilitación	45
Miguel Ángel Barrera Galdámez	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	30
Katherine Andrea Torres Meza	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	45
Soledad De María Zúñiga.	Tallerista Manualidades	Tallerista Manualidades	8

**7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APOORTE</b> (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
PROYECTO LA BRUJULA	CUEVAS 0165	0722226959	RECURSO HUMANO EN TRATAMIENTO AMBULATORIO INTENSIVO DE CONSUMO DE DROGAS
Proyecto Riviera	Bueras	0722230595	RECURSO HUMANO EN TRATAMIENTO AMBULATORIO INTENSIVO DE CONSUMO DE DROGAS
Proyecto Esperanza	Avenida Baquedano 140 Rancagua	0722320296	Recurso Humano Ambulatorio En Tratamiento Reparatorio Por Maltrato O Abuso Sexual
Pie Rancagua Y Comunes De Rengo, San Fernando, Santa Cruz	Illanes 331	0722233331	Recurso Humano. Programa De Intervención Ambulatoria Jóvenes De Alta Complejidad,
SENDA. Dir.	Gamero 018. Rancagua	072222343-0722221919	Apoyo Técnico administrativo, supervisión y asesoría técnica
Sename Dir.	Av España 045 , Rancagua	072 2221664	Recurso Humano En Apoyo Técnico
Unidad De Psiquiatría Infanto Juvenil Hospital Regional	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 611	072 2239555	Atención Psiquiátrica Infantojuvenil Ambulatoria
Servicio De Salud Primario Cefam N° 2 Rancagua	Almarza 1064	072 2220130	Recurso Humano Ambulatorio En Especialidades Medicas.

## 8.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR

Antecedentes sobre la situación de contexto, Identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año.

El Programa Residencia Especializada con Programa de Intervención (RSP-PER ACJ) ACJ, es una modalidad que se implementó a partir Abril del año 2012 en la VI región, con la finalidad de generar una intervención que aborde integralmente a la niña y adolescente, a través de un enfoque multidisciplinario de tipo psico-socioeducativo, y con un alto componente de intervención familiar y comunitaria, integrando en un solo plan de intervención ambas líneas.

Contextualizando, RSP\_PER ACJ recibe ingresos exclusivos de Tribunales de familia de la VI región, con un 96,29% del ingreso total, solo el 3,7% corresponden a ingresos vinculados a medidas cautelares solicitadas por la fiscalías de la región. (Periodo octubre 2014- junio del 2015)

En cuanto **A LA CARACTERIZACION USUARIA PODEMOS MENCIONAR:**

El promedio de edad se sostiene en los 13,88% años, 84% de aquellas presentaba conductas de calle, el 12,5% presentaba deserción escolar, el 88,88% no presentaba adulto responsable, el 66,66% presentaba conductas infractoras de ley, **el 85,18% presentaba consumo de drogas.**

Estos elementos dan cuenta de un sujeto de atención altamente vulnerable y donde el consumo de droga se toma significativo en consideración de la alta frecuencia, y también significativo en relación a la posibilidad de inicio de consumo en aquellos casos en que no se presentaba, específicamente por factores riesgos asociados no solo a nivel individual sino que a nivel contextual.

El perfil de las usuarias de las RSP-PER presenta un alto porcentaje de consumo, solo 3 de las usuarias vigentes al día de hoy, no presentan consumo, esto evidencia en si el alto nivel de riesgo al que han estado expuestas, como además la posibilidad de consumo de aquellas que al día de hoy no lo han hecho.

El 12% de las usuarias en el periodo correspondiente al mes junio 2015, presenta consumo dependiente, según criterios Cie 10, el 36% presenta Consumo Perjudicial, y el 29% consumo de carácter exploratorio y un 23%.no presenta consumo. Si contrastamos con el análisis del periodo más amplio (Octubre 2014 a Junio 2015), observamos que no existe variación porcentual en cuanto a la presencia de consumo perjudicial y dependencia, si logramos encontrar variación en cuanto a la presencia de consumo exploratorio y no consumo.

Esta particularidad complejiza la intervención desde el sistema proteccional residencial común, en donde el control conductual se ve interferido por los distintos niveles de consumo presente en las usuarias, afectando el bienestar y calidad de vida de las adolescentes ingresadas .

De igual manera afecta a las adolescentes que no presentan consumo al verse expuestas a situaciones de riesgos, especialmente frente a síndrome de abstinencia y/o espectadoras a través de la observación y valoración del consumo como "adecuado o como vía de escape a sus múltiples problemáticas."

En este mismo sentido se observa un 60% de usuarios presenta un CBPS Severo, un 36% presenta un CBPS Moderado y un 4% presenta CBPS Leve. Junto con lo anterior, es importante señalar que las usuarias de la residencia se encuentra inmersa en un contexto de riesgo psicosocial que ha ameritado la acción protectora del estado a través de la aplicación de medida de protección de cargo de los tribunales de Familia de la Sexta Región, interrumpiendo de esta manera la trayectoria de vida vinculada a una gradiente constante de vulneración de Derechos.

Cuenta con una población de 21 plazas , caracterizándose de la siguiente manera :

Actualmente y considerando solo a la población ingresada durante el año octubre 2014 a junio 2015, se observa la siguiente caracterización de consumo

Diagnostico en consumo de Consumo presente en RSP PER ACJ

No consume	Consumo Exploratorio	Consumo perjudicial	Dependencia	Sin Información	Total
4	9	9	3	2	27
14,8%	33,33%	33,33%	11,11%	7,40%	100%

- 77,77% de las niñas actualmente ingresada a RSP-PER presentan algún grado de consumo.-
- 14,81% de las adolescentes ingresadas a RSP-PER no presenta consumo, no obstante presentan variables individuales y contextuales de altísimo riesgo y predisponentes a la posibilidad de inicio de algún tipo de consumo a drogas.
- 7,40% no cuenta con información, dado que no logra permanecer el centro por un periodo de 2 días.

#### Edad inicio del consumo de DROGAS y OH presente en RSP\_PER ACJ

Residencia RSP\_PER ACJ, presenta edad de ingreso desde los 12 a 17 años 11 meses y 29 días, realizando excepciones desde los 11 años de edad, al analizar la población, observamos que la edad promedio de inicio del consumo de drogas en aquellos casos que presentan consumo perjudicial y/ o Dependencia este se produce a los 12 años, situación asociada a **Contextos socio ambientales y familiares vinculados al consumo de drogas y/o Alcohol**

- El 85,18% de las niñas y jóvenes ingresadas a residencia proviene de sectores urbanos, en sectores poblacionales vinculación con el consumo de drogas y microtráfico. Donde se destacan un alto componente de exclusión social, conductas criminológicas, deserción escolar, embarazo adolescente, etc.
- El 88,88% de las jóvenes ingresadas a residencia, presentan en la actualidad algún grado de vinculación con pares inadecuados asociados a la ocurrencia de consumo y/o consumo propiamente tal.
- El 92,59 % de las familias y/o adultos responsables de las jóvenes ingresadas a residencia, presentan antecedentes de haber consumido alguna droga o estar expuesta a ella.

#### Deserción escolar producto del consumo de drogas presente en RSP\_PER ACJ.

- El 33,33 % de las jóvenes ingresadas a residencia desde octubre 2014 a junio 2015, presentan deserción escolar y/o retraso académico importante, producto del consumo de sustancias y/o alcohol.

En síntesis, las jóvenes ingresadas a RSP\_PER ACJ, presentan factores de riesgo presentes y futuros asociados a iniciar algún tipo de consumo o directamente se encuentran consumiendo. Frente a lo anterior, el realizar un trabajo Intraresidencial de prevención y de pre-tratamiento, permitirá continuar trabajando la disminución e incluso erradicación significativamente en la presencia y ocurrencia del inicio o mantención del consumo, y por otro lado, apoyar los procesos de continuidad y mantención de la adolescente en dispositivos de drogas (ambulancia o residencial para el tratamiento) según sea su necesidad y su mantención en otros dispositivos, por ejemplo, reparatorios.

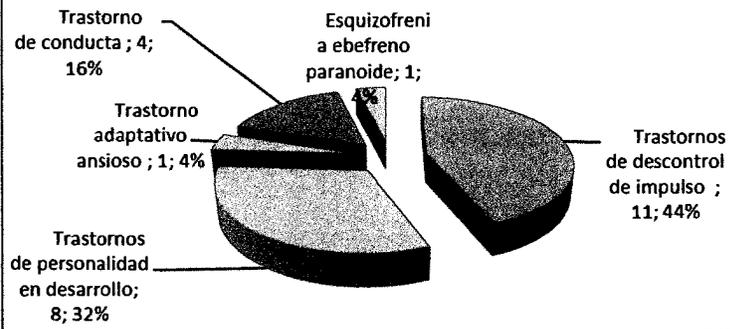
Por cuanto, desarrollar un plan de trabajo integral que aborde desde lo Intraresidencial estas variables, consumo, maltrato, escina, permitirá lograr avances significativos en la restitución paulatina e integral de los derechos de las jóvenes y no de manera parcelada como lo es en la actualidad, toda vez que la población sujeta a medidas de protección, carece y/o son excluidos de los procesos de intervención en el área de tratamiento, ya sea por falta de cupos de tratamiento o por la movilidad propia del sistema y la inexistencia de sistemas de rescate asociados al sistema proteccional que puedan mantener el vínculo con la necesidad de tratamiento, diluyéndose los procesos de intervención en esta área y no siendo visualizada la problemática a nivel de red.

#### Presencia de trastornos de salud mental.

Progresivamente se ha observado un aumento en el nivel de complejidad de las usuarias derivadas desde los tribunales de la región, se desprende como proceso natural frente a la existencia de un equipo clínico de apoyo a la gestión del dispositivo residencial Sename, esto se observa en cuanto a la alta presencia de trastornos de salud mental en desarrollo que en relación al periodo octubre 2014 a junio 2015, presenta un 100% de ocurrencia en la población atendida.

La sintomatología observada corresponde a los siguientes cuadros: Trastornos de descontrol de impulso, Trastornos de personalidad en desarrollo, Trastorno adaptativo ansioso, Trastorno de conducta, Episodio depresivo mayor, Esquizofrenia ebefreno paranoide.

### Presencia de Trastornos de salud mental



La presencia de descontrol de impulsos caracteriza al 44% de la población, de este porcentaje el 64% de las adolescentes presentan consumo perjudicial o dependiente a sustancias psicoactivas, esta situación acentúa el nivel de complejidad de la intervención tanto en las dinámicas de control conductual necesarias en el dispositivo residencial, observándose limitantes propias del modelo de intervención en cuanto a la necesidad de control, que cruzan por la evitación de la fuga más que por el tratamiento del trastorno, esta situación ha convocado al equipo del Piloto RSP-PER al despliegue de un trabajo integrativo que aborde la sintomatología a través de la intervención farmacoterapéutica y la acción del Programa que en un inicio, versada por el diagnóstico y la derivación debió orientarse al desarrollo de acciones de mayor potencia, presencia, frecuencia y duración, a fin de constituirse en un real soporte de intervención dentro del sistema residencial, de este modo el gran desafío es instalar competencias en el equipo base del Programa Residencial SENAME que apunten a un adecuado diagnóstico de consumo incorporando las variables del eje 2 como elemento gravitante a la hora del diseño de planes de intervención, estrategias de intervención individual y oferta programática.

En conclusión se hace necesario el apoyo especializado, la intervención integral y la gestión con la red de tratamiento a fin de que se visibilice el nivel de complejidad de las usuarias pensando que la modalidad de Tratamiento Ambulatorio Intensiva necesita incorporar estrategias diferenciadas que consideren las particularidades de esta población, a fin de evitar la fuga del sistema de atención, tanto proteccional del SENAME como de tratamiento de SENDA

## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que los niños, niñas y adolescentes cuenten con un desarrollo saludable, lo primero que necesitan es haber tenido una infancia saludable; lo segundo, contar con ambientes seguros que los apoyen y brinden oportunidades (a través de la familia, los grupos de pares e instituciones sociales y gubernamentales); lo tercero, acceso a información y oportunidades para desarrollar una amplia gama de actividades prácticas, vocacionales y de vida; y, por último, tener acceso con equidad a una amplia gama de servicios: educación, salud, empleo, justicia y bienestar (Organización Mundial de la Salud, 2001). Todos estos derechos se enmarcan en la Convención de los Derechos del Niño, de la cual Chile es parte, y que establece los derechos básicos de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Por lo tanto, es responsabilidad de los Estados propiciar programas bien sustentados que modifiquen o mejoren las adversas condiciones de vida en las que jóvenes de nuestro país se han vistos expuestos a crecer.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol –SENDA–, en su objetivo estratégico plantea la reducción del nivel de consumo de drogas ilícitas y alcohol y de las principales consecuencias sociales y sanitarias asociadas a éstos (Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, pág. 29). Respondiendo a lo anterior, se han desarrollado programas de detección precoz, prevención y tratamiento para distintos grupos específicos. Un grupo relevante y que requiere de una respuesta adecuada en cuanto a cantidad y facilidad de acceso es la población en protección, particularmente la que habita en las residencias especializadas, administradas por SENAME o por organizaciones colaboradoras de éste. Por lo anterior, SENDA y SENAME se han propuesto avanzar hacia un modelo de intervención con adolescentes que son atendidos por la red SENAME en sus programas RSP - PER y que requieren apoyo para el abordaje de la problemática del consumo de sustancias.

Desde el punto de vista de la operación de los programas, la experiencia piloto desarrollada en el periodo Octubre 2013 a la fecha, hemos observado que si bien existen en la comuna, 2 programas de tratamiento de los cuales uno es de dependencia de salud y uno licitado por senda como oferta específica de tratamiento a población Gral. Adolescente, como lo es el Paic Riviera, todos ellos no logran dar respuesta a la demanda específica de este programa piloto, razones múltiples como criterios de exclusión, sobredemanda, listas de espera, dan como resultado que nuestras usuarias no tengan acceso oportuno a tratamiento.

Se han gestionado acuerdos operativos con el dispositivo Paic, pero este se encuentra sobre demandado por el circuito, no pudiendo contar con cupos de tratamiento para nuestro programa. Dicho esto, se torna gravitante la articulación, y apoyo en la gestión de una red eficiente, que cuente con sistemas de diagnósticos de entrada que permita definir previa a la derivación, las características de consumo de las personas derivadas., a fin de no sobrecargar a este equipo (Paic), en acciones que no necesariamente culminan con el ingreso a tratamiento, entorpeciendo de esta manera el ingreso de usuarias que ya se encuentran diagnosticadas en cuanto a su nivel de daño y necesidad de tratamiento intensivo comunitario.

Es por ello, que resulta crucial poder ofrecer una prestación especializada de intervención en drogas a los/as adolescentes, y a su vez facilitar el desarrollo de competencias técnicas en el equipo de la residencia que permita continuar el trabajo en los ámbitos preventivos, de pre tratamiento y de apoyo al tratamiento. Resulta fundamental, mantener el enfoque de trabajo con la familia y la comunidad, asegurar la entrega de un servicio que disminuya los tiempos de espera de ingreso a tratamiento, y focalizar una intervención orientada a potenciar la motivación intrínseca en las usuarias respecto del tratamiento. Lo anterior, favorecerá impacto de la gestión del programa ambulatorio intensivo comunitario, en aquellas usuarias que requieran tratamiento.

Es así que luego de desarrollado este pilotaje, podemos desprender que si bien existen acciones de política pública que en el corto o mediano plazo, orientadas a esta situación, en lo inmediato se hace necesario al término de esta experiencia, dejar instaladas competencias técnicas que permitan al proyecto RSP-PER Sename, responder de manera adecuada al pesquizaje, diagnóstico, derivación vincular y acompañamiento de las usuarias que presenten consumo problemático de drogas. Lo anterior implica, desarrollar acciones que posibiliten el acompañamiento en la espera de tratamiento, como a su vez el apoyo técnico una vez iniciado. Así mismo, surge la necesidad de implementar acciones preventivas a nivel

de centro, que posibiliten la instalación de una rutina preventiva que aborde la gestión de riesgo asociada al consumo de drogas que las usuarias de este programa presentan.

**10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA** describir a los beneficiarios **directos** del programa, señalando el tramo etéreo al cual está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1	Hombres		
	Mujeres		
Tramo etéreo 2 (12 a 18)	Hombres		
	Mujeres	20 usuarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 niñas y adolescentes pertenecientes a la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins de sexo femenino, entre 12 a 17 años 11 meses y 29 días, pertenecientes al programa de RESIDENCIA RSP - PER ACJ, RANCAGUA.</li> <li>• Excepcionalmente jóvenes mayores de 18 años y menores de 24 años, cuando se encuentren cursando estudios superiores acreditados, o cuando se requiera de manera imprescindible el ingreso de niñas en el rango de 10 a 11 años</li> <li>• Niñas y/o jóvenes en situación de alta complejidad, requiriendo por ello, intervención especializada en :               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conductas transgresoras, infracciones de ley inimputables, consumo de droga y/o alcohol, explotación sexual comercial.</li> <li>▪ Niñas y Jóvenes expuestas y/o víctimas de situaciones de maltrato, sea este físico, psicológico o sexual.</li> <li>▪ Niñas y/o jóvenes gravemente vulneradas que presenten cualquier discapacidad discreta o moderada asociada, sensorial, mental (de tipo Psiquiátrico) o física , sin ninguna discriminación por tipo de discapacidad, edad, etnia o cualquier otro atributo personal o de su entorno socio-familiar que pudiere presentar.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Familias como sujetos de Atención Indirectos.</b> Considerando que la medida de protección residencial incluye de manera central, la separación temporal y transitoria de la niña y/o joven de su medio familiar, se asume al grupo familiar, adulto responsable o adulto de acompañamiento (con o sin vínculo consanguíneo) como parte central de la acción interventora del programa RSP/PER,. Desarrollando procesos de intervención psicosocioeducativos y terapéuticos, que no solo reduzcan los riesgos de la vida en familia de la joven interna, sino también acotar los tiempos de intervención residencial, restaurando a la brevedad posible el derecho de vivir en familia, o de contrario estimar la ejecución de programa hacia la vida independiente.</p>
Tramo etéreo 3	Hombres		
	Mujeres		
TOTAL		20	

**11.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>			
(Plantee un objetivo general que dé cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)			
Fortalecer competencias técnicas en el equipo base del programa de residencias familiares RSP-PER ACJ, en el ámbito de la pesquisa, diagnóstico y derivación vincular de aquellas jóvenes que presenten consumo problemático de drogas, y efectuar el cierre técnico y administrativo del proyecto piloto RSP-PER SENDA SENAME ACJ, logrando la derivación del 100% de las usuarias que requieran de ingreso a tratamiento.			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
1. Implementar estrategias para el desarrollo de competencias técnicas en el equipo de Residencia Sename, en cuanto a la pesquisa, aproximación diagnóstica y derivación asistida de jóvenes que requieran tratamiento por consumo problemático de drogas así como respecto de acciones preventivas de consumo de drogas al interior del Modelo residencial .	Equipo base del Programa residencial Sename incorpora competencias básicas de diagnóstico y derivación asistida de casos que requieran tratamiento.	N° de diagnósticos efectuados en conjunto con equipo Residencial de Sename/ n° de ingresos producidos en el programa RSP-PER SENAME	Informes diagnósticos en expediente individual, que indiquen profesionales que realizan el diagnóstico
2. Desarrollar derivación asistida del 100% de las adolescentes que requieren tratamiento.	100% de las usuarias que Requieren tratamientos son ingresadas a Programas de Tratamiento Ambulatorio Intensivo.	N° de diagnósticos que arrojan necesidad de tratamiento/ n° de usuarias con necesidad a tratamiento ingresadas a programas especializados	Ficha de derivación a programa de tratamiento, mail o comunicación de respaldo que indica aceptación del ingreso
3. Sistematizar el desarrollo del Programa Piloto RSP-PER senda Sename en cuanto a: - Desarrollo de la línea preventiva, intervención en crisis, derivación y apoyo al tratamiento	Equipo Piloto reconstruye la experiencia, sistematiza la práctica del Programa Piloto, desarrollando un informe del periodo de ejecución.(octubre 2013 junio 2015)	N° de aspectos técnicos comprometidos (4)/ N° de aspectos técnicos efectivamente sistematizados.(4)	Informe de sistematización

<p>4. Desarrollar un módulo preventivo que incorpore acciones de talleres, planificación, metodología, técnicas y registro de acciones factibles de ser desarrolladas por el equipo base de Sename</p>	<p>Equipo base Sename es capaz de implementar módulos preventivos incorporados en rutina del centro</p>	<p>N° de actividades de taller conjunto programados/ N° de actividades de taller realizados conjuntamente.</p>	<p>- Dossier de Talleres a Ejecutar. - Registros en las carpetas individuales de intervenciones grupales del Módulo preventivo, ejecutados</p>
<p>5. Desarrollar en conjunto con el equipo base Sename protocolo de intervención en crisis y Psicoeducación en manejo farmacológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo base Sename participa en la construcción protocolos de intervención en crisis y Psicoeducación en manejo farmacológico.</li> <li>Equipo base Sename recibe capacitación en cuanto utilización del protocolo de manejo de crisis y Psicoeducación en manejo farmacológico.</li> </ul>	<p>N° protocolos de intervención Comprometidos/ N° de protocolos Confeccionados</p>	<p>Protocolos de Intervención en Crisis Protocolo de Manejo de Fármacos en sistema residencial.</p>
<p>6. Desarrollar protocolo de diagnóstico, derivación y apoyo al tratamiento de usuarias que presenten consumo problemático de drogas</p>	<p>Confeccion de un dossier de Diagnostico derivación y apoyo al tratamiento de usuarias que presenten consumo problemático de drogas, que incluya descripción de proceso e instrumental que le permita al equipo base Sename dar continuidad a las acciones dianosticas, de derivación y acompañamiento desarrolladas por el pilotaje.</p>	<p>Dossier de instrumental Comprometido/ Dossier efectivamente construido con las características indicadas.</p>	<p>Dossier de protocolo de diagnóstico, derivación y apoyo al tratamiento .</p>
<p>7. Desarrollar acciones de autocuidado, orientados a la generación de un dialogo conjunto y reflexivo entre ambos equipos sobre las necesidades de intervención que presentan las usuarias en esta transición de cierre del pilotaje. (reflexión sobre la práctica, planificada y dirigida, desarrollo de Sensación de Autoeficacia de Equipo y desarrollo de Organización de tareas).</p>	<p>Equipo Senda - Sename reflexiona sobre las necesidades de intervención que presentan las usuarias en esta transición de cierre del pilotaje.</p>	<p>Actividad Programada / Actividad efectivamente realizada</p>	<p>Acta de contenido y participación.</p>

## 12.- MARCO CONCEPTUAL

<p>8. Desarrollar un componente de capacitación dirigido al personal técnico y profesional del programa Base RSP-PER Sename y Piloto RSP PER Senda, en cuanto a contenidos gravitantes para la intervención tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista motivacional.</li> <li>- Evaluación Compromiso biopsicosocial.</li> <li>- Técnicas de control de recaídas.</li> <li>- Construcción del Vínculo.</li> </ul>	<p>Equipo Sename y Piloto RSP PER Senda, participa en capacitación en temáticas definidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista motivacional.</li> <li>- Evaluación Compromiso biopsicosocial.</li> <li>- Técnicas de control de recaídas.</li> <li>- Construcción del Vínculo.</li> </ul>	<p>jornada de capacitación Programada/ Jornada de Capacitación efectivamente realizada</p>	<p>Registro y planificación jornadas de capacitaciones Listado de Asistentes. Componente de capacitación dirigido al personal técnico y profesional del programa Base RSP-PER Sename y Piloto RSP PER Senda : Material de exposición y talleres de trabajo efectuado.</p>
--	---	--	---

Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía

### 1. Adolescencia

Si bien en la actualidad la conceptualización de esta etapa puede ser revisada desde diversos énfasis y enfoques, para la siguiente presentación se adoptará aquella propuesta por la OMS, la cual indica que la adolescencia es aquel periodo comprendido entre los 10 y 19 años (11 meses 29 días) definiéndola como una etapa durante la cual las personas desarrollan procesos de maduración biológica, psíquica y social (transitando desde la total dependencia socioeconómica a una relativa independencia), alcanzando así la edad adulta (OMS, 2001).

Con la finalidad de robustecer la conceptualización anterior, Dina Krauskopf (2000) incorpora la variable cronológica, considerando las tareas evolutivas, planteando 3 sub etapas, identificando las principales preocupaciones del o la adolescente que marcan cada una:

**Adolescencia Temprana (10 – 13 años):** la mayor preocupación del adolescente en esta sub etapa y lo que lo mueve en el actuar es lo físico y emocional, se encuentra básicamente centrado en sí mismo.

**Adolescencia Media (14 – 16 años):** la mayor preocupación del adolescente en esta sub etapa, dice relación con la afirmación personal y social, por lo que la opinión de los pares toma mayor relevancia que en la sub etapa anterior.

**Adolescencia Tardía (17 - 19 años):** la mayor preocupación del adolescente en esta sub etapa es la relación social. En esta subetapa comienzan, mayoritariamente, las amistades más duraderas y las relaciones de pareja.

### 2. Tipos de consumo de sustancias

Es de opinión generalizada que el uso y abuso de cualquier sustancia psicoactiva genera y desarrolla un supone necesariamente un riesgo para quien la consume; riesgo condicionado y explicitado por la triada multifactorial establecida en la interacción SUJETO – SUSTANCIA – CONTEXTO, dejando en claridad que cada sustancia tiene efectos particulares, los cuales varían en función de la triada mencionada.

Para establecer el patrón de consumo es de vital importancia considerar aspectos tales como;

- ✓ Edad
- ✓ Es así que para conocer el patrón de consumo de una persona, es decir, su forma de consumir y nivel de riesgo, se deben considerar los siguientes criterios: Edad actual y de inicio del consumo,
- ✓ Sustancia principal de consumo, qué otras drogas consume,
- ✓ Las vías de administración
- ✓ Cantidad
- ✓ Consumo individual y/o grupal
- ✓ Relación temporal en que se produce el consumo
- ✓ Pautas de comportamiento están asociadas,
- ✓ Normas y valores ejercen de soporte cultural al consumo.

En el ámbito específico del trabajo con adolescentes, la edad se convierte en una variable primordial para determinar si el consumo es problemático o no, estableciendo la pertinencia de hacer una diferenciación necesario entre el *uso* y el *abuso* de sustancias, en tanto que el primero se constituye como aquella modalidad de consumo no generadora de consecuencias negativas evidentes para el sujeto, ya sea porque la cantidad de droga consumida es mínima o por realizarse con escasa frecuencia o bajo un estricto control; mientras que el segundo supone un uso de las drogas que, bien por la frecuencia con la que se consumen, bien por la propia naturaleza de las sustancias o las circunstancias en que se utilizan, puede comprometer de manera seria la salud del consumidor o interferir con su funcionamiento normal en la vida cotidiana. Haciendo la claridad anterior se pueden clasificar los tipos de consumo de la siguiente manera:

- **Experimental:** Se consume para experimentar, para saber lo que se siente, ya que la persona desconoce los efectos que la droga puede tener en ella. El consumo se realiza generalmente en el marco de un grupo que invita a probarla, por lo que suele ser los fines de semana o en fiestas.
- **Ocasional:** La persona continúa utilizando la droga en grupo, aprovecha la ocasión, pero no la busca directamente. Conoce los efectos de la droga en su organismo y por eso la consume, siendo capaz de llevar a cabo sus actividades habituales sin necesidad de consumir drogas.
- **Habitual:** La persona consume en diversas situaciones, consumiendo tanto en grupo como en forma individual. Conoce el precio, la calidad y los efectos de las drogas (solas o combinadas). Busca la droga y la compra, estableciendo un hábito de consumo.
- **Abusivo:** La persona consume en situaciones grupales o individuales. El consumo es selectivo de una o más drogas y genera cambios significativos en sus conductas y relaciones interpersonales. Conoce la calidad y busca impulsivamente los efectos de las drogas, tanto los efectos físicos como psicológicos. El consumo se produce en situaciones de riesgo o peligro para sí mismo o para otros y no mediatiza las consecuencias de sus conductas. Es altamente probable que por su forma de consumo, la persona comience a tener problemas con su familia, trabajo, etc. Por último, el uso pasa a ser regular y la tolerancia aumenta.
- **Dependiente:** la utilización de la droga es en mayor cantidad o por un período de tiempo más largo de lo que la persona pretendía. Comienza a existir dificultad para controlar el uso de la droga, ocurriendo intoxicaciones frecuentes, a pesar de que la persona es consciente de los problemas que ello le está causando, produciéndose síntomas de abstinencia, por lo que se recurre a la droga para aliviar el malestar provocado por su falta. A su vez, las actividades relacionadas con la obtención de la droga y el consumo de la misma pasan a ser las más importantes, pues existe un deseo imperioso de consumir (craving), además la persona aumenta la dosis para obtener los mismos efectos (tolerancia).

### 3. Adolescentes y consumo de sustancias

El trabajo relacional entre adolescencia y consumo debe ser entendido que la concomitancia subyace en cuanto a la adolescencia como un estadio del desarrollo evolutivo caracterizado por la constante exploración y prueba en distintos ámbitos, factor que necesariamente debe indagarse en el consumo de sustancias psicoactivas y también en la sexualidad, puesto que éstas son elementos constitutivos de la diferenciación de este rango etario, así como además altamente valorados en el esquema de la construcción y definición de la identidad.

Los y las adolescentes entregan una significación y características específicas al consumo de alcohol y otras sustancias, distintas a las que se da en la etapa adulta (NIDA, National Institute on Drug Abuse, 2006), razón por la cual -y dado que quienes intervienen con esta población son adultos- cuando se realiza un proceso de intervención, se debe tener en cuenta un modelo comprensivo, que requiere establecer un marco conceptual y metodológico orientado al entendimiento y al abordaje integral de la y el adolescente en su contexto, donde ámbitos como la familia, la participación y empoderamiento, salud, educación, acceso laboral, etc., juegan un rol fundamental en su desarrollo integral. (Modelo del desarrollo adolescente de la OPS, en CONACE, 2007).

#### Sentidos del consumo en los adolescentes

El consumo de sustancias en los adolescentes ha sido relacionado básicamente con factores individuales, entre ellos, las características y resolución o no de las tareas evolutivas, rasgos de personalidad, habilidades sociales, etc. Además de factores sociales, como aspectos socioeconómicos y el aumento de la oferta de drogas en sectores urbanos. También se ha señalado a la familia como factor desencadenante de problemas comunicacionales con los adolescentes, facilitando el consumo de drogas. Sin embargo, no es fácil determinar las razones por las cuales el adolescente consume sustancias. (CONACE, 2005).

Marcelli y Braconnier (1998) plantean tres tipos principales de motivaciones del consumo en la adolescencia, los que se resumen en la siguiente tabla:

Características	Tipo de consumo		
	recreativo	autoterapéutico	adictivo
Efecto buscado	Euforizante	Ansiolítico	Anestésiante
Modo social de consumo	En grupo	Solitario (en grupo)	Solitario y en grupo
Escolaridad	Escolaridad habitual	Abandono escolar paulatino	Deserción escolar
Actividades sociales	Conservadas	Limitadas	Marginales
Factores de riesgo individuales	Ausentes	Presentes	Presentes
Factores de riesgo familiares	Ausentes	Ausentes o presentes	Presentes

Marcelli y Braconnier (1998) Relación entre los tipos de consumo, el sentido del consumo y las características del contexto en un individuo.

#### **4. Integración social en el trabajo con adolescentes**

Los y las adolescentes se ven expuestos a procesos de exclusión, entendidos como aquellos procesos en el que una persona «se ve impedida de participar plenamente en la vida económica, social y ciudadana y/o si su renta y demás recursos (personales, familiares y culturales) son tan reducidos que le impiden gozar de un

nivel de vida considerado aceptable por la sociedad en la que vive» (Gallie y Paugam, 2002). Por lo tanto, estamos hablando de una combinación formada por la falta de recursos económicos, aislamiento social y acceso limitado a derechos sociales y ciudadanos.

En ese entendido, el consumo de drogas podría considerarse tanto una consecuencia como una causa de la exclusión social, pues este consumo puede provocar el deterioro de las condiciones de vida, pero, por otra parte, los procesos de marginación social pueden constituir un elemento determinante para el inicio del consumo de drogas.

A la persona con consumo problemático de sustancias, tiende a considerársela "minusválida social, inmadura y desviada", desviación que generalmente se asocia a delincuencia y a peligrosidad en el imaginario social, constituyéndose en amenaza para el resto del grupo. Así, la persona es excluida de los espacios cotidianos, de los espacios socio-afectivos, de los espacios de integración social y, en múltiples ocasiones, incluso puede ser excluida/o de los mismos programas de protección social que están disponibles para ellos.

En este sentido y desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible, cualquier intervención que se realice con poblaciones vulnerables y excluidas exige poner especial acento en generar procesos inclusivos, en donde la integración social tiene que ver con el rango de oportunidades que una sociedad genera y distribuye en una lógica de equidad entre todos y cada uno de sus ciudadanos, entendiendo que lo relevante es rescatar los aspectos positivos de la cultura y de la tradición como formas de integración, disminuyendo hasta anulando los aspectos que han promovido y sistematizado procesos de exclusión.

Por lo tanto, la integración social no sólo refiere a la persona que necesita o requiere ser integrada, es también un concepto interactivo que implica cambios mutuos tanto por parte de la propia persona, como de la sociedad. Implica intervenir en el imaginario social, en el contexto que excluye.

Supone la contribución de quienes estén afectados y afectadas y de la comunidad, para lograr una *equiparación de oportunidades*, que permita la igualdad y plena participación de estos jóvenes en la vida y el desarrollo social.

Por equiparación de oportunidades se entiende el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad se ponen a disposición de todas las personas, especialmente de aquellas con desventaja social, como lo son quienes han vivido un problema de consumo de sustancias y/o que han sido vulneradas en sus derechos.

En resumen, incluir una perspectiva de Integración social, en programas que intervienen con jóvenes con consumos riesgosos, implica los siguientes desafíos:

- Plantearse el objetivo de no sólo mejorar sus condiciones actuales de vida, salud y relaciones sociales, sino que también de hacer estos cambios sostenibles en el tiempo, para ello se debe incorporar la utilización efectiva de las instituciones y redes de apoyo. Teniendo en cuenta que se debe sensibilizar al contexto, ya que no se debe olvidar que éste es de exclusión y estigmatización con estas y estos adolescentes, por lo tanto, no se trata sólo de generar cupos de tratamiento e integración, sino que enfocarse en que esta red efectivamente acoja y atienda a los y las adolescentes.
- Promover el ejercicio de ciudadanía, para ello se debe reconocer a estos y estas adolescentes como sujetos activos, que tienen la capacidad de comprender su contexto y vincularse activamente con él, pudiendo de esta forma producir transformaciones junto con otros, cuando sea necesario (Giroux, 2006). Por tanto, se debe trabajar bajo un enfoque de promoción y ejercicio de derechos.

## **PRINCIPIOS E INTERVENCIONES RECOMENDADAS PARA EL TRABAJO CON ADOLESCENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS**

El consumo de sustancias y las relaciones que establezcan con éste los y las adolescentes, requiere adecuar estrategias y métodos de intervención. Sin duda, este tipo de población pone en cuestionamiento no sólo los tipos de intervención, sino que también los modelos y estructuras diseñadas. Es necesario tener en cuenta, además, la necesidad de imprimir un acento en la intervención, en donde la delimitación entre la prevención y la terapia es difícil de establecer con claridad.

En torno al trabajo con niños, niñas y adolescentes en general en el marco de investigación de las prácticas en salud en América Latina y el Caribe, la OPS ha hecho ciertos señalamientos o principios básicos, que deben tener en cuenta los programas dirigidos a intervenir con ellos (OPS, 2002):

- Los comportamientos juveniles ocurren en un contexto que incluye a la familia del adolescente y su dinámica, al grupo de pares, al vecindario y a las oportunidades sociales potenciales. Mientras más adverso sea el contexto, mayor es la necesidad de un apoyo que les permita sobrevivir y prosperar.
- Los programas que se enfocan aisladamente en la solución de problemas, por muy serios que éstos sean (por ejemplo, abuso de drogas, embarazo adolescente, infracción de ley), no pueden cambiar la vida de los niños, niñas y adolescentes, ya que son sólo síntomas y no el problema de fondo.
- Los programas deben: (1) comenzar en una época temprana de la vida; (2) trabajar con niños, niñas y adolescentes por varios años, y con modalidades diferentes de acuerdo a sus necesidades; (3) considerar sus necesidades y aspiraciones de forma integral y holística, incluyendo a sus familias, grupo de pares y de vecinos.
- Los programas tienen que promover conductas positivas y ofrecer oportunidades que promuevan la capacidad de participación y autodeterminación.

Un componente clave para un programa exitoso es que los y las adolescentes desarrollen un vínculo significativo terapéutico con adultos competentes y afectuosos, la motivación al cambio, adherencia a la intervención, permitiendo un desarrollo saludable.

#### **1. Principios orientadores de las intervenciones con adolescentes:**

Al trabajar con adolescentes es necesario considerar una serie de Principios fundamentales, que pueden hacer la diferencia entre una intervención exitosa y un trabajo sin ningún resultado. Es fundamental que la intervención sea realizada desde la perspectiva adolescente, en clave adolescente, ya que, al ser adultos los interventores y, por lo tanto, desde una postura, definiciones, entendimientos, significaciones desde la adultez, deben tener la apertura para considerar que se están relacionando, escuchando y observando a personas que se rigen por lógicas muy diferentes.

Un buen abordaje en esta etapa debe tener muy en cuenta las características evolutivas de los y las adolescentes, para establecer objetivos y metodologías acordes a ellas, ya que no es posible pedirles un nivel de madurez, planificación y comportamiento propio de un adulto.

Por otro lado, el tiempo para los y las adolescentes es diferente que para los adultos, por lo que es necesario evitar, en lo posible, el distanciamiento o desvinculación de su entorno y, de ser estrictamente necesario hacerlo, se debe procurar alcanzar los objetivos necesarios en el menor tiempo, de manera de que la y el adolescente regresen a su vida cotidiana, en cuanto a tiempos y espacios.

De esta manera los principios de la intervención con adolescentes son:

- a) Principio de integralidad:** La complejidad de la intervención con los adolescentes obliga a comprenderla desde la globalidad del contexto, su historia y sus necesidades particulares. Por lo que se requiere una estrecha colaboración entre distintas disciplinas, que permita una mirada integral y, a la vez, diferenciadora e individualizada (edad, historia evolutiva, género, etnia, etc.), no es posible que sólo una disciplina pueda dar respuesta a todas las necesidades de los adolescentes.
- b) Principio de no etiquetamiento:** Estigmatizar a una persona con algún calificativo, a menudo favorece el desarrollo de pautas de comportamientos tal y como se espera de ella. El etiquetamiento algunas veces no tiene como objetivo recuperar al menor, sino simplemente evitar su comportamiento.
- c) El principio de la espera:** "La condición evolutiva de los adolescentes nos ha de llevar a saber esperar. Hay conductas de los menores que son pura provocación y muchas veces sus transgresiones son de condición y con su natural evolución probablemente desaparecerán, si hemos tenido la paciencia para no reaccionar inadecuadamente y dejar que el tiempo resuelva algunos problemas. Por lo tanto, hay que tener mucha cautela en los pronósticos" (Funes, 1998, citado por

Arbex, 2002). En muchas oportunidades es necesario crear las condiciones para que un niño, niña o adolescente ingrese a un tipo de tratamiento. Por lo tanto, la espera no debe ser pasiva.

- d) **El principio de acompañamiento:** El acompañamiento tradicional del adolescente, durante su proceso de socialización, lo realizan básicamente dos tipos de adultos: los padres y los profesores. "El profesional que está apoyando al menor ha de ser dinámico, ya que habrá de ordenar y jerarquizar los objetivos de la intervención en función de los cambios que vaya observando. También ha de tener mucho menor protagonismo que en el modelo tradicional y que cuando interviene con otro tipo de colectivo, ya que ha de saber transmitir su mensaje a la familia y al adolescente y saber quedarse al margen" (Funes 1998, citado en Arbex, 2002).
- e) **Sustentabilidad y continuidad del trabajo.** Las intervenciones deben ser sustentables y promover la continuidad del trabajo. Deben estar orientadas a solucionar las necesidades de los y las adolescentes, sean estas preventivas, de tratamiento o integración y deben promover cambios estables en las personas. Para lo anterior, el trabajo en red y coordinado con otros es fundamental. Desde esta mirada, el territorio es un espacio que facilita el articularse con diferentes actores públicos y privados, recursos comunales e intersectoriales necesarios para tener una amplia gama de actividades motivadoras, así como disponer de los recursos de salud general y de especialidad, educacionales y de capacitación adecuada y pertinente para esta población. Así, se facilita hacer efectiva la continuidad del proceso, favorecer la adherencia al tratamiento y al proceso de integración social.

## 2. Tipos de intervenciones con adolescentes con consumos de sustancias

Las intervenciones con adolescentes deben ser flexibles y dinámicas, evitando los procedimientos y sistemas terapéuticos rígidos. Debido a las propias características de la adolescencia y a la constante transformación que viven, esperan que el entorno se transforme al mismo ritmo que ellos, lo que evidentemente no es posible, pero si puede adecuarse un poco, flexibilizándose.

Las respuestas e intervenciones que se realicen deben tener un carácter de provisionalidad y ser evaluadas constantemente, buscando si aún tienen sentido para ellos y ellas. Por lo tanto, se requiere que quienes trabajen con adolescentes estén abiertos a diferentes estilos y cambios y a una permanente actualización en conocimiento y habilidades.

Es importante considerar, además de todos los principios ya mencionados, que la prevención se realiza en personas sin consumo con o sin riesgo o con consumo experimental, ocasional o habitual y, muchas veces, se realizan acciones de este tipo como apoyo al tratamiento (para favorecer adherencia y motivación, por ejemplo). Por lo anterior, el tratamiento se realiza sólo con personas con consumo problemático de sustancias, es decir, consumo abusivo y dependiente.

Además, es fundamental en el trabajo con adolescentes realizar actividades, tanto en el centro donde se ubica el equipo, como en terreno, siendo estas últimas no sólo de acercamiento, preventivas, grupales, de rescate o recreativas, sino también psicoterapéuticas.

Luego de lo anterior, se puede plantear que toda intervención con adolescentes debe considerar los siguientes aspectos e intervenciones:

### En Prevención:

- a) **Formación integral.** Este eje se orienta al desarrollo de instancias de diálogo y reflexión respecto de problemáticas de interés, tales como sexualidad, salud, desarrollo integral, así como el desarrollo de habilidades personales, a través de talleres y otras instancias. Para ello deben utilizarse las herramientas y experiencias disponibles en diferentes sectores (educación, salud, trabajo, entre otros).
- b) **Actividades grupales.** Estas actividades generalmente despiertan alto interés en la población adolescente debido a la etapa del desarrollo del ciclo vital en que se encuentran, donde el grupo de pares comienza a adquirir cada vez mayor relevancia, por lo que se deben recoger las necesidades de los participantes, estructurándolas en torno a la promoción y potenciación de competencias.
- c) **Intervención individual.** Constituye un proceso colaborativo que facilita el progreso de los adolescentes hacia las metas y objetivos determinados en conjunto con el equipo profesional. Las

intervenciones incluyen métodos que son sensibles a las características individuales de la persona y reconocen la influencia de otras personas significativas, así como el contexto social y cultural. La competencia se construye basándose en un entendimiento, apreciación y habilidad del uso apropiado de las contribuciones de todos los involucrados, según sea su aporte a las modalidades del cuidado para individuos, grupos, familias, parejas y otras personas significativas.

- d) **Acciones psicoeducativas.** El desarrollo de estas acciones busca potenciar los recursos y los factores protectores de los adolescentes. Este trabajo debe orientarse al apoyo y contención en el proceso de generación de un proyecto de vida, estableciendo objetivos realistas y adecuados, tanto a las características y condiciones del contexto como del usuario.

#### En Tratamiento:

- a) **Actividades individuales:** orientadas, de acuerdo a la etapa del proceso terapéutico en que se encuentre el o la adolescente, a favorecer la acogida, motivación, adherencia, realizar parte del diagnóstico integral, profundización y elaboración de temas complejos aparecidos en otras actividades, realizar psicoterapia, retroalimentación, etc. Estas actividades pueden, de acuerdo al objetivo, ser realizadas por diferentes profesionales o técnicos, sólo la psicoterapia tiene la restricción de que debe ser realizada por un psicólogo o psiquiatra.
- b) **Actividades grupales (psicosociales, motivacionales, para aumentar conocimientos específicos, para realizar parte del diagnóstico integral, familiares, multifamiliares, de terapia):** es muy relevante evaluar las necesidades y predisposición de los y las adolescentes a actividades grupales antes de integrarlos, pues se ha observado que, en general, las adolescentes son más reticentes inicialmente a este tipo de intervención, al parecer significa para ellas una mayor exposición y muestra de confianza que al inicio no han logrado. De igual modo se debe considerar las características del grupo para ver si la inclusión de un nuevo miembro podría ser beneficioso para él o no. Estas intervenciones se orientan al diagnóstico integral, motivación, desarrollo de habilidades sociales, pre laborales, de apresto escolar, Psicoeducación, organización de la convivencia en el centro (trabajo de tolerancia, respeto, compartir con otros, etc.). Los grupos de profundización en temáticas muy complejas (abuso, maltrato, etc.) suelen no recomendarse con una población como ésta.

Las actividades grupales pueden ser realizadas por cualquier profesional y por técnicos supervisados por un profesional. Se sugiere que en poblaciones complejas, estas intervenciones se desarrollen con un máximo de 4 a 6 adolescentes y siempre en dupla de terapeutas;

- c) **Visitas domiciliarias, escolares y/o laborales:** son básicamente realizadas por la o el Trabajador Social, se orientan a recabar mayor información respecto del o la adolescente en los contextos en los que se desenvuelve, de manera de enriquecer el diagnóstico integral, además, es una intervención muy orientada a comprender insitu el funcionamiento familiar y comunitario y comprometerla con el tratamiento de la y el usuario. Esta intervención también se recomienda realizarla en dupla. Cabe mencionar que otros profesionales suelen intervenir en terreno, visitar a las familias, el colegio o trabajo de las y los adolescentes en tratamiento, pero con diferentes objetivos, propios de su profesión.
- d) **Actividades recreativas:** este tipo de actividades, como foros de películas y discusión, actividades deportivas, salidas a lugares especiales, etc., muchas veces también forman parte del diagnóstico integral, aunque se orientan principalmente a la integralidad de la intervención, a la integración del grupo, al modelaje del buen uso del tiempo libre y, particularmente las deportivas, a re contactarse con el cuerpo, lo anterior fundado en la importancia que éste tiene en la adolescencia y, además, en el distanciamiento de él y sus sensaciones que genera el consumo de sustancias, por lo que es necesario reaprender a mirarlo, comunicarse con él y a leer su lenguaje. Esto es fundamental también para trabajar el autocuidado de las y los usuarios.
- e) **Actividades de trabajo en red:** este tipo de actividades son fundamentales, pues el consumo de alcohol y otras drogas suele ser un síntoma más de otras problemáticas, además generalmente implica otros problemas de salud, física y mental, educacionales, psicosociales en general. Lo anterior, genera que el contacto y estrecho trabajo con otros dispositivos, tanto de tratamiento por

consumo de drogas, como asociados a otras problemáticas sea fundamental y posibilite realmente el tratamiento integral.

### **3. Ejes transversales de la intervención**

Por la complejidad que ya hemos mencionado que significa el trabajo con adolescentes y más con estas experiencias de vida, en estas circunstancias y con consumo de sustancias, las personas y los equipos que trabajen con ellos deben tener competencias en desarrollo, vulnerabilidad, vulneración de derechos, abordaje del consumo de sustancias en esta población, además de características personales como un adecuado cierre de la etapa de la adolescencia, habilidades blandas para la adecuada vinculación cariñosa, acogedora, aceptadora y, sobre todo, terapéutica.

Es central basar la intervención en el **enfoque de competencias**, el que hace referencia al proceso en que una persona aprende no solo a memorizar contenidos o saberes, sino que desarrolla la posibilidad de actuar de manera pertinente en contextos particulares, siendo capaz de seleccionar y movilizar un doble equipamiento de recursos: personales y de contextos. Esto permite enfrentar y resolver problemas situados e históricos (ya sean de naturaleza técnica o moral), estando en condiciones de dar argumentos y fundamentos de las decisiones que se adopten, haciéndose cargo de los efectos de las mismas. En definitiva, se sostiene que las competencias son una construcción individual y colectiva que expresa una atribución y no un atributo, de forma contextualizada antes que abstracta (Troncoso & Hawes, 2007; LeBoterf, 2004).

Los y las adolescentes que pertenecen a este grupo, generalmente han sido estigmatizados y se les ha recalado principalmente lo malo de sus vidas, de su hacer y decir, por lo que suelen comportarse coherentemente a esas expectativas; sin embargo, el enfoque de competencias también llama a los profesionales y técnicos que trabajen con ellos y ellas a destacar lo positivo de sus vidas, vivencias, hacer y decir, rescatando las potencialidades y desarrollos que han logrado y que pueden aun alcanzar. No se debe olvidar que están en constante desarrollo y que lo aprendido se puede des- aprender, es decir, resaltar la flexibilidad del ser humano para re- construirse y la resiliencia como principal fortaleza que les ha permitido la sobrevivencia es condiciones extremas.

Sin contradecir lo anterior, también es muy importante con las y los usuarios trabajar su responsabilización y toma de conciencia sobre efectos y consecuencias respecto a conductas transgresoras, asociadas principalmente a la violencia, transgresión de la ley, etc., que ellos y ellas mismas pueden haber cometido. Esto permite el desarrollo de la empatía y enfatiza en la utilización del medio inmediato como recurso y la importancia de la inclusión de la familia, la escuela y los demás dispositivos de apoyo en el proceso de intervención.

Otros dos ejes muy relevantes, aunque parezcan menos cercanos, que deben ser abordados en la intervención son la Formación Ciudadana y la promoción de la Vida Saludable. El primero de estos ejes dice relación, principalmente a la relevancia de darle a las y los usuarios las mismas posibilidades y oportunidades de ejercer sus derechos y deberes como ciudadanos, ya que esto no se limita a un estatus legal, sino que involucra la promoción de una orientación hacia lo público, desarrollando la actividad cívica y la participación social y política, fortaleciendo un enfoque democrático y participativo (Mouffe, 2005). Se considera como ciudadano activo a alguien que tiene la capacidad de comprender su contexto y vincularse activamente con él, produciendo transformaciones junto a otros ciudadanos cuando sea necesario (Giroux, 2006).

Antes, durante y después de una intervención preventiva o terapéutica con adolescentes, es fundamental tener como objetivo o meta final la promoción de un estilo de vida saludable. Esto es un proceso sostenido de creencias, acciones y disposiciones que posibilitan y construyen el desarrollo y mantenimiento del bienestar integral, la autodeterminación y el equilibrio, tanto individual como colectivo, es un proceso dinámico y se asocia a las interacciones que se producen entre el individuo (en ámbitos físicos, biológicos, psicológicos, espirituales y trascendentales) y las esferas social, cultural, política y económica. Es así que estas interacciones contribuyen a generar condiciones para la promoción de la salud, ya que la vida saludable se

basa en el desarrollo del bienestar individual y colectivo día a día, mediante un proceso de evaluación constante de los factores que intervienen en esta. Hay que destacar la importancia de las redes sociales de apoyo disponible y del ejercicio de una ciudadanía activa, como parte importante del desarrollo de la vida saludable y una mejor calidad de vida de las personas.

En resumen, los ejes transversales, que enriquecen y potencian la intervención con adolescentes son:

- Desarrollo y resiliencia.
- Enfoque basado en competencias
- Responsabilización o modulación de conductas transgresoras
- Formación Ciudadana.
- Vida saludable

### **13.- METODOLOGÍA**

**Incluir:**

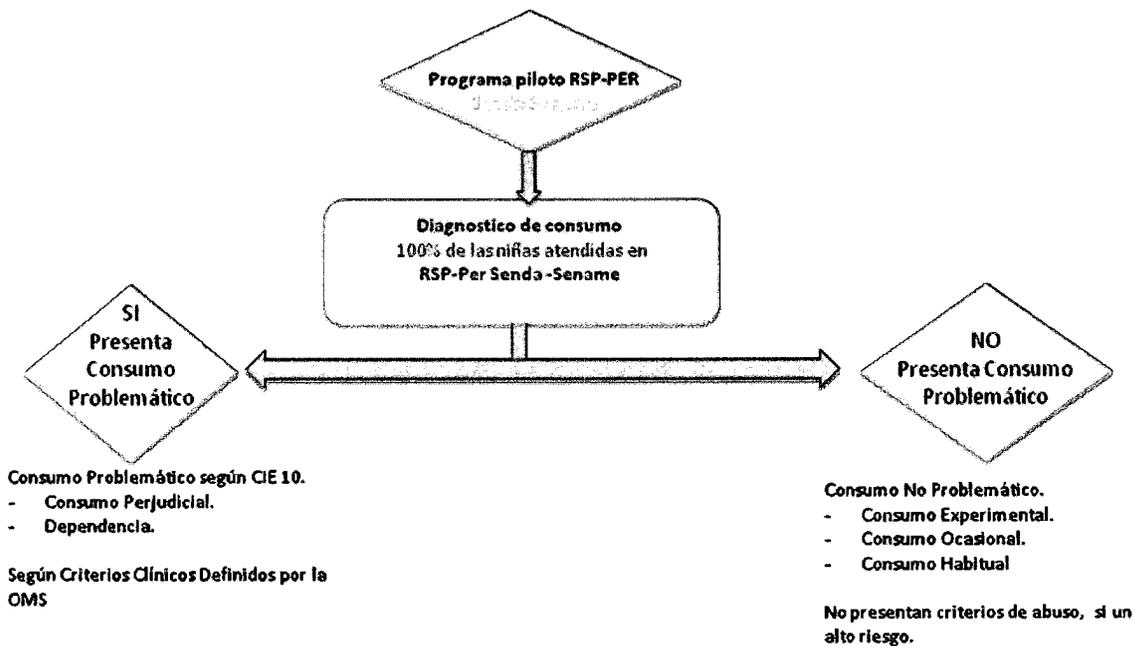
**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención. **Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. **Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

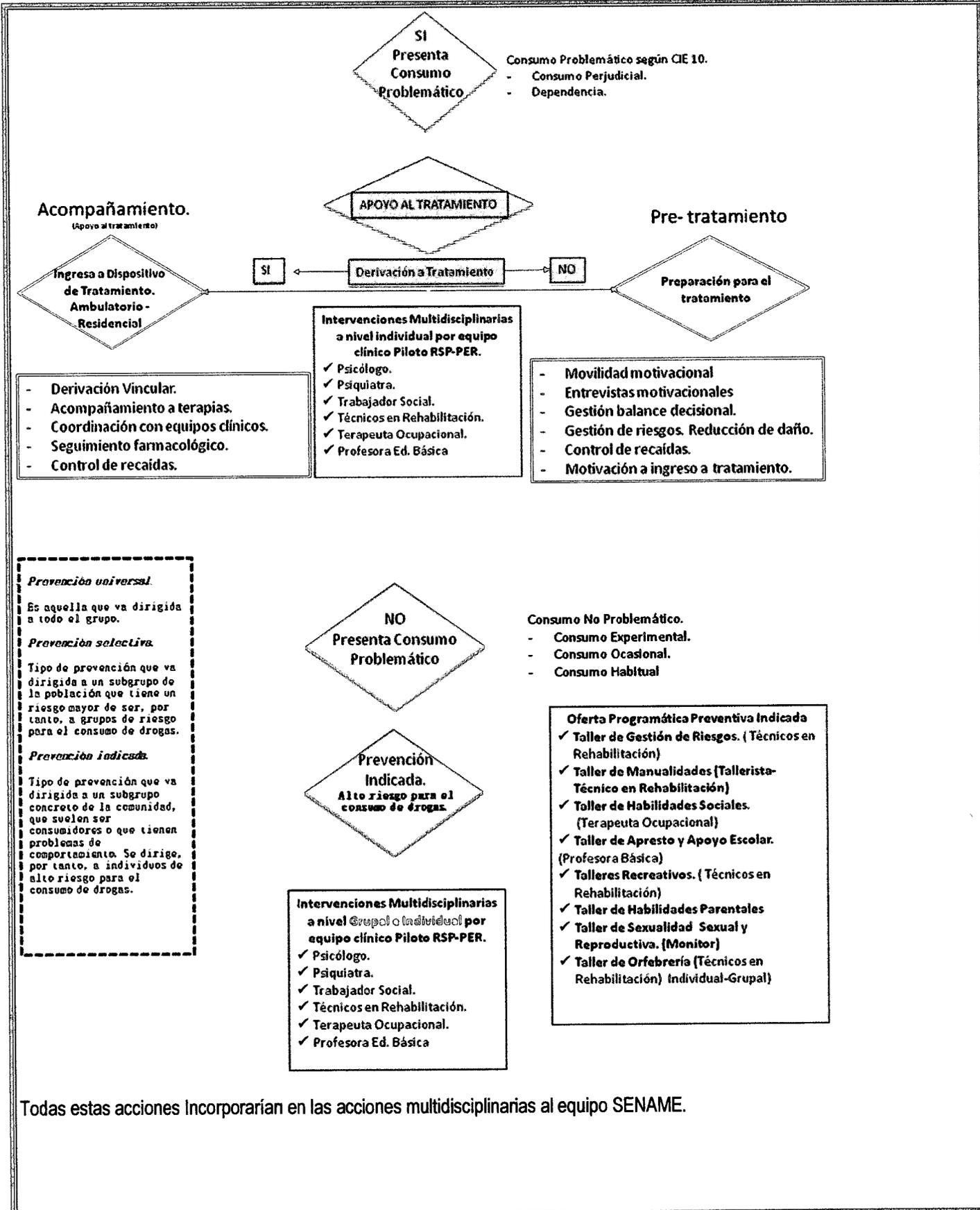
---

Este programa es una propuesta de inclusión del abordaje del consumo de drogas al interior de las Residencias especializadas de protección de SENAME, a través de estrategias de prevención, tratamiento e integración social específicas, en las intervenciones y procesos que realizan estas residencias. Se trata de entregar recursos humanos especializados y herramientas a los equipos técnico y profesionales de estas residencias, además de apoyo clínico a la población objetivo, mediante una intervención que aborda un continuo de trabajo que, dependiendo de cuan riesgosa sea la relación establecida por la o el adolescente con las sustancias, implica acciones tendientes a evaluar, prevenir, motivar, problematizar, tratar e integrar los socialmente. La intervención está basada en un modelo de trabajo individualizado, que debe responder a las necesidades particulares de las adolescentes, tanto desde una perspectiva preventiva como de intervenciones que buscan por una parte, conectarlos de manera adecuada y por otra facilitar su permanencia, en los servicios de tratamiento y rehabilitación de consumo problemático de sustancias. Para ello se proponen una serie de objetivos de intervención y metodologías, que debe integrarse organizadamente a lo que ya realiza el equipo técnico de las residencias, potenciando así la intervención que reciben estos adolescentes y dando una respuesta especializada a la necesidad de detectar y derivar adecuadamente a aquellas niñas y adolescentes que presenten consumo problemático de drogas..

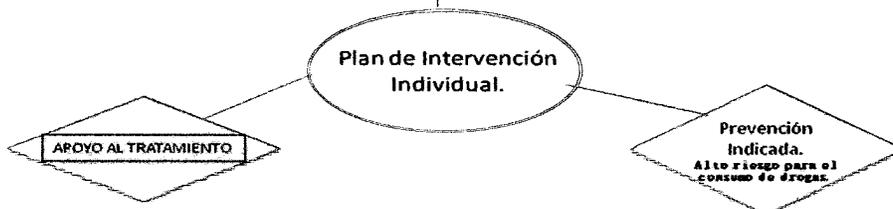
A continuación, se grafica a través de un flujograma, el proceso de intervención que se realizará con este Programa Piloto:

**FLUJOGRAMA. PROCESO DE ATENCION PROGRAMA PILOTO RSP-PER SENDA SENAME**





**Diagnostico Integral.  
Biopsicosocial.**  
(30 días)



En el flujograma anterior, es el resultado de la de los aprendizajes desarrollados durante el pilotaje actual, cada recuadro señala el cruce entre despejes diagnósticos y actores técnicos involucrados, lo que se debe clarificar en la medida que el flujo avanza y se define en cuanto a las características de las usuarias.

El diagnóstico integral (Consumo) de cada adolescente que ingrese deberá ser realizado en conjunto por el Equipo Reforzado de la Residencia<sup>1</sup> y profesionales/educadores de trato directo SENAME. Debe incluir diferentes ámbitos: salud física y mental, nivel de educación, relación con familiares y o adultos significativos prosociales<sup>2</sup>, sexualidad, consumo de alcohol y otras drogas, etc., considerando incluso todos los antecedentes que puedan recabar de equipos anteriores, además en esta etapa se debe incluir el diagnóstico médico, profesional que además confirma el diagnóstico final y un tamizaje (test rápido para evaluar sospecha o no de consumo problemático de sustancias), en caso de éste ser positivo (arrojar sospecha de consumo problemático de sustancias), se realiza la evaluación del compromiso biopsicosocial y de la dimensión ligada al consumo.

Cabe señalar, que es en este momento donde se debe aplicar la **Pauta de Sospecha Diagnóstica del Consumo de Drogas**<sup>3</sup>, que permitirá discriminar si la adolescente presenta o no un consumo no problemático de sustancias. Si esta aplicación descarta un consumo problemático, el Plan de Intervención Individual, además de incluir la intervención propia de la residencia, debe considerar intervenciones de *prevención indicada*, las que deben ser individuales, grupales y familiares esto se definirá de acuerdo a cada persona.

Si, en cambio, el proceso arroja un consumo problemático de drogas, la persona debe ser diagnosticada en profundidad, de acuerdo a la Pauta de Confirmación Diagnóstica<sup>4</sup>. Dependiendo del resultado de este diagnóstico se definirá el *plan de tratamiento* que mejor se acomode a la problemática de la o el usuario, el que puede ser residencial, ambulatorio o requerir un período en una Unidad de Hospitalización de Corta Estadía.

Con el diagnóstico anterior se construye el Plan de Intervención Individual, que debe contemplar las necesidades, competencias y requerimientos de la y el usuario; además de lo relacionado con las necesarias intervenciones en el ámbito del consumo de sustancias.

- a) **Intervenciones Preventivas propuestas para implementar en las residencias SENAME:** Existe amplia evidencia que indica que a mayor concentración de factores de riesgo, mayor es la posibilidad de presentar conductas de riesgo. Entre estas se cuenta el consumo de drogas y alcohol, particularmente en población adolescente (France & Utting, 2005). Con el objeto de reducir el impacto que pueda tener esta acumulación de factores de riesgo en la persona, su familia y entorno significativo, es que se busca que el trabajo preventivo considere la implementación de un conjunto de acciones y

<sup>1</sup> Para efectos de este documento, se entenderá por Equipo Reforzado de la Residencia, a la totalidad de profesionales y técnicos/as que conformen el equipo de trabajo luego de la puesta en marcha del presente Proyecto Piloto.

<sup>2</sup> La familia será entendida como el grupo social de personas, unidos por vínculos basados en lazos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza afectivos, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables en el tiempo. Se entenderá como adulto significativo pro social: aquel adulto con un vínculo afectivo con el niño, niña y adolescente, que contribuya y propenda a su adecuado desarrollo bio- psicosocial.

<sup>3</sup> Ver en "Pauta de Sospecha Diagnóstica del Consumo de Drogas", CONACE - 2007.

servicios determinados, tales como:

- Intervenciones individuales.
- Actividades grupales.
- Trabajo con familias.
- Integración (vinculación con la red de apoyo)

Para el desarrollo de las intervenciones preventivas en el marco del Programa de Prevención y Tratamiento para adolescentes que permanecen en residencias RSP-PER de SENAME.

**b) Intervención Tratamiento:**

- **Pre Tratamiento:**

Este tipo de intervención consiste en una preparación para el tratamiento, mientras se haga efectiva la derivación asistida del o la adolescente a un Programa de Tratamiento Ambulatorio. Esta intervención estará a cargo del Equipo Profesional y de educadores Reforzado de la Residencia, permitiendo con ello:

- Favorecer la mantención de la voluntariedad y motivación al cambio de la o el adolescente, y si no existiere, permitir que sea trabajada por el equipo, a través de intervenciones a través de estrategias motivacionales (Entrevista Motivacional modificada para adolescentes por ejemplo).
- Generar la motivación en la o el adolescente para iniciar un proceso de desintoxicación o disminución del consumo una vez que haya ingresado a tratamiento, a través de estrategias de Psicoeducación respecto los efectos nocivos que la droga tiene en su salud física.
- Contribuir a la Problematicación del Consumo en el contexto de la o el adolescente desde sus propias explicaciones, relacionándolas con aquellas que entregue el Equipo Reforzado de la Residencia, para construir en conjunto el origen del consumo y sus posibles soluciones.
- Generar un vínculo confiable y contenedor con el adolescente, para el posterior desarrollo de las intervenciones terapéuticas de Apoyo al Tratamiento que realizará el mismo equipo profesional de drogas tanto con el adolescente como con su familia y/o adulto significativo prosocial.

- **Apoyo al Tratamiento:**

Durante todo el proceso de tratamiento de la o el adolescente, resulta fundamental que el Equipo Reforzado de la Residencia apoye este trabajo, a través de una serie de acciones que permitan principalmente promover la adherencia al Tratamiento, tomando contacto con el equipo del Programa Ambulatorio, de tal forma que las intervenciones sean coordinadas e integradas.

Esta intervención pretende:

- Favorecer la mantención de la motivación al tratamiento, tanto del o de la adolescente, como de su familia o adulto significativo pro social.
- Apoyar y acompañar el proceso de tratamiento de los adolescentes, los cambios en sus hábitos, rutinas, relaciones familiares y sociales, desde una mirada comprensiva que abarque los aspectos evolutivos y de consumo.
- Motivar a los adolescentes a mantener los periodos de abstinencia.
- Contener emocionalmente a las y los adolescentes en periodos de recaída<sup>5</sup>, aceptando que es una situación esperable que se da en el continuo del proceso de tratamiento. Apoyar el proceso de integración social, educacional y/o laboral, a través de lograr la complementariedad en las acciones que lleva a cabo el equipo de tratamiento externo con la red local. Fortalecer habilidades de pesquisa, diagnóstico de consumo, acompañamiento previo y posterior al ingreso a tratamiento de adicciones ( a través del Acompañamiento en las intervenciones desarrolladas por el programa piloto Rsp-Per.
- 

#### 14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

---

<sup>5</sup> Es muy importante considerar que si no hay un período de abstinencia, no puede haber una recaída, tal vez es un aumento de consumo, pero no una recaída. Esto, de igual manera, se aborda en el proceso, pero es fundamental mantener claro los conceptos.

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Diagnóstico y Derivación</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Diagnostico Conjunto.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Apunta a desarrollar un procedimiento conjunto con el equipo técnico residencial Sename de diagnóstico de consumo y derivación asistida a programa de tratamiento según necesidad. La frecuencia estará definida por la demanda, al igual que la carga horaria debiendo ser diagnosticada el 100% de la población Ingresada y Derivada a tratamiento especializado al 100% de la población que presente consumo perjudicial o dependencia a sustancias psicoactivas.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
RSP-PER Alcázar 542	6 meses	Según demanda	Según demanda.
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Materiales de oficina. (Hojas de oficio, lápices, tinta impresora, fotocopias, corrector, cuadernos, archivadores, separadores, adhesivos, perforadora, clip, corchetera, corchetes). Planillas de locomoción Útiles de aseo			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Relativo a visitas domiciliarias			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Equipo RSP-PER Senda. Equipo RSP-PER Sename.			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 2</b>	<b>Sistematización de la Experiencia</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Que Paso?		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consiste en la elaboración de una Sistematización del desarrollo del Programa Piloto RSP-PER senda Sename en cuanto a: Desarrollo de la línea preventiva, intervención en crisis, derivación y apoyo al tratamiento, dando cuenta de la gestión desarrollada en cada ámbito.</li> </ul>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
RSP-PER - Alcázar 542	6 meses, actividad recurrente	Cada 15 días	8 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Materiales de oficina. (Hojas de oficio, lápices, tinta impresora, fotocopias, corrector, cuadernos, archivadores, separadores, adhesivos, perforadora, clip, corchetera, corchetes).			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Equipo RSP-PER Senda.			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 3</b>	<b>Elaboración de módulo de trabajo Línea Preventiva</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Modulo preventivo de continuidad.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Implica la construcción de un módulo de trabajo preventivo que incorpora sesiones de trabajo programado. En paralelo se capacitará a funcionarios de trato directo en cuanto a herramientas de planificación, metodología, técnicas y registro de las actividades a fin de instalar capacidades técnicas que permitan dar continuidad a la oferta.</p> <p>Las actividades a realizar se refieren a talleres de prevención bajo la modalidad de talleres de orfebrería, y manualidades varias, esto desde el concepto de la ergoterapia, entendiendo que lo relevante es la creación de un espacio de dialogo y reflexión preventiva, gestión de riesgo, etc. Esta actividad se extenderá por un periodo de dos meses con frecuencia quincenal, en conjunto con personal del programa base RSP-PER, A FIN DE QUE AL CIERRE ESTE PUEDA SER SOSTENIDO EN EL TIEMPO.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
RSP-PER - Alcázar 542	6 meses, actividad recurrente	2 veces por Mes	16 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Materiales de oficina. (Hojas de oficio, lápices, tinta impresora, fotocopias, corrector, cuadernos, archivadores, separadores, adhesivos, perforadora, clip, corchetera, corchetes). Útiles de aseo. Materiales de artesanía. Etc.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
3 talleristas, de los cuales dos son técnicos en rehabilitación.			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 4</b>	<b>Elaboración de Protocolo de Intervención en crisis y manejo farmacológico</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Protocolos de Intervención Conjunto.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Desarrollar en conjunto con el equipo base Sename protocolo de intervención en crisis que permita operativizar y estandarizar procedimientos, de igual manera se valora importante elaborar un anexo que oriente el manejo farmacológico.</p> <p>Esta actividad se realizara a través de reuniones periódicas con el equipo técnico base del programa residencial, apuntando a la construcción de un producto que contemple las particularidades del sistema. ( Reunión Semanal).</p> <p>A su vez se incorporan sesiones de capacitación acerca de manejo de crisis, agitación psicomotora, manejo farmacológico, desarrollados por el equipo clínico del Programa Piloto RSP-Per Senda. ( Dos jornadas de a lo menos de 2 horas cada una, con participación del equipo piloto completo.)</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
RSP-PER Alcázar 542	6 meses, actividad recurrente	1 veces por semana por periodo de 3 meses	6 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Equipo Clínico SENDA (Apoyo Teórico y logístico), Psiquiatra. Asesor Institucional. Alimentación.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Materiales de oficina. (Hojas de oficio, lápices, tinta impresora, fotocopias, corrector, cuadernos, archivadores, separadores, adhesivos, perforadora, clip, corchetera, corchetes). Data show, Equipo de música, Planillas de locomoción equipo reforzado, Alimentación, Mantenión y reparación, Útiles de aseo.			

<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>

<b>Actividad N° 5</b>	<b>Elaboración de Protocolo de Diagnostico, Derivación y Apoyo al Tratamiento</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Protocolos de Proceso.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La actividad se orienta a Desarrollar protocolo de diagnóstico, derivación y apoyo al tratamiento de usuarias que presenten consumo problemático de drogas, que permita construir un proceso factible de desarrollar por el equipo base del programa de Residencia, una vez cerrado el pilotaje, para lo cual se efectuaran reuniones de trabajo específico y por área temática a fin de construir un dossier de instrumentos con las especificaciones y recomendaciones necesarias para su utilización , como además de la descripción del procedimiento desarrollado en el proceso general de diagnóstico. Este componente requiere de reuniones periódicas de trabajo conjunto a fin de instalar competencias en el equipo base acorde a las acciones descritas, por cuanto no solo es la entrega de instrumental , sino la capacitación en el uso y la intención de los mismos en cada Fase del proceso.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
RSP-PER, Alcázar 542	6 meses, actividad recurrente	Mensual	20 horas mes
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Equipo Piloto RSP PER SENDA. Dividiendo participación por áreas temáticas.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Materiales de oficina. (Hojas de oficio, lápices, tinta impresora, fotocopias, corrector, cuadernos, archivadores, separadores, adhesivos, perforadora, clip, corchetera, corchetes). Data show, Equipo de música, Planillas de locomoción equipo reforzado, Alimentación, Mantenimiento y reparación, Útiles de aseo.			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Equipo reforzado			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 6</b>	<b>Actividad de Autocuidado</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Trabajando sobre el futuro.</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se hace necesario transitar en la reflexión de la práctica de intervención de manera integrada a fin de evaluar el impacto tanto a nivel de centro, usuarias y equipos siendo necesario acoger la expresión de emociones asociadas al desarrollo de los programas y orientando la actividad del despeje de necesidades de intervención que ambos equipos sean capaces de identificar y que sitúen al usuario al centro de la acción. Modular la actividad a fin de instalar un análisis de organización y tareas a efectuar durante la transición de cierre del pilotaje y posterior a el.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
RSP-PER Alcázar 542	1 día entre el mes de septiembre y octubre 2015, según coordinación con los equipos	Un solo momento	8 hrs

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Materiales de oficina. (Hojas de oficio, lápices, tinta impresora, fotocopias, corrector, cuadernos, archivadores, separadores, adhesivos, perforadora, clip, corchetera, corchetes).Datashow, Equipo de música, Planillas de locomoción equipo reforzado Alimentación.
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>
Equipo senda y base Sename
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>

<b>Actividad Nº 7</b>	<b>Jornada de Capacitación (Componente formativo) equipo base Sename y profesionales programa Piloto</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Capacitación integrada		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Consiste en desarrollar una jornada de 8 horas continuas de capacitación principalmente destinado al equipo base de Sename en la intención de sumar contenido técnico y teórico que posibilite una mejor comprensión de la problemática del consumo. Se contratara relatores que tengan manejo comprobable en los siguientes temas: entrevista motivacional, evaluación de compromiso biopsicosocial, técnicas de control de recaídas y construcción de vínculos, a fin de desarrollar un espacio de aprendizaje de tipo taller que implique la entrega de herramientas practicas orientadas a la intervención.			
<b>LUGAR</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b>
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
A definir	Un día (septiembre)	Una vez	8 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Material de Oficina, movilización profesional, alimentación			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Materiales de oficina. (Hojas de oficio, lápices, tinta impresora, fotocopias, corrector, cuadernos, archivadores, separadores, adhesivos, perforadora, clip, corchetera, corchetes). Data show Planillas de movilización profesional, Pago de Relatores, transporte , cafetería, alojamiento, arriendo de local			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Equipo senda y base Sename Relator.			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

<b>Actividad N° 8</b>	<b>Ceremonia de Cierre</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Actividad Grupal</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Consiste en desarrollar un encuentro entre las usuarias y los equipos a fin de cerrar el ciclo de participación conjunta y a su vez compartir una onces, en donde se expondrá lo efectuado de manera lúdica a las a usuarias.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
A definir	Un día (septiembre)	Una vez	3 Hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Material de Oficina, movilización profesional, alimentación			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Materiales de oficina. (Hojas de oficio, lápices, tinta impresora, fotocopias, corrector, cuadernos, archivadores, separadores, adhesivos, perforadora, clip, corchetera, corchetes). Data show cafetería			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Equipo senda y base Sename, usuarias.			
<b>Detalle de Gastos en equipamiento e Infraestructura (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			

### 15.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Diagnóstico y Derivación							X	X	X	X	X	X
2	Sistematización de la Experiencia							X	X	X	X	X	X
3	Línea Preventiva							X	X	X	X	X	X
4	Protocolo de Intervención en crisis y manejo farmacológico							X	X	X			
5	Protocolo de Diagnostico, Derivación y Apoyo al Tratamiento							X	X	X	X	X	X
6	Actividad de Autocuidado										X		
7	Componente formativo equipo base Sename y profesionales programa Piloto									X			
8	Ceremonia de Cierre.												X

## 16.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.

En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

En consideración de la naturaleza de pilotaje de una experiencia de intervención asociada al diagnóstico de consumo, acompañamiento y derivación vincular de usuarias pertenecientes al programa Rsp per Sename, la intención es situar el valor de la práctica técnica desarrollada en cuanto a cobertura, impacto. Además de esta mirada de evaluación es necesario incorporar la evaluación de acciones de traspaso metodológico, capacitación, ejecutadas a fin de instalar capacidades técnicas en el equipo base del programa de residencia Sename, a fin de resguardar la consideración de aspectos asociados al diagnóstico de consumo, apoyo en la espera de tratamiento, gestión ante la red local de tratamiento que facilite la derivación y sean capaces de incorporar herramientas metodológicas (dosier) que faciliten la ejecución de componentes preventivos y análisis de intervención con una mirada más integrativa

Tomado en consideración que la población atendida es

Para logro de este propósito, se considera los siguientes compromisos de evaluación:

Contenidos	Descripción	Plazos
1. Evaluación Inicial (Traspaso de ejecución de oferta preventiva y protocolos de ejecución).	Con la finalidad de facilitar la continuidad de ejecución de ofertas del Programa en aspectos preventivos, es que se llevará a cabo la realización de intervenciones grupales en conjunto a miembros del equipo base de Sename fin de traspasar habilidades tanto a nivel de ejecución, contenido y planificación de acciones, posibilitando un traspaso completo de la oferta preventiva al mes tres de la ejecución de este proyecto. Dicha habilitación y entrega se evaluara en términos de número de acciones comprometidas a nivel cuantitativo y nivel de ejecución y participación en el ámbito cualitativo Además se realizará la construcción conjunta de protocolos de gestión técnica que apuntan a instalar procedimientos estándares de intervención que consideran los aprendizajes obtenidos en el pilotaje como además la evacuación de condiciones, dotación y posibilidad real de ejecución del equipo residencial Sename en cuanto a la real posibilidad de mantener la intervención de proceso implementada por el pilotaje.	6° mes
2. Evaluación de Procesos. (sistematización de las experiencias del pilotaje)	Con la finalidad de replicar los conocimientos obtenidos durante la ejecución del programa piloto es que se realizará la construcción de un dosier que dé cuenta de la sistematización de todos los procesos enfocándose principalmente en el desarrollo de la línea preventiva, intervención en crisis, derivación y apoyo al tratamiento, dando cuenta de la gestión desarrollada en cada ámbito y levantando propuestas teórico metodológicas que puedan ser consideradas en la planificación futura de acciones con esta población usuaria.	6° mes
3. Informe final de la ejecución del Programa	Se evaluara el nivel de gestión de ingreso a programas de tratamiento del 100% de las usuarias que presentan consumo perjudicial o dependencia a sustancias psicoactivas, al término de la ejecución del piloto.	6° mes

## **17.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Planilla EXCEL adjunta.

**ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ACJ</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>ALCAZAR 542</b>
<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>2757066</b>
<b>E-MAIL</b>	<b>u.proyectos.acj@gmail.com</b>
<b>PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	<b>528 DEL 16 DE MAYO DE 1991</b>
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Jaime Vilches - Eduardo Conca</b>
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>5. 641. 609-9 -</b>

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	<b>Sigisfredo García Troncoso</b>
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Encargado Línea de Prevención y Tratamiento Adolescente</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>93320529</b>
<b>E-MAIL</b>	<b>u.proyectos.acj@gmail.com</b>

**3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>Proyecto Yeca Acj,</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	<b>2006-2007</b>
<b>COBERTURA</b>	<b>23 Plazas</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>Conace.</b>
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>Pai MI Acj Rancagua San Fernando</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	<b>2007 A La Fecha</b>
<b>COBERTURA</b>	<b>: 53 Plaza</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>Financiamiento Senda</b>
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>Proyecto Conversemos De Carrete</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	<b>2008</b>
<b>COBERTURA</b>	<b>50 Plazas</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>Financiamiento Senda</b>
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>Programa De Intervención Sobre La Problemática Del Consumo De Sustancias En Las Adolescentes De Residencia Rsp - Per Acj</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	<b>Noviembre 2013- Diciembre 2014</b>
<b>COBERTURA</b>	<b>20 plazas</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>Financiamiento Senda</b>

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	

**ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**  
**Completar por cada integrante del equipo**

NOMBRE	CRISTIAN ANDRÉS MALDONADO SOLÍS
EDAD	32 AÑOS
RUT	15.309.771-2
DOMICILIO	GIACOMO PUCCINI #2909, VILLA FLORENCIA, RANCAGUA
PROFESIÓN / OFICIO	PSICÓLOGO
TELÉFONO	96525152
E-MAIL	cristian_ms@live.cl

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

**Título Profesional:** Psicólogo. Universidad Autónoma de Chile, Sede Temuco. Agosto 2009  
**Grado Académico:** Licenciado en Psicología. Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco  
**Educación Básica** : 1989 – 1991 Instituto Don Bosco, Punta Arenas  
 1991 – 1993 Colegio Rural G-42, Cullen, Tierra del Fuego  
 1994 – 1996 Colegio Rural F-41, Cerro Sombrero, Tierra de Fuego  
**Enseñanza Media** : 1997 – 2000 Liceo Salesiano San José, Punta Arenas.  
**PERFECCIONAMIENTO**  
**Mayo 2004:** “De la discriminación a la integración”, Mayo 2004, Temuco.  
**Abril 2007:** “Análisis, desafíos y problematización de la intervención social en Chile: Una mirada desde la Psicología”, Abril 2007, Temuco.  
**Agosto 2008** : Capacitación para Psicólogos en Test de Zulliger, Sargel Consultores, Agosto 2008, Temuco.  
**Octubre 2009** : “Técnicas experienciales para el trabajo con grupos”, Octubre 2009, Temuco.  
**Noviembre 2010** : Capacitación CONACE en “Entrevista Motivacional”, Noviembre 2010, Concepción.  
**Noviembre 2010** : Jornada Interregional de Tratamiento Macrozonal Sur, Noviembre 2010, Valdivia.  
**Septiembre 2011** : Capacitación CONACE en ASI “Escala de Severidad de Dependencia”, Septiembre 2011, Rancagua.  
**Noviembre 2011:** Seminario Internacional “Patología Dual: conceptos, prácticas y evidencias para el tratamiento”, Septiembre 2011, Santiago.  
**Junio 2013:** “Orientación para la incorporación de la dimensión de la integración social en el diagnóstico integral” Junio 2013, Rancagua.  
**Octubre 2013:** Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas: “Una alternativa de cambio en un mundo desigual”, Octubre 2013, Santiago.

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

**Diciembre 2013 Noviembre 2014** : Director Clínico Programa Piloto Residencia, ACJ, Rancagua.  
**Mayo 2011 diciembre 2013** : Psicólogo de la Comunidad Terapéutica La Ruka, Rancagua.  
**Julio 2011 hasta Septiembre 2011** : Monitor Social Albergue de Invierno para personas en situación de calle Rancagua  
**Junio 2010 Enero 2011** : Psicólogo de la Comunidad Terapéutica La Roca de Angol.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

Coordinación clínica de casos de intervención .- Consultas Psicológicas, - Gestión derivación asistida a tratamiento, - Coordinación de funcionamiento de equipo técnico, - Coordinación con equipo reforzado SENAME, - Participación de reuniones complementarias

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Yo Cristian Maldonado Solís, Run 15.309.771-2, declaro mi intención de participar en la actual propuesta presentada por la Corporación de Desarrollo Social a desarrollarse en la Comuna de Rancagua

<b>10/06/2015</b>	
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>

<b>NOMBRE</b>	Sigisfredo Bernardo García Troncoso.
<b>EDAD</b>	44 años
<b>RUT</b>	11.703.859-9
<b>DOMICILIO</b>	José Olivares 758, Rancagua
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Educador Diferencial
<b>TELÉFONO</b>	72-2 226968
<b>E-MAIL</b>	u.proyectos.acj@gmail.com

### **ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

**PROFESOR DE EDUCACION DIFERENCIAL, MENCION DEFICIENCIA MENTAL UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE. 1996.-**

**Diplomado En Intervención Con Adolescente Infractores De Ley Con Consumo Problemático de Drogas, Alcohol Y/O Problemas De Salud Mental, Estrategias De Intervención Para Trabajadores Sociales PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE . 2010.**

**Diplomado En mediación Penal, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS. 2003**

### **EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

**Asesor Y Capacitador Para Programas De Prevención En El Consumo De Drogas, Proyecto De Prevención En Drogas Liceo Tomas Cochrane.**

- **INSTITUCIÓN:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA-CONACE- SNS VALDIVIA- CIFAN.
- **UNIDAD DE DESEMPEÑO:** Centro de Atención Familia Niño- CIFAN. Obispado de Valdivia.
- **FECHA ; 02/01/1998 al 31/12/1998**
- **PRINCIPALES FUNCIONES:** Desarrollo de Módulos de capacitación Docente, en situación de vulnerabilidad social, detección precoz de riesgo, estrategias de manejo conductual en el aula.

**Coordinador del Programa de Intervención de Consumo en Población Pablo Neruda - Yáñez Zabala. Valdivia.**

- **INSTITUCIÓN:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA-CONACE- SNS VALDIVIA- CIFAN.
- **UNIDAD DE DESEMPEÑO:** Centro de Atención Familia Niño- CIFAN. Obispado de Valdivia.
- **FECHA ; 1998 al 2000**
- **PRINCIPALES FUNCIONES :** Coordinación programa preventivo de tratamiento en jóvenes vulnerables de sectores marginales de la ciudad de Valdivia, funciones asociadas a la Dirección y coordinación de equipo, a nivel de intervención comunitaria, seguimiento en calle, cobertura de caletas, proceso diagnóstico, activación de talleres preventivos dirigidos a jóvenes contactados y juntas de vecino del territorio. Apoyo y asesoría al equipo interventor de casos.

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONGLOMERADO PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PAI ML Y ASESOR TECNICO EN MATERIAS INFRACCIONALES. INSTITUCIÓN CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA A.C.J.**

**UNIDAD DE DESEMPEÑO: PAI ML ACJ RANCAGUA-SAN FERNANDO DROGAS  
FECHA: Julio DE 2007 a la fecha.**

**DIRECTOR:** Programa Psicosocial de atención en drogas de niños(a) de y en la calle Rancagua.

**FECHA :** 02/01/2006 31/12/2007

**PRINCIPALES FUNCIONES:** Responsable de todos los aspectos técnicos y administrativos de la gestión del programa ambulatorio y ejecución del programa de rehabilitación. Participar en reuniones de evaluación, coordinación y reuniones clínicas que se realicen en el centro. Evaluar los informes de las unidades operativas y visar su envío a CONACE.

Asesor Técnico Para el Programa PSA ACJ Valdivia Ranco.

Asesor Técnico Programa Abriendo Caminos Acj-Mideplan Rancagua-Rengo.

Asesor Técnico Programa de Libertad Asistida ACJ Valdivia Corral.

Asesor Técnico Pai MI Acj Rancagua San Fernando.

**INSTITUCIÓN:** Corporación de Desarrollo Social de la ACJ Santiago

**UNIDAD DE DESEMPEÑO:** Equipo Central

**FECHA DE INGRESO:** 01/02/2010 A la fecha.

**PRINCIPALES FUNCIONES:** Desarrolla asesoría técnica a los equipo en trabajo de casos. Asesoría y Supervisión de casos y Supervisión técnica de Centro.

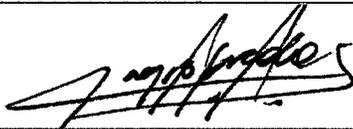
Monitoreo de Gestión Técnico Financiera.

#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

Apoyo técnico y gestión de redes, asesoría en la intervención de casos, desarrollo de instrumental asociado a la intervención, desarrollo de acciones de capacitación del equipo en materias propias de la intervención, gestión y coordinación de la complementariedad entre los equipos Senda y Sename que coexisten el centro.

#### **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Yo Sigisfredo García Troncoso declaro mi intención de Participar la presente propuesta de programa.

10/06/2015	
FECHA	FIRMA

<b>NOMBRE</b>	JOSEFINA ADRIANA ROZAS ARENAS
<b>EDAD</b>	29 AÑOS
<b>RUT</b>	16.165.257-1
<b>DOMICILIO</b>	AV.BERNARDO O'HIGGINS #140, RANCAGUA (TORRES DE LA ALAMEDA)
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	TRABAJADOR SOCIAL
<b>TELÉFONO</b>	88567173
<b>E-MAIL</b>	josefina.rozas@hotmail.cl

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

<b>Curso</b>	: 2014 Intervención específica en población infanto adolescente en situación de alta Vulnerabilidad.
<b>Seminario</b>	: 2013 Intervenciones grupales y familiares, realizado por SENDA Regional.
<b>Grado Académica</b>	: 2011 Licenciado en Trabajador Social.
<b>Título Profesional</b>	: 2007-2010 Trabajador Social; Universidad del Mar, campus Sn Fdo.
<b>Enseñanza Media</b>	: 2000 – 2003 Liceo Técnico Feliza Clara Tolup Zeiman, San Fernando
<b>Educación Básica</b>	: 1992-1999 Escuela Abel Bouchón Faure, San Fernando.

### EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

Octubre 2013 - Diciembre 2014	: Jefa Técnica- Trabajadora Social Programa Piloto Residencia RSP-PER ACJ.
Septiembre 2013- Octubre 2013	: Gestor de red, PAIC Riviera, Rancagua
Julio 2012 – Octubre 2013	: Trabajador Social, PAI ACJ, San Fernando
Abril 2011- Octubre 2011	: Trabajadora Social, PSA Altervía San Fernando.

### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

- Coordinación de equipo, Coordinación con equipos de Tratamiento, Coordinación con equipos reparatorios de SENAME, Participación en reuniones entre equipo reforzado para coordinación de casos.
- Reuniones de complementariedad con equipos SENDA-SENAME. Trabajo en Red, Revisión de prestaciones en carpeta. Revisión de talleres por objetivos y sesiones, Gestión de fondos según ítem de proyecto. Entrevistas Familiares, Visitas Domiciliarias, Consultas de Salud Mental, Realización de Informes Sociales, Realización de Planes de Intervención, Diagnóstico Integral.

### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, JOSEFINA ADRIANA ROZAS ARENAS, Rut 16.165.257-1, declaro mi intención de participar en la actual propuesta presentada por la Corporación de Desarrollo Social

<b>10/06/2015</b>	
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>

NOMBRE	Enrique Leopoldo Storm Raffo
EDAD	38 años
RUT	12.126.826-6
DOMICILIO	Parque Residencial Club de Golf Los Linos Casa C2, Requinoa
PROFESIÓN / OFICIO	médico psiquiatra
TELÉFONO	75488694
E-MAIL	enriquestormr@gmail.com

#### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

diciembre 1994 enseñanza media Instituto San Fernando de los Hermanos Maristas  
diciembre 2002 médico cirujano Universidad de los Andes  
diciembre 2004 post título psicología cognitiva post racionalista, Instituto de terapia Cognitiva  
junio 2004 neuropsicología avanzada en necesidad de la psiquiatría moderna, facultad de medicina Universidad de Chile  
noviembre 2004 VIII SYMPOSIUM INTERNACIONAL "LAS ENFERMEDADES ENDOGENAS: NEUROBIOLOGIA, CLINICA Y PSICOFARMACOLOGIA" VIII SYMPOSIUM INTERNACIONAL "LAS ENFERMEDADES ENDOGENAS: NEUROBIOLOGIA, CLINICA Y PSICOFARMACOLOGIA"  
octubre 2010 médico psiquiatra Instituto Psiquiatrico Hospital Felix Bulnes  
diciembre 2012 diplomado en destrezas clínicas en adicciones para profesionales médicos, Pontificia Universidad Católica de Chile.

#### EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

Septiembre 2006 septiembre 2012 UNIDAD DE SALUD MENTAL PROGRAMA DE OSTEOINTEGRACIÓN  
Enero 2006 diciembre 2007 ALFA ADICCIONES  
Enero 2009 diciembre 2014  
PROGRAMA INTENSIVO AMBULATORIO TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y SALUD MENTAL ACJ RANCAGUA (adolescentes Infractores)  
Enero 2014 diciembre 2014 PROGRAMA LIBERTAD VIGILADA RANCAGUA, ACJ RANCAGUA  
Noviembre 2013 a la fecha PROGRAMA PILOTO RESIDENCIAS FAMILIARES, ACJ RANCAGUA

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Atención psiquiátrica a usuarios, Atención psiquiátrica a familia usuarios, Psicofarmacología, Urgencias psiquiátricas, Consultorías psiquiátricas a profesionales tratantes del centro

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

YO, ENRIQUE STORM RAFFO, RUT 12.126.825-6, DECLARO ACEPTAR LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA.

10/06/2015	 DR. ENRIQUE STORM RAFFO MEDICO PSIQUIATRA R.U.T. 12.126.825-6 I.C.M. Nº 27.418-1
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Constanza Carolina Chacón Cáceres
EDAD	31
RUT	15.107.958-2
DOMICILIO	Av. Membrillar, Condominio Los Poetas II
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico en Rehabilitación y Drogodependencia
TELÉFONO	97382873
E-MAIL	Conita.chacon@gmail.com

#### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Técnico en Rehabilitación y Drogodependencia

#### EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

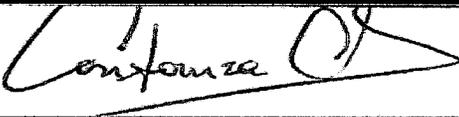
- Diciembre 2013 a la fecha, desempeña el cargo de Técnico en Rehabilitación de Drogas y Alcohol, **Programa Piloto Residencial de la ACJ -SENDA**, Rancagua, encargada de realizar los talleres Preventivos y socioeducativos, orientados a la identificación en cuanto a la problemática de Consumo de sustancias. Intervenciones de consulta de Salud Mental que promuevan la concientización de daño a raíz del consumo, acciones de contención en situaciones de crisis generadas por síndrome de abstinencia, toma de Screening y acompañamiento a dispositivos de Tratamiento.
- Marzo 2012 a Diciembre 2013, desempeñando el cargo de Técnico en Rehabilitación de Drogas y Alcohol. **Comunidad Terapéutica Ruco -Ruka**, encargada de intervenciones sicosociales de grupo y consultas de salud mental, aplicación de Screening.
- Marzo 2011- febrero 2012 desempeñando el cargo de Técnico en Rehabilitación desempeñando el cargo de Técnico en Rehabilitación. Realizando talleres socioeducativos de habilidades sociales básicas y prevención de drogas y alcohol, dirigido a usuarios CESFAM con problemáticas VIF, Drogas y Alcohol. en **Programa de Salud Mental CESFAM Codegua**, dirigido a usuarios CESFAM con problemáticas VIF, Drogas y Alcohol.
- Septiembre 2010 a diciembre 2010 ejecutora de talleres preventivos y socioeducativos específicamente problematización en el consumo de sustancias y elaboración de estrategias que se antepongan a futuras situaciones de riesgo. **Colegio Jesús Andino Comuna de Codegua -Liceo Municipal Comuna de Codegua**.
- Diciembre 2008 Enero 2009: Delegada para condenas en el Medio Libre en Jóvenes Infractores de Ley, en la **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**.
  - Libertad Asistida Especial.
  - Libertad Asistida.
  - Suspensión Condicional del Procedimiento.
  - Medidas Cautelares Ambulatorias.
  - Elabora y realiza Talleres Socioeducativos, específicamente en temáticas de reinserción social, en el marco de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Técnico en Rehabilitación

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Constanza Chacón, Rut: 15.107.958-2 declaro mi intención de participar en la actual propuesta presentada por la corporación de desarrollo social.

10/06/2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	MIGUEL ANGEL BARRERA GALVEZ
EDAD	43 AÑOS
RUT	11.757.889-5
DOMICILIO	FREIRE 776
PROFESIÓN / OFICIO	TECNICO EN REHABILITACIÓN Y DROGODEPENDENCIA- MONITOR DE ORFEBRERIA
TELÉFONO	9-6353823
E-MAIL	

#### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica	1978- 1985
Enseñanza Media	1986- 1989
Curso	2006 Curso, Técnico Artífice en Orfebrería en Escuela de Orfebres de Coya
Enseñanza Superior	2014 Técnico en Rehabilitación y Prevención en Drogodependencia y Adicciones, USACH

#### EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

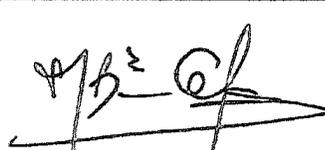
Marzo 2010- Marzo 2012	Monitor de orfebrería en INJUV Rancagua
Noviembre 2010- Noviembre 2012	Monitor Orfebre en PAI ACJ Rancagua
Diciembre 2012- Agosto 2013	Tallerista Psicoeducativo en CIP-CRC Graneros
Septiembre 2013- actualmente	Educador de trato directo CIP-CRC Santiago.

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

TÉCNICO EN REHABILITACIÓN
---------------------------

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

YO, MIGUEL ANGEL BARRERA GALVEZ, RUT 11.757.889-5, DECLARO ACEPTAR LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA.
---

10/06/2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Katherine Andrea Torres Meza
EDAD	29 años
RUT	16.068.524-7
DOMICILIO	Camino Bdo. O'Higgins #21525 parcela 25, casa 1525 Pudahuel, Santiago.
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	97370062
E-MAIL	Katherine.torres.to@gmail.com

#### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1990 -1994 Liceo Metropolitano Educación Pre-escolar(Kinder) Educación Básica 1° a 4°  
1995 -1998 Escuela Silvia Salas Edwards Educación Básica 5° a 8°  
1999 -2002 Liceo Metropolitano Educación Media completa  
2008 -2013 Instituto Profesional Providencia Carrera Terapia Ocupacional  
Agosto 2013 Obtención del Título de Terapeuta Ocupacional  
Octubre 2013 Universidad Mayor Curso de post título de Ortesis de mano. Módulo anatomía funcional y biomecánica de Miembro Superior.

#### EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

Marzo 2013- Mayo 2013 : Programa Terapéutico Residencial mixto San Francisco de Asís, Fundación Paréntesis. Población adulta.  
Febrero 2014- Diciembre 2014 : Programa Piloto Residencia, Corporación de desarrollos Social, de la ACJ, alcazar #542, Rancagua.

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Realizar actividades conducentes a la coordinación e intervención con el equipo.  
Aplicar instrumentos basados en Modelo de Ocupación Humana y de Enfoque Comunitario. Reuniones clínicas, informes socio-ocupacionales, diagnósticos biopsicosociales, talleres grupales e intervenciones individuales, Plan de intervención individual y encargada de reinserción socio-laboral.

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Katherine Andrea Torres Meza, Rut 16.068.524-7 declaro mi intención de participar en la propuesta presentada por la Corporación de Desarrollo.

10/06/2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	BRIGIDA SOLEDAD DE MARIA ZUÑIGA
EDAD	42 AÑOS
RUT	12.291.952-8
DOMICILIO	CHAÑARCILLO N° 612 POBLACION ESPERANZA
PROFESIÓN / OFICIO	MONITORA DE MANUALIDADES
TELÉFONO	9-91474757
E-MAIL	SOL_DEL_MAR38@HOTMAIL.COM

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

1985 – 1RO A 7MO BASICO COLEGIO SAGRADO CORAZON DE RANCAGUA  
1989 – 8VO A 4TO MEDIO LICEO SANTA TERESITA DE LLO-LLEO  
1991 - CURSOS DE MANUALIDADES INSTITUTO DE LA MUJER DE SAN ANTONIO, CURSO DE CONFECCION DE PELUCHES, CURSO CERAMICA EN FRIO, CURSO ECONOMIA DEL HOGAR.  
1993 – CURSO DE SECRETARIADO, INSTITUTO CECAP RANCAGUA  
1994 – CURSO DE COMPUTACION, BRITHIS LENGUAJE CENTER RANCAGUA  
1999- CURSO PRIMEROS AUXILIOS, ACHS RANCAGUA  
2002 – CURSO DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD INSTITUTO CECAP RANCAGUA.  
2006 – CURSO DE TELAR MAPUCHE, MOSAICO Y TEJIDO PUNTO CRUZ EN "ATELIER ROSARIO" RANCAGUA  
2008 - CURSO DE REPOSTERIA, INSTITUTO PROFESIONAL INACAP RANCAGUA.  
2014 – CURSO DE MANICURISTA, INSTITUTO POLITECNICO BERNARDO O'HIGGINS. RANCAGUA

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

1997 – 2006 TALLERES DE MANUALIDADES EN RESIDENCIA FAMILIARES REINA ISABEL II DE RANCAGUA,  
2007 MONITORA DE TELAR MAPUCHE "ATELIER ROSARIO" RANCAGUA.  
2010- 2011 TALLERES DE MANUALIDADES "PROGRAMA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. (TALLER DECOUPAGE, CERAMICA EN FRIO, FLORES EN PAPEL CREPE).

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

MONITORA DE MANUALIDADES

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

YO, BRIGIDA SOLEDAD DE MARIA ZUÑIGA, RUT 12.291.952-8, DECLARO ACEPTAR LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA.

10/06/2015	 BRIGIDA SOLEDAD DE MARIA ZUÑIGA 12.291.952-8
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>



RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Psicólogo- Coordinador. (Cristian Maldonado Solís)	1	45	\$ -	\$ 5.700.000	\$ 5.700.000
Asesor Técnico - Sistematizador (Sigifredo García)	1	15	\$ -	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
Trabajador Social ( Josefina Rosas)	1	45	\$ -	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
Médico Psiquiatra ( Enrique Storm)	1	6	\$ -	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000
Técnico en Rehabilitación - Tallerista ( Miguel Barrera)	1	30	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
Técnico en Rehabilitación - Tallerista. ( Constanza Chacon)	1	45	\$ -	\$ 3.750.000	\$ 3.750.000
Monitor Talleres Multi-técnicas ( Soledad De María)	1	8	\$ -	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Terapeuta Ocupacional ( Katherine Torres)	1	45	\$ -	\$ 3.780.000	\$ 3.780.000
<b>SUB TOTAL \$</b>			\$ 0	\$ 29.130.000	\$ 29.130.000
<b>TOTAL ITEM \$</b>			\$ 0	\$ 29.130.000	\$ 29.130.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	\$ 0	\$ 1.665.000	\$ 1.665.000	4,8%
<b>GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES</b>	\$ 0	\$ 3.581.739	\$ 3.581.739	10,4%
<b>EQUIPAMIENTO</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	\$ 0	\$ 29.130.000	\$ 29.130.000	84,7%
<b>TOTAL</b>	\$ 0	\$ 34.376.739	\$ 34.376.739	100,0%

*[Handwritten Signature]*

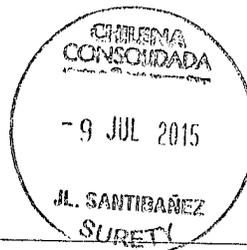
Firma Representante Legal Programa  
Cristian Maldonado Solís  
Corporación de Desarrollo Social ACF-Santiago





GARANTIA

**POLIZA**



10065714876418710421855700000146

Identificación			
Póliza	: 4218557	Documento	: Póliza
Vigencia	: Desde el 1 de Julio de 2015 Hasta el 30 de Abril de 2016	Solicitud	: 7641871
		Fecha de Emisión	: 9 de Julio de 2015

Asegura a	Domiciliado en
CORP.DE DES.SOCIAL DE LA ASOC.CRISTIANA R.U.T. 71.940.000-0	Santa Isabel Nro. 345 Santiago Fono : 222 88 93
Intermediario: Francisco Rodriguez Productora de Seg (Tel.4840000) (GAV) (41)	

A Favor De:	
61.980.170-9	SERV. NACIONAL DROGAS Y ALCOHOL

**Materia Asegurada**

Objeto del seguro	Item número	1	Vigencia desde 01/07/2015 hasta 30/04/2016
PARA GARANTIZAR EL CORRECTO USO DEL ANTICIPO OTORGADO PARA EL CONTRATO DETALLADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES			

**Coberturas**

Riesgos cubiertos	Monto UF Asegurado	Tasa %	Pr.Fija	Dcto.	-Deducible- Mto. Descto.	Prima Neta
Correcto Uso de Anticipo	1.376,00	20,0000				22,92
Comisión del Intermediario :	UF	3,44				
			Prima afecta		UF	22,92
			I.V.A.		UF	4,35
			Prima bruta		UF	27,27

## Cláusulas Particulares

### COBERTURA

=====

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENCION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN ADOLESCENTES DE RESIDENCIA ESPECIALIZADA CON PROGRAMA DE INTERVENCION, RSP-PER DE LA CIUDAD DE RANCAGUA, VI REGION, EN CONVENIO CON EL SENAME Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

\* NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ESTIPULA COMO:

### AFIANZADO

=====

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTINA DE JOVENES DE SANTIAGO.-  
RUT 71.940.000-0

### ASEGURADO EN CALIDAD DE BENEFICIARIO:

=====

SENDA

RUT 61.980.170-9

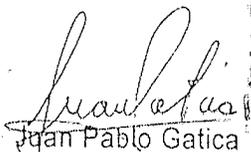
SE CUBRE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE PÓLIZA BAJO EL CÓDIGO POL 120130189 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

LA COPIA DEL CONTRATO, RESOLUCION U ORDEN DE TRABAJO, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DE LA COMPAÑÍA, ES EL FIEL REFLEJO DE SU ORIGINAL Y CUALESQUIERA MODIFICACION DEBE SER NOTIFICADA A LA COMPAÑÍA PARA SU ACEPTACION O RECHAZO.

NO EXISTEN OTROS SEGUROS.

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS SE ENCUENTRA ADHERIDA VOLUNTARIAMENTE AL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN Y AL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, CUYO PROPÓSITO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO DE SEGUROS, EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE QUE DEBE EXISTIR ENTRE LAS EMPRESAS, Y ENTRE ESTAS Y SUS CLIENTES.

COPIA DEL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS Y EN WWW.AACH.CL.-

  
Juan Pablo Gatica

Gerente Líneas Comerciales

  
Rodney Hennigs

Gerente Vehículos y Líneas



GARANTIA

**Plan de Pago**

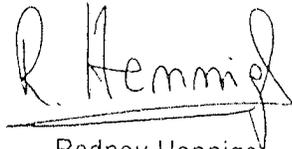
Aceptante	Domiciliado en
CORP.DE DES.SOCIAL DE LA ASOC.CRISTIANA R.U.T 71.940.000-0	Santa Isabel Nro. 345 Santiago Fono : 2228893

Forma de pago : Crédito	No. 4218557	Póliza. : 4218557	Endoso :
Prima contado : UF	: 27,27	Prima crédito : UF	: 27,27
Saldo crédito : UF	:	en Cuotas	
Interés Mensual : 0,00			

**Detalle de Vencimientos**

Cuotas	Monto en : UF	Vencimiento
Contado	27,27	9/Ju1/2015
Total	27,27	

  
Juan Pablo Gatica  
Gerente Líneas Comerciales

  
Rodney Hennigs  
Gerente Vehículos y Líneas Personales



## POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120130189

### CONDICIONES GENERALES

#### TÍTULO PRIMERO

Se aplicarán al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y las normas legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, del Libro II, del Código de Comercio. Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el beneficiario.

#### PRIMERO: DEFINICIONES

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

1. Asegurado: La persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.

2. Beneficiario: La persona natural o jurídica designada por el asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.

3. Afianzado o Tomador: La persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de

garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el asegurado o acreedor.

4. Asegurador o Compañía: La entidad aseguradora que toma por su cuenta el riesgo.

5. Ley o Contrato: El individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

#### SEGUNDO: COBERTURA

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

Esta póliza se ha emitido bajo el entendido que entre el asegurado y el tomador no existen vinculaciones económicas o jurídicas de sociedad,

asociación o dependencia de uno y otro, ni de sociedad filial o coligada, cuando se trate de sociedades anónimas.

Tratándose de personas naturales, es entendido que entre el asegurado y el afianzado no existen vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

Si con posterioridad a la emisión de la póliza se produjera cualquiera de las vinculaciones aquí mencionadas, el seguro quedará automáticamente sin efecto, a menos que el asegurador hubiere conocido tal vinculación y la haya aprobado expresamente y por escrito.

### **TERCERO: SUMA ASEGURADA Y LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN**

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **PRIMERO: VIGENCIA DEL SEGURO Y PLAZO DE RECLAMACIONES**

Este seguro sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

El vencimiento del plazo de vigencia de la presente póliza no extingue la responsabilidad de la Compañía para con el asegurado, pero éste podrá reclamar pago de indemnización sólo hasta dentro de los treinta días siguientes al término de vigencia de la póliza.

Queda entendido y convenido entre las partes que la devolución, por el asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, o antes de la expiración del plazo señalado en el inciso precedente implica por parte del asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

### **SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL RIESGO**

El asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar, en los casos de modificaciones introducidas al contrato después de la celebración de este seguro, a menos que tales cambios hayan contado con su conformidad previa y escrita.

No obstante, si en el contrato se hubieren previsto tales modificaciones, éstas quedarán cubiertas con sujeción a lo siguiente:

- a) Deberán corresponder a obligaciones de la misma naturaleza que las contempladas en el contrato;
- b) Su monto no podrá significar un aumento o disminución superior al 20% del valor inicial del contrato; y
- c) No importen modificaciones de las cláusulas del contrato relativas a su garantía, a la afectación de la misma o al procedimiento para hacerla efectiva.

### **TERCERO: PAGO DE LA PRIMA**

La obligación de pago de la prima corresponde al afianzado o tomador de este seguro.

La falta de pago de la prima, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del asegurado frente al asegurador.

#### **CUARTO: CESIÓN DE DERECHOS**

Queda expresamente prohibido al asegurado ceder o transferir en todo o en parte los derechos provenientes de esta póliza, a menos que tal cesión haya contado con la aprobación previa, expresa y escrita de la Compañía.

#### **QUINTO: DEBERES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO**

Son deberes del asegurado en caso de siniestro:

1. Todo reclamo deberá hacerse por el asegurado a la Compañía tan pronto se haya constatado un incumplimiento del contrato que autorice para hacer efectivo el amparo contenido en este seguro.
2. No agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del afianzado, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.
3. Tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.

El incumplimiento de estos deberes, faculta a la Compañía para reducir la indemnización sólo a la suma a que habría ascendido la pérdida en caso que el asegurado hubiese adoptado dichas medidas o para pedir la resolución de este contrato.

#### **SEXTO: DETERMINACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO**

El asegurado podrá reclamar el amparo o garantía contenida en este seguro, hasta por un monto no superior a la suma asegurada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el afianzado haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones garantizadas por esta póliza; y

2. Que el asegurado haya notificado al afianzado en forma fehaciente requiriéndole para que cumpla el contrato o pague los perjuicios causados por el incumplimiento.

Cumplido lo anterior, el asegurado podrá requerir el pago a la Compañía. Este requerimiento consistirá en una declaración suscrita por el asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada.

Todo reclamo de indemnización cubierto por este seguro deberá hacerse por el asegurado a la Compañía tan luego como se produzca el hecho que motiva el reclamo y, en todo caso, dentro del plazo señalado la cláusula primera precedente, o dentro del período especificado en las Condiciones Particulares.

El siniestro se entenderá configurado una vez transcurrido el plazo de 30 días contados desde que la Compañía reciba el requerimiento de pago y copia de la notificación hecha al afianzado.

#### **SÉPTIMO: FORMA Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN**

La Compañía procederá al pago de la indemnización correspondiente una vez que el siniestro quede configurado, según lo establecido en el artículo anterior, sin que corresponda exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto.

Lo anterior no afecta el derecho que tiene el asegurado de exigir, siempre que lo estime conveniente, la designación de un liquidador de siniestros.

#### **OCTAVO: SUBROGACIÓN**

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los

derechos y acciones que el asegurado tenga contra el afianzado, en los términos del artículo 534 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene derecho a que el afianzado le reembolse toda suma que ella haya pagado al asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

#### **NOVENO: PLURALIDAD DE SEGUROS**

Si hubiera otras pólizas de seguros u otras cauciones respondiendo por las obligaciones establecidas en el contrato asegurado, se procederá en los términos establecidos en el artículo 556 del Código de Comercio.

En este sentido, el asegurado podrá reclamar a cualquiera de los aseguradores el pago del siniestro, según el respectivo seguro, y a cualquiera de los demás, el saldo no cubierto. El conjunto de las indemnizaciones recibidas por el asegurado, no podrá exceder el límite de la suma asegurada, pactada en los condicionados particulares.

#### **DÉCIMO: REEMBOLSO**

Si por resolución judicial se determinare que el afianzado no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que el perjuicio indemnizado por la Compañía es superior al que realmente era de cargo del afianzado, el asegurado deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los reajustes que procedan a la Compañía o al propio afianzado, sujeta la restitución en este último caso a la condición de que el afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de lo estipulado en este condicionado.

#### **DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier dificultad que se suscite entre el asegurado, el contratante o el beneficiario, según corresponda, y el asegurador, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

En ningún caso podrá designarse en el contrato de seguro, de antemano, a la persona del árbitro.

En las disputas entre el asegurado y el asegurador que surjan con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 unidades de fomento, el asegurado podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria, en los términos establecidos en el artículo 543 del Código de Comercio.

No serán aplicables al contrato de seguro las reglas sobre solución de controversias contenidas en la Ley 19.496.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Las comunicaciones del asegurador al contratante, tomador, asegurado o beneficiario, podrán enviarse por medios electrónicos o tecnológicos, garantizando su recepción y la posibilidad de almacenamiento o impresión.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior el contratante, tomador, asegurado o beneficiario deberá informar a la compañía de seguros sobre su dirección de correo electrónico, que quedará consignado en los condicionados particulares de la póliza.

A su falta, el asegurador deberá comunicar por escrito, mediante carta enviada al domicilio del contratante, tomador, asegurado o beneficiario.

Las comunicaciones que envíe el contratante, tomador, asegurado o beneficiario deberán ser por escrito, y remitidas al domicilio del asegurador indicado en la póliza.

#### **DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO**

Para los efectos del contrato de seguro, las partes fijan como domicilio el indicado por el asegurado, contratante, tomador o beneficiario en las condiciones particulares de la póliza, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 543 inciso 5o del Código de Comercio.





10066714876418710421855700000146

## POLIZA

<b>Identificación</b>			
Póliza	: 4218557	Documento	: Póliza
Vigencia	: Desde el 1 de Julio de 2015 Hasta el 30 de Abril de 2016	Solicitud	: 7641871
		Fecha de Emisión	: 9 de Julio de 2015

<b>Asegura a</b>	<b>Domiciliado en</b>
CORP.DE DES.SOCIAL DE LA ASOC.CRISTIANA R.U.T. 71.940.000-0	Santa Isabel Nro. 345 Santiago Fono : 222 88 93
Intermediario: Francisco Rodriguez Productora de Seg (Tel.4840000) (GAV) (41)	

<b>A Favor De:</b>
61.980.170-9      SERV. NACIONAL DROGAS Y ALCOHOL

### Materia Asegurada

Objeto del seguro	Item número	1	Vigencia desde 01/07/2015 hasta 30/04/2016
PARA GARANTIZAR EL CORRECTO USO DEL ANTICIPO OTORGADO PARA EL CONTRATO DETALLADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES			

### Coberturas

Riesgos cubiertos	Monto UF Asegurado	Tasa %	Pr.Fija	Dcto.	-Deducible- Mto. Descto.	Prima Neta
Correcto Uso de Anticipo	1.376,00	20,0000				22,92
Comisión del Intermediario :	UF 3,44		Prima afecta		UF	22.92
			I.V.A.		UF	4.35
			Prima bruta		UF	27.27

## Cláusulas Particulares

### COBERTURA

=====

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE INTERVENCION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN ADOLESCENTES DE RESIDENCIA ESPECIALIZADA CON PROGRAMA DE INTERVENCION, RSP-PER DE LA CIUDAD DE RANCAGUA, VI REGION, EN CONVENIO CON EL SENAME Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

\* NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ESTIPULA COMO:

### AFIANZADO

=====

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTINA DE JOVENES DE SANTIAGO.-  
RUT 71.940.000-0

### ASEGURADO EN CALIDAD DE BENEFICIARIO:

=====

SENDA  
RUT 61.980.170-9

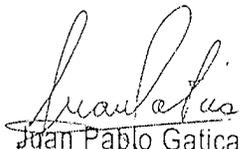
SE CUBRE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE PÓLIZA BAJO EL CÓDIGO POL 120130189 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

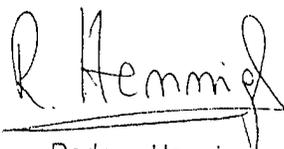
LA COPIA DEL CONTRATO, RESOLUCION U ORDEN DE TRABAJO, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DE LA COMPAÑÍA, ES EL FIEL REFLEJO DE SU ORIGINAL Y CUALESQUIERA MODIFICACION DEBE SER NOTIFICADA A LA COMPAÑÍA PARA SU ACEPTACION O RECHAZO.

NO EXISTEN OTROS SEGUROS.

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS SE ENCUENTRA ADHERIDA VOLUNTARIAMENTE AL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN Y AL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, CUYO PROPÓSITO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO DE SEGUROS, EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE QUE DEBE EXISTIR ENTRE LAS EMPRESAS, Y ENTRE ESTAS Y SUS CLIENTES.

COPIA DEL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS Y EN WWW.AACH.CL.-

  
Juan Pablo Gatica  
Gerente Líneas Comerciales

  
Rodney Hennigs  
Gerente Vehículos y Líneas



GARANTIA

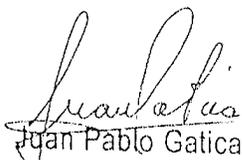
**Plan de Pago**

Aceptante	Domiciliado en
CORP.DE DES.SOCIAL DE LA ASOC.CRISTIANA R.U.T 71.940.000-0	Santa Isabel Nro. 345 Santiago Fono : 2228893

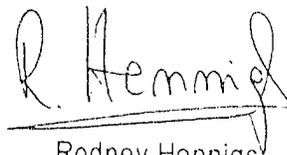
Forma de pago : Crédito	No. 4218557	Póliza. : 4218557	
		Endoso :	
Prima contado : UF	: 27,27	Prima crédito : UF	: 27,27
Saldo crédito : UF	:	en Cuotas	
Interés Mensual : 0,00			

**Detalle de Vencimientos**

Cuotas	Monto en : UF	Vencimiento
Contado	27,27	9/Ju1/2015
Total	27,27	

  
Juan Pablo Gatica

Gerente Líneas Comerciales

  
Rodney Hennigs

Gerente Vehículos y Líneas



CHILENA

CONSOLIDADA

Miembro de Zurich Insurance Group

## POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL120130189

### CONDICIONES GENERALES

#### TÍTULO PRIMERO

Se aplicarán al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y las normas legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, del Libro II, del Código de Comercio. Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el beneficiario.

#### PRIMERO: DEFINICIONES

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

1. Asegurado: La persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.

2. Beneficiario: La persona natural o jurídica designada por el asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.

3. Afianzado o Tomador: La persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de

garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el asegurado o acreedor.

4. Asegurador o Compañía: La entidad aseguradora que toma por su cuenta el riesgo.

5. Ley o Contrato: El individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

#### SEGUNDO: COBERTURA

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

Esta póliza se ha emitido bajo el entendido que entre el asegurado y el tomador no existen vinculaciones económicas o jurídicas de sociedad,

asociación o dependencia de uno y otro, ni de sociedad filial o coligada, cuando se trate de sociedades anónimas.

Tratándose de personas naturales, es entendido que entre el asegurado y el afianzado no existen vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

Si con posterioridad a la emisión de la póliza se produjera cualquiera de las vinculaciones aquí mencionadas, el seguro quedará automáticamente sin efecto, a menos que el asegurador hubiere conocido tal vinculación y la haya aprobado expresamente y por escrito.

### **TERCERO: SUMA ASEGURADA Y LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN**

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **PRIMERO: VIGENCIA DEL SEGURO Y PLAZO DE RECLAMACIONES**

Este seguro sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

El vencimiento del plazo de vigencia de la presente póliza no extingue la responsabilidad de la Compañía para con el asegurado, pero éste podrá reclamar pago de indemnización sólo hasta dentro de los treinta días siguientes al término de vigencia de la póliza.

Queda entendido y convenido entre las partes que la devolución, por el asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, o antes de la expiración del plazo señalado en el inciso precedente implica por parte del asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

### **SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL RIESGO**

El asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar, en los casos de modificaciones introducidas al contrato después de la celebración de este seguro, a menos que tales cambios hayan contado con su conformidad previa y escrita.

No obstante, si en el contrato se hubieren previsto tales modificaciones, éstas quedarán cubiertas con sujeción a lo siguiente:

- a) Deberán corresponder a obligaciones de la misma naturaleza que las contempladas en el contrato;
- b) Su monto no podrá significar un aumento o disminución superior al 20% del valor inicial del contrato; y
- c) No importen modificaciones de las cláusulas del contrato relativas a su garantía, a la afectación de la misma o al procedimiento para hacerla efectiva.

### **TERCERO: PAGO DE LA PRIMA**

La obligación de pago de la prima corresponde al afianzado o tomador de este seguro.

La falta de pago de la prima, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del asegurado frente al asegurador.

#### **CUARTO: CESIÓN DE DERECHOS**

Queda expresamente prohibido al asegurado ceder o transferir en todo o en parte los derechos provenientes de esta póliza, a menos que tal cesión haya contado con la aprobación previa, expresa y escrita de la Compañía.

#### **QUINTO: DEBERES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO**

Son deberes del asegurado en caso de siniestro:

1. Todo reclamo deberá hacerse por el asegurado a la Compañía tan pronto se haya constatado un incumplimiento del contrato que autorice para hacer efectivo el amparo contenido en este seguro.

2. No agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del afianzado, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.

3. Tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.

El incumplimiento de estos deberes, faculta a la Compañía para reducir la indemnización sólo a la suma a que habría ascendido la pérdida en caso que el asegurado hubiese adoptado dichas medidas o para pedir la resolución de este contrato.

#### **SEXTO: DETERMINACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO**

El asegurado podrá reclamar el amparo o garantía contenida en este seguro, hasta por un monto no superior a la suma asegurada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el afianzado haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones garantizadas por esta póliza; y

2. Que el asegurado haya notificado al afianzado en forma fehaciente requiriéndole para que cumpla el contrato o pague los perjuicios causados por el incumplimiento.

Cumplido lo anterior, el asegurado podrá requerir el pago a la Compañía. Este requerimiento consistirá en una declaración suscrita por el asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada.

Todo reclamo de indemnización cubierto por este seguro deberá hacerse por el asegurado a la Compañía tan luego como se produzca el hecho que motiva el reclamo y, en todo caso, dentro del plazo señalado la cláusula primera precedente, o dentro del período especificado en las Condiciones Particulares.

El siniestro se entenderá configurado una vez transcurrido el plazo de 30 días contados desde que la Compañía reciba el requerimiento de pago y copia de la notificación hecha al afianzado.

#### **SÉPTIMO: FORMA Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN**

La Compañía procederá al pago de la indemnización correspondiente una vez que el siniestro quede configurado, según lo establecido en el artículo anterior, sin que corresponda exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto.

Lo anterior no afecta el derecho que tiene el asegurado de exigir, siempre que lo estime conveniente, la designación de un liquidador de siniestros.

#### **OCTAVO: SUBROGACIÓN**

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los

derechos y acciones que el asegurado tenga contra el afianzado, en los términos del artículo 534 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tiene derecho a que el afianzado le reembolse toda suma que ella haya pagado al asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

#### **NOVENO: PLURALIDAD DE SEGUROS**

Si hubiera otras pólizas de seguros u otras cauciones respondiendo por las obligaciones establecidas en el contrato asegurado, se procederá en los términos establecidos en el artículo 556 del Código de Comercio.

En este sentido, el asegurado podrá reclamar a cualquiera de los aseguradores el pago del siniestro, según el respectivo seguro, y a cualquiera de los demás, el saldo no cubierto. El conjunto de las indemnizaciones recibidas por el asegurado, no podrá exceder el límite de la suma asegurada, pactada en los condicionados particulares.

#### **DÉCIMO: REEMBOLSO**

Si por resolución judicial se determinare que el afianzado no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que el perjuicio indemnizado por la Compañía es superior al que realmente era de cargo del afianzado, el asegurado deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los reajustes que procedan a la Compañía o al propio afianzado, sujeta la restitución en este último caso a la condición de que el afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de lo estipulado en este condicionado.

#### **DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier dificultad que se suscite entre el asegurado, el contratante o el beneficiario, según corresponda, y el asegurador, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

En ningún caso podrá designarse en el contrato de seguro, de antemano, a la persona del árbitro.

En las disputas entre el asegurado y el asegurador que surjan con motivo de un siniestro cuyo monto sea inferior a 10.000 unidades de fomento, el asegurado podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria, en los términos establecidos en el artículo 543 del Código de Comercio.

No serán aplicables al contrato de seguro las reglas sobre solución de controversias contenidas en la Ley 19.496.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Las comunicaciones del asegurador al contratante, tomador, asegurado o beneficiario, podrán enviarse por medios electrónicos o tecnológicos, garantizando su recepción y la posibilidad de almacenamiento o impresión.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior el contratante, tomador, asegurado o beneficiario deberá informar a la compañía de seguros sobre su dirección de correo electrónico, que quedará consignado en los condicionados particulares de la póliza.

A su falta, el asegurador deberá comunicar por escrito, mediante carta enviada al domicilio del contratante, tomador, asegurado o beneficiario.

Las comunicaciones que envíe el contratante, tomador, asegurado o beneficiario deberán ser por escrito, y remitidas al domicilio del asegurador indicado en la póliza.

### **DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO**

Para los efectos del contrato de seguro, las partes fijan como domicilio el indicado por el asegurado, contratante, tomador o beneficiario en las condiciones particulares de la póliza, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 543 inciso 5o del Código de Comercio.



## JUSTIFICACION TECNICA PARA TRATO DIRECTO POR FONDO ESPECIAL

### I. Tipo de Programa:

Programa De Intervención Sobre La Problemática Del Consumo De Sustancias En Las Adolescentes De Residencia RSP - PER ACJ, Rancagua , VI Región

### II. Modalidad de Selección: Asignación Directa

#### Antecedentes:

A pesar de que SENDA ha desarrollado múltiples programas de detección precoz, prevención y tratamiento para distintos grupos específicos, un grupo relevante que no posee respuesta adecuada en cuanto a cantidad y facilidad de acceso es la población en protección, particularmente la que habita en las Residencias Especializadas RSP-PER, administradas por SENAME o por organizaciones colaboradoras de éste.

Por lo anterior, SENDA y SENAME se han propuesto avanzar hacia un modelo de intervención con adolescentes que son atendidos por la red SENAME en dichas residencias y que requieren apoyo para el abordaje de la problemática del consumo de sustancias.

SENAME mantiene un convenio de colaboración con la Corporación Cristiana de Jóvenes desde el 2012 hasta el 2017, con el objetivo de que éste último implemente el proyecto denominado "PER Centro Residencial de Protección Especializada Asociación Cristiana de Jóvenes", que tiene por objetivo "asegurar condiciones de protección residencial transitoria, que garantice estándares mínimos de calidad mediante una intervención especializada y complementaria (RSP/PER), a nivel individual y familiar, que considere los tres ejes psicosocioeducativos, terapéutico y familiar, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados y en especial al derecho a vivir en familia, desde un enfoque centrado en sus necesidades especiales, etnia, género, concordante con su etapa de desarrollo".

Este proyecto, permite dar continuidad a la experiencia piloto que se ha venido desarrollando desde octubre del año 2013, en convenio Senda- Corporación Asociación Cristiana de Jóvenes. Al mismo tiempo, se orienta a fortalecer las habilidades clínicas para la pesquisa, diagnóstico y derivación asistida por parte de los equipos Sename de la residencia, con la intención de favorecer la replicabilidad de dichas acciones desde el equipo señalado.

### III. Determinación de la temática que abordará el Programa, fundada en alguno de los siguientes criterios

#### Grupos Prioritarios

En el artículo 9° del Reglamento del Fondo Especial se encuentra el de "grupos prioritarios", referido a la intervención dirigida a abordar los problemas y

necesidades de poblaciones específicas que requieran un trato prioritario, ya sea por su situación sociodemográfica, vulnerabilidad y riesgo social, ubicación territorial, indicadores de consumo u otros motivos debidamente fundados.

El "Programa De Intervención Sobre La Problemática Del Consumo De Sustancias En Las Adolescentes De Residencia RSP - PER ACJ", se funda en el criterio denominado "**grupos prioritarios**", por cuanto la población específica beneficiaria del mismo corresponde a adolescentes que por graves vulneraciones de derechos, se encuentran por medida de protección judicial en residencias especializadas de SENAME.

Los Centros Residenciales Especializados Para Mayores Con Programa Especializado Adosado (RSP/PER), está destinada a la protección de niños, niñas o adolescentes que debieron haber sido separados de su familia de origen, debido a situaciones familiares graves que reportan ausencia o inhabilidad transitoria o permanente de parte de las figuras adultas responsables del cuidado y la crianza y presencia de indicadores de daño grave en los niños. Requieren intervención especializada, debido a las consecuencias, en el desarrollo social, físico, afectivo, sexual, cognitivo y conductual, de la grave vulneración de derechos de la que han sido víctimas. El sujeto de esta modalidad de atención está conformado por niños, niñas y/o adolescentes que participan de una serie de prácticas entrelazadas en contextos sociales y culturales particulares, caracterizados por distintas manifestaciones de exclusión o integración social precaria, que resultan en una exposición permanente a situaciones de peligro y/o daño. Algunas problemáticas que afectan a los niños/as usuarios se refieren a maltrato físico y sexual grave, explotación sexual comercial, situación de calle, drogadicción, infracciones a la ley penal de niños y adolescentes (inimputables), entre otras.

De acuerdo a las estadísticas de SENAME del tercer trimestre de 2014, cerca del 10% de los casos vigentes en el sistema de protección se encuentra en sistema residencial. En el caso de residencias especializadas, el tercer trimestre de 2014 había un total de 293 casos vigentes.

Por otro lado, de acuerdo al estudio realizado por UNICEF el año 2010 "Caracterización del perfil de niños, niñas y adolescentes, atendidos por los centros residenciales de SENAME", la caracterización de la población estudiada corresponde, entre otras variables, a:

- Dimensión demográfica

De los datos analizados (9.508 casos registrados) un 58.2% corresponde a mujeres y un 41.8% a hombres.

La edad promedio de los niños(as) es de 11,2 años. El mayor porcentaje de niños(as) tiene 13 años (8,8%).

La mayoría de los niños(as) y adolescentes se encuentra en enseñanza básica, la que se extiende hasta los niños/as de 17 años.

Se observa también un porcentaje de niños/as que se encuentra en educación diferencial, lo que habla de un tipo de niño/a especial dentro de la red de atención SENAME (12%). La categoría sin escolaridad es cercana al 3%.

- Dimensiones familiares

Los datos de la base tienen más información de las madres de los niños/as que de sus padres (un 60% de los niños tiene información de su madre y aproximadamente un 30% de los padres).

El 39% de los niños (as) vivían sólo con su madre antes de ingresar a la residencia y el 21% de ellos con ambos padres. Un 16% proviene de un "establecimiento de la red SENAME".

De acuerdo a los datos entregados por la base el 48% de las madres es considerada "negligente", un 11% abandonó a su hijo, y un 11% se encuentra cumpliendo su función responsablemente.

El 70% de las madres tiene sólo educación básica, sin escolaridad un 10% y con Enseñanza media un 20%.

Respecto a la situación de los padres, un 29% de ellos es "negligente", un 18% abandonó al niño/a, un 22% presenta problemas de maltrato, abuso o delictuales, y un 17 % presenta problemas con drogas. La categoría "cumple responsablemente" es menor que en las madres (8,8 %).

Un 66% sólo tiene enseñanza básica, y un 22% tiene enseñanza media, lo que es un poco mayor que las madres. Un 10% no tiene escolaridad, por lo que se podría asumir que las condiciones laborales no son muy favorables.

De acuerdo a los datos presentados en la base el 62% de los niños(as) y adolescentes atendidos se encuentra en "situación de no abandono", a lo que habría que agregar un 23% "vinculado a familiares" y un 1,5% "vinculado a no familiares".

Cabría suponer que el 14% de estos niños(as) y adolescentes se encuentra en alguna modalidad de abandono, existiendo entre ellos un 6,2% que está en condiciones de ser adoptado.

#### - Dimensiones económicas

La situación de pobreza marcada por el corte de pobreza de CASEN nos indica que los niños acogidos en las residencias en su mayoría son pobres (69%), pero no indigentes; estos últimos, representan el 17% de la población. Un 14,4% no son pobres ni indigentes.

Un 19% de los niños/as está inscrito en el sistema Chile Solidario (porcentaje un poco mayor al de situación de indigencia).

Sólo un 30% de ellos está inscrito en Fonasa. Si asumimos que el 70% restante tampoco está cubierto por Isapres, (pensando en que sólo 14,4% de ellos tiene una situación socioeconómica de no pobre) nos habla de un alto porcentaje de niños/as sin cobertura frente a una situación de salud.

Por tanto, la aplicación de los recursos está destinada a abordar los problemas de una población específica en situación de alta vulnerabilidad, cuyas necesidades vinculadas al consumo de drogas son especiales, siendo necesaria y pertinente la colaboración técnica y financiera de este Servicio para garantizar una intervención respecto del consumo de drogas especializada, oportuna y que permita disminuir las barreras de acceso.

  
**SENDA**Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública**FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS  
2015****I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Código	
Organización Responsable	Corporación de Desarrollo Social ACJ
Nombre del Proyecto	Programa de Intervención sobre la Problemática del Consumo de Sustancias en las Adolescentes de Residencia RSP-PER ACJ, Rancagua, VI Región.
Cobertura	20
Duración del Proyecto	6 meses (01 de Julio al 31 de Diciembre de 2015)
Monto Total del Proyecto	\$ 34.376.739
Monto solicitado a SENDA	\$ 34.376.739
Fecha de Evaluación	16 de Junio de 2015

**II.- EVALUACIÓN DE ITEMS**

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	7
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	4
Focalización	3. Focalización del programa	7
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	7
Alto Impacto	5. Cobertura	5
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	7
	7. Adecuación presupuestaria	4
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	1
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	4
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos. (depende de las bases)		<b>PUNTAJE TOTAL 56</b>

### III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El proyecto obtiene puntaje mínimo (1) en la Dimensión “*Aportes de la Institución y/o terceros*”. Lo anterior, debido a que el proyecto presentado no identifica aportes de la institución. No obstante lo anterior, se evalúa que para la correcta ejecución de la propuesta técnica los recursos disponibles se consideran necesarios y suficientes. Por otra parte, dada la relevancia que presenta la ejecución misma respecto de una población altamente vulnerable y las posibilidades de sustentabilidad en el tiempo que implica (en términos del objetivo de transferencia y fortalecimiento de competencias en Equipo Sename a cargo de esta población); la evaluación técnica realizada indica que es pertinente ejecutar.



---

Julia Alvarado Santis  
Asesora Área de Tratamiento

### III. Determinación de la temática que abordará el Programa, fundada en alguno de los siguientes criterios

#### Grupos Prioritarios

En el artículo 9° del Reglamento del Fondo Especial se encuentra el de “grupos prioritarios”, referido a la intervención dirigida a abordar los problemas y necesidades de poblaciones específicas que requieran un trato prioritario, ya sea por su situación sociodemográfica, vulnerabilidad y riesgo social, ubicación territorial, indicadores de consumo u otros motivos debidamente fundados.

El “Programa De Intervención Sobre La Problemática Del Consumo De Sustancias En Las Adolescentes De Residencia RSP - PER ACJ”, se funda en el criterio denominado “grupos prioritarios”, por cuanto la población específica beneficiaria del mismo corresponde a adolescentes que por graves vulneraciones de derechos, se encuentran por medida de protección judicial en residencias especializadas de SENAME.

Los Centros Residenciales Especializados Para Mayores Con Programa Especializado Adosado (RSP/PER), está destinadas a la protección de niños, niñas o adolescentes que debieron haber sido separados de su familia de origen, debido a situaciones familiares graves que reportan ausencia o inhabilidad transitoria o permanente de parte de las figuras adultas responsables del cuidado y la crianza y presencia de indicadores de daño grave en los niños. Requieren intervención especializada, debido a las consecuencias, en el desarrollo social, físico, afectivo, sexual, cognitivo y conductual, de la grave vulneración de derechos de la que han sido víctimas. El sujeto de esta modalidad de atención está conformado por niños, niñas y/o adolescentes que participan de una serie de prácticas entrelazadas en contextos sociales y culturales particulares, caracterizados por distintas manifestaciones de exclusión o integración social precaria, que resultan en una exposición permanente a situaciones de peligro y/o daño. Algunas problemáticas que afectan a los niños/as usuarios se refieren a maltrato físico y sexual grave, explotación sexual comercial, situación de calle, drogadicción, infracciones a la ley penal de niños y adolescentes (inimputables), entre otras.

De acuerdo a las estadísticas de SENAME del tercer trimestre de 2014, cerca del 10% de los casos vigentes en el sistema de protección se encuentra en sistema residencial. En el caso de residencias especializadas, el tercer trimestre de 2014 había un total de 293 casos vigentes.

Por otro lado, de acuerdo al estudio realizado por UNICEF el año 2010 “Caracterización del perfil de niños, niñas y adolescentes, atendidos por los centros

residenciales de SENAME”, la caracterización de la población estudiada corresponde, entre otras variables, a:

- Dimensión demográfica

De los datos analizados (9.508 casos registrados) un 58.2% corresponde a mujeres y un 41.8% a hombres.

La edad promedio de los niños(as) es de 11,2 años. El mayor porcentaje de niños(as) tiene 13 años (8,8%).

La mayoría de los niños(as) y adolescentes se encuentra en enseñanza básica, la que se extiende hasta los niños/as de 17 años.

Se observa también un porcentaje de niños/as que se encuentra en educación diferencial, lo que habla de un tipo de niño/a especial dentro de la red de atención SENAME (12%). La categoría sin escolaridad es cercana al 3%.

- Dimensiones familiares

Los datos de la base tienen más información de las madres de los niños/as que de sus padres (un 60% de los niños tiene información de su madre y aproximadamente un 30% de los padres).

El 39% de los niños (as) vivían sólo con su madre antes de ingresar a la residencia y el 21% de ellos con ambos padres. Un 16% proviene de un “establecimiento de la red SENAME”.

De acuerdo a los datos entregados por la base el 48% de las madres es considerada “negligente”, un 11% abandonó a su hijo, y un 11% se encuentra cumpliendo su función responsablemente.

El 70% de las madres tiene sólo educación básica, sin escolaridad un 10% y con Enseñanza media un 20%.

Respecto a la situación de los padres, un 29% de ellos es “negligente”, un 18% abandonó al niño/a, un 22% presenta problemas de maltrato, abuso o delictuales, y un 17 % presenta problemas con drogas. La categoría “cumple responsablemente” es menor que en las madres (8,8 %).

Un 66% sólo tiene enseñanza básica, y un 22% tiene enseñanza media, lo que es un poco mayor que las madres. Un 10% no tiene escolaridad, por lo que se podría asumir que las condiciones laborales no son muy favorables.

De acuerdo a los datos presentados en la base el 62% de los niños(as) y adolescentes atendidos se encuentra en “situación de no abandono”, a lo que habría que agregar un 23% “vinculado a familiares” y un 1,5% “vinculado a no familiares”.

Cabría suponer que el 14% de estos niños(as) y adolescentes se encuentra en alguna modalidad de abandono, existiendo entre ellos un 6,2% que está condiciones de ser adoptado.

- Dimensiones económicas

La situación de pobreza marcada por el corte de pobreza de CASEN nos indica que los niños acogidos en las residencias en su mayoría son pobres (69%), pero no indigentes; estos últimos, representan el 17% de la población. Un 14,4% no son pobres ni indigentes.

Un 19% de los niños/as está inscrito en el sistema Chile Solidario (porcentaje un poco mayor al de situación de indigencia).

Sólo un 30% de ellos está inscrito en Fonasa. Si asumimos que el 70% restante tampoco está cubierto por Isapres, (pensando en que sólo 14,4% de ellos tiene una situación socioeconómica de no pobre) nos habla de un alto porcentaje de niños/as sin cobertura frente a una situación de salud.

Por tanto, la aplicación de los recursos está destinada a abordar los problemas de una población específica en situación de alta vulnerabilidad, cuyas necesidades vinculadas al consumo de drogas son especiales, siendo necesaria y pertinente la colaboración técnica y financiera de este Servicio para garantizar una intervención respecto del consumo de drogas especializada, oportuna y que permita disminuir las barreras de acceso.

<b>SENDA</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública	<b>PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA PROYECTOS 2015</b>
--	--

### ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ACJ	
RUT	71.940.000-0	
NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA DE INTERVENCION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN ADOLESCENTES DE RESIDENCIA RSP PER ACJ RANCAGUA VI REGION	
DURACION DEL PROYECTO	6 MESES ✓	
TELEFONO	072 2 757066 22228893 - 22225181	
EMAIL ENTIDAD	u.proyectos.acj@gmail.com	
EMAIL RPTE LEGAL	u.proyectos.acj@gmail.com	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.01 FONDO ESPECIAL	
REMESAS 1 100%	34.376.739	
MONTO PROYECTO= (SENDA)	34.376.739	
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	34.376.739	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
VI	RANCAGUA	RANCAGUA CENTRO

### PRESUPUESTO 2015 ( 2° Semestre)

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 1.665.000	\$ 1.665.000	4,8%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 3.581.739	\$ 3.581.739	10,4%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 0	\$ 29.130.000	\$ 29.130.000	84,7%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 34.376.739</b>	<b>\$ 34.376.739</b>	<b>100,0%</b>

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	

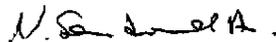
**SENDA**Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA  
PROYECTOS 2015**

Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	-	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	-	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

**OBSERVACIONES**

--

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. Cuenta corriente BANCO SCOTIABANK N° 0097-02918-06	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
Declaración Jurada La entidad que representa que no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado	X	
Declaración Juada del artículo 8 de la Ley 20.393 La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)	X	
Declaración Jurada ; Situaciones de inhabilidad	X	


**Ninoska Sandoval Álamos**Asesora Financiera  
División Programática**Fecha de Aplicación Pauta: 17/06/2015**

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                    **15.309.771-2**  
NOMBRE                **CRISTIAN ANDRES MALDONADO SOLIS**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                    **10 junio 2015, 23:04 hrs.-**

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                    11.703.859-9  
NOMBRE                SIGISFREDO BERNARDO GARCIA TRONCOSO

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                    10 junio 2015, 23:23 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                    **16.165.257-1**  
NOMBRE                **JOSEFINA ADRIANA ROZAS ARENAS**

**NO registra Inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                    **10 junio 2015, 23:25 hrs.-**

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                    **12.126.825-6**  
NOMBRE                **ENRIQUE LEOPOLDO STORM RAFFO**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                    **11 junio 2015, 09:43 hrs.-**

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

---

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                   **11.757.889-5**  
NOMBRE               **MIGUEL ANGEL BARRERA GALVEZ**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                   **11 junio 2015, 08:45 hrs.-**

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                    **15.107.948-2**  
NOMBRE                **CONSTANZA CAROLINA CHACON CACERES**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                 **11 junio 2015, 09:33 hrs.-**

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	12.291.952-8
NOMBRE	BRIGIDA SOLEDAD DE MARIA ZUÑIGA

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha 11 junio 2015, 10:15 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                    **16.088.524-7**  
NOMBRE                **KATHERINE ANDREA TORRES MEZA**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                    11 junio 2015, 08:47 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.





REPUBLICA DE COSTA RICA

**CORP DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOC CRI**

**71.940.000-0**

**03-09-2006**



REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA

*El presente documento es propiedad del ASOC CRI y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de acción.*

El presente documento es propiedad del ASOC CRI y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de acción.



**719400000**

**20060220154**

REPUBLICA DE COSTA RICA



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-06-2015

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°8671 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES  
DE SANTIAGO  
DOMICILIO : SANTA ISABEL N° 345, SANTIAGO, REGION  
METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-05-1991  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00528  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Junio 2015, 11:20.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500071700705

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-06-2015

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°8671 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES  
DE SANTIAGO  
DOMICILIO : SANTA ISABEL N° 345, SANTIAGO, REGION  
METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-05-1991  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00528  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**  
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 03-07-2013  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

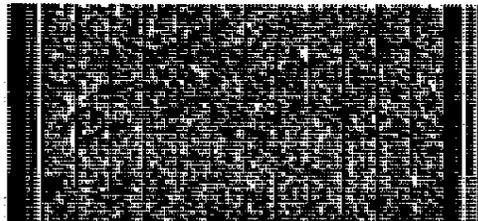
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	EDUARDO GUILLERMO CONCA CALVO	5.208.354-0
VICE-PRESIDENTE	NORMA TAPIA ALFARO	4.044.414-9
SECRETARIO	RAUL ANDRES BARRA ZAVALA	14.317.299-6
TESORERO	JUAN EDUARDO PAVEZ PEÑALOZA	3.902.278-8
DIRECTOR	VICTOR RAUL LORCA GALLARDO	3.197.189-6
DIRECTOR	ERNESTO GUILLERMO CELLINO BROWN	5.991.980-6
DIRECTOR	ANA LUISA PRISTO PERALTA	2.327.316-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 03-07-2013 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Junio 2015, 11:22.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifica documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

MARIA PAZ VALDES VEJ  
NOTARIO SUPLENTE

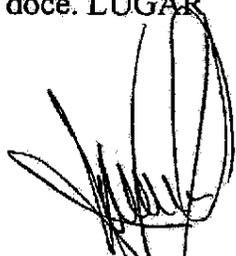
M.R.M. Rep. N° 457-2013.-

## ACTA

### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Enero del año dos mil trece, ante mi, **MARIA PAZ VALDES VEJAR**, Abogado, Notario Público, Suplente en la Décimo Tercera Notaría de Santiago, en reemplazo del Titular don **CLOVIS TORO CAMPOS**, según Decreto Judicial número diecinueve, de fecha nueve de Enero de dos mil trece, emanado de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, y protocolizado bajo el número cuarenta y cinco con fecha once de Enero de dos mil trece, con oficio en calle Compañía número mil trescientos doce, comparece: Don **JAIME ENRIQUE VILCHES GONZALEZ**, chileno, soltero, Asistente Social, cédula de identidad número cinco millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos nueve guión nueve, domiciliado en calle Santa Isabel número trescientos cuarenta y cinco, Comuna de Santiago; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: **ACTA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO. FECHA:** tres de de Agosto dos mil doce. **LUGAR** : Centro Recreacional caja Los Andes, Virginia

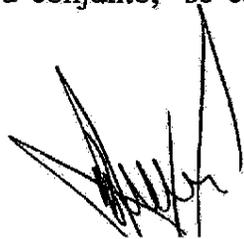
306.849.942 - 60.000.



Subercaseux número cinco mil doscientos uno, comuna de Pirque.

**HORA:** once treinta horas. **ASISTENTES:** Socios asistentes que constituyen quórum requerido y cuyas firmas constan en libro de firmas respectivo, según fojas cincuenta y cuatro vta. **TABLA UNO.** - Invocación, **DOS.-** Lectura Acta Anterior, **TRES.-** Presentación de Tres punto Uno.- Memoria dos mil once. Tres punto Dos.- Presentación Balance dos mil once. **CUATRO.-** Elección de Directorio Periodo dos mil trece – dos mil dieciséis. **CINCO.-** Varios. Una vez cumplidas con las formalidades de rigor el Presidente de la Corporación de Desarrollo Social, Sr. Eduardo Conca Calvo junto al Secretario Ejecutivo de la misma dan inicio a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al año dos mil once. **UNO.- INVOCACION:** A cargo de doña Norma Tapia Alfaro, quien da lectura a “El Buen Sembrador”, añadiendo y motivando a los participantes que en la medida que se siembre misericordia, se cosechara, misericordia, mas si lo aplicamos a jóvenes vulnerables de nuestros Programas. **Dos.- LECTURA ACTA ANTERIOR:** El Presidente, procede a dar lectura al acta anterior, realizada con fecha - catorce de julio del dos mil once, la que es aprobada sin observaciones por los asistentes. **TRES PUNTO UNO.- MEMORIA DOS MIL ONCE.** A continuación el Presidente, procede a dar la palabra al Secretario Ejecutivo de la Corporación, Sr. Jaime Vilches, para que de cuenta de la gestión realizada durante el periodo dos mil once. **ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA A.C.J. AÑO DOS MIL ONCE.** Don Jaime Vilches González, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Social, presenta a la Asamblea un documentado y ameno relato que informa y describe lo más relevante del trabajo Corporativo que se realizó en el año dos

mil once. Enfatiza los logros obtenidos por la Corporación y las Estrategias diseñadas para alcanzarlos. Entre ellos destaca “un importante crecimiento estructural”, que hoy día ostenta nuestra Corporación, presente en tres regiones del país. En la región Metropolitana ejecuta quince Proyectos, en la sexta región, ejecuta ocho Programas, ubicados en la ciudad de Rancagua, San Fernando, Rengo y un Programa que se desarrolla en la región de los Ríos ubicado en la Ciudad de Valdivia. La dimensión y jerarquía que adquiere la Corporación con la ejecución de este importante número de Proyectos y Programas, sumado al recurso humano que se incorpora a la institución con el propósito de dar respuesta a los requerimientos técnicos normados por el Sename y por otra parte cumplir con las exigencias jurídicas que obliga la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil en el proceso de intervención con los adolescentes derivados a nuestros Programas; nos sitúa en un nivel de privilegio, como la institución más relevante en el circuito de Instituciones colaboradoras del Sename, en la atención a los adolescentes que derivan los Tribunales de Garantía de la Región Metropolitana, VI Región y Región de Los Lagos. Este sitio que hemos obtenido como Institución, nos obliga a generar esfuerzos a fin de continuar en este nivel de excelencia. Esta premisa si bien es difícil satisfacerla en toda su magnitud, la decisión de nuestra Corporación es, comprometer toda su energía, experiencia y conocimientos, en mantener en el tiempo, este nivel de excelencia para beneficio de los adolescentes usuarios de nuestros Programas. Fiel a esta premisa se procede a financiar la infraestructura necesaria según las normas sugeridas por el Sename y se mejoran las existentes, -se refuerza el apoyo a la estructura técnica, financiera y administrativa de los Programas Institucionales en su conjunto,- se capacita a los Equipos Profesionales, según la política

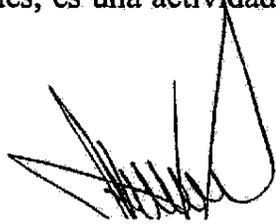


institucional., como un proceso continuo de incorporar conocimientos y experiencias exitosas, en su quehacer institucional con el propósito de cautelar la calidad de las prestaciones que se otorga a los adolescentes durante su permanencia en los Programas de la Corporación. Por otra parte, se mantienen vigentes los Convenios con distintas Universidades en particular con la Universidad Católica de Chile, que especializa y titula a nuestros profesionales como "Criminólogos", sello distintivo de nuestro trabajo Institucional en el desarrollo de los distintos Programas, que la Institución realiza. Con el propósito de dar término a esta breve introducción quiero poner en conocimiento de la Asamblea, dos áreas consideradas como estratégicas en nuestro trabajo cotidiano. Me refiero a la capacitación laboral y a la práctica deportiva y al desarrollo de actividades recreativas (intro – extra muros) La capacitación laboral representa para la Corporación lo sustantivo en todo el proceso de intervención social con los adolescentes que están incorporados a nuestros Programas. **EQUIPO TECNICO CENTRAL:** **Capacitación de Equipos Profesionales**, uno de los aspectos centrales de la acción del ETC durante el año dos mil once, fue el proceso de capacitación a los equipos de las distintas líneas programáticas, desplegando los mayores esfuerzos en la implementación de los referentes orientadores que fundamentan el diseño de instrumentos técnicos que están a la base de las metodologías de trabajo. Lo antes expuesto, permitió lograr un alto nivel en la calidad de implementación técnica de los proyectos que implementa la Corporación, lo cual se refleja en las evaluaciones que se han obtenido en los procesos que establece el SENAME (ente de fiscalización técnico financiero de nuestros Programas), logrando prácticamente en todos nuestros programas una evaluación excelente. Nuestros equipos, si bien han debido realizar un

CLÓVIS TORO CAMPI  
MARIA INZUALDES VE  
NOVIEMBRE SUPLENTE

esfuerzo mayor por actualizar y renovar conocimientos y prácticas, hoy cuentan con mayores competencias y herramientas para la intervención, todo lo cual redundará en generar una mejor oportunidad y especialización a los procesos de reinserción social que se lleva adelante con las adolescentes.

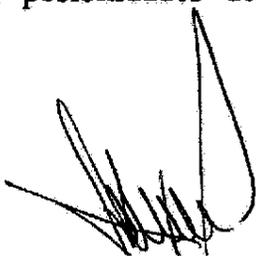
**LIBERTAD ASISTIDA** Tiene como objetivo hacer efectiva la responsabilización de los adolescentes por sus delitos, a través de una intervención que aborda las áreas de desarrollo individual, familiar y socio comunitario. Nuestra acción, es hacer efectiva la responsabilización de los adolescentes por sus delitos cometidos a través de una intervención que aborda las áreas de desarrollo individual, familiar y socio comunitario, generando acciones y evaluaciones diferenciadas de los adolescentes, con el objetivo de mejorar sus condiciones de inserción social. En dichos procesos se han considerado diversas actividades y acciones dirigidas a facilitar, mejorar y fortalecer el vínculo y la adherencia del adolescente con el Programa, cuya finalidad es constituirse en un sólido aporte para su integración social y sustraerlo del ámbito delictual en el que interactúa. Las actividades realizadas se describen a continuación: Programa de Reinserción Escolar. El año dos mil once, se incorporó un nuevo concepto de trabajo que se denominó "Aula Virtual". Este mecanismo consistió en la incorporación al equipo profesional de un profesor, quien trabajó primero en la elaboración de material de apoyo (guías de estudio) que fueron entregadas a setenta y un jóvenes que permanecían en situación de deserción escolar. Apresto Laboral, tiene entre sus principales objetivos motivar a los adolescentes cuya evaluación diferenciada dé cuenta de la motivación y/o necesidad de obtener una capacitación laboral. **Talleres con familia**, el trabajo con las familias de los jóvenes, es una actividad que ha estado permanentemente incorporada en los



programas de nuestro Programa. Cuyo objetivo es incorporar a la familia de los jóvenes en las actividades comprometidas en el Plan de Intervención Individual (PII) del adolescente y familiar. **Actividades culturales**, este año se continúa con las salidas recreativas, como idas al cine y al teatro. **Actividades deportivas y recreativas de verano**, se continuó participando en la academia de fútbol, la que cumplió cabalmente con su doble objetivo; la de ofrecer un espacio para el uso adecuado del tiempo libre, y como una instancia de educación informal, destacándose la realización de Programas por un día denominados "Day Camp". Como todos los años, se realiza un Programa Acuático en la piscina del Parque O'Higgins, mediante un convenio con la I. Municipalidad de Santiago, sesenta jóvenes pudieron asistir a la piscina disfrutando una jornada de esparcimiento veraniego en un ambiente sano. Se ha gestionado el acceso a capacitaciones provenientes de la oferta realizada por organismo especializados en la materia, se han desarrollado los siguientes cursos: Operador de Grúa Horquilla (Chile Asfo), Alimentos (Chile Asfo), Artesanía (Fundación Pathernitas), Microemprendimiento (Proyecto B), Servicio de atención de Público (Chile Asfo), Taller de Cine, por medio del Taller se abordó esta temática desde los derechos de la niñez y adolescencia. **Libertad Asistida Especial:** Es una sanción de carácter penal que establece la Ley veinte mil ochenta y cuatro, sobre Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), que consiste en la sujeción del adolescente al control de un delegado, de acuerdo a un plan de desarrollo personal aprobado por el Tribunal. Este programa está basado en esquemas y servicios que favorecen su integración social. **Libertad Asistida Especial Talagante:** En el periodo dos mil once el Programa Libertad Asistida Especial ACJ Talagante atendió un promedio de ochenta y siete jóvenes mensuales, provenientes de las comunas que

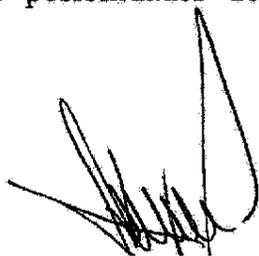
GIOVIS TORO CAMPOS  
MARIA PAZ ALDES VEJAR  
NOTARIO SUPLENTE

conforman las Provincias de Talagante y Melipilla. Las comunas de Melipilla y Peñaflores son las que concentran la mayor cantidad de jóvenes con un treinta y nueve por ciento y veintitrés por ciento respectivamente. **Programas y actividades realizadas durante el año dos mil once**, Coordinación de Charla de Sexualidad, Campamento Temático de formación de líderes, coordinación de charla dirigida a jóvenes, Ciclo de talleres para padres, Taller de Padres, Coordinación de "Primer encuentro de salud mental y adicciones para padres". Curso de Capacitación "Monitor en Prevención de Violencia de Género", Curso de Capacitación y actualización de técnicas y estrategias de intervención, Jornada de Complementariedad del Programa de Tratamiento de Adolescentes Infractores de Ley, Ciclo de talleres de análisis de casos, Participación en seminario "Responsabilidad Social Empresarial y Procuración de Fondos", Participación en el Seminario: "Experiencias de Participación por una mejor convivencia de los jóvenes privados de libertad", Participación en el Seminario "Nuevas Tendencias en Justicia Juvenil. Perspectiva Penal y Criminológica". **Libertad Asistida Especial Estación Central:** Durante el año dos mil once en el Programa fueron atendidos ciento nueve adolescentes de los cuales solo nueve de ellos correspondieron al género femenino, lo que equivale al ocho coma tres por ciento del total de la población. **Acceso a Capacitaciones e inserción Laboral**, en esta área se logro ampliar la oferta de capacitaciones, a través de diversas conexiones con instancias institucionales de capacitación laboral para adolescentes, entre ellas distintas OTECs (Cristo Vive, Chile Asfo, Cefocal) de la región Metropolitana, Instituto de la Juventud, y el "Proyecto B" entre otros, lo que ha permitido que los jóvenes accedan constantemente a capacitaciones con reales posibilidades de inserción laboral. **Desarrollo de la experiencia**



RODRIGO TORO CAMPOS  
MARIA PAZ ALDES VEJAR  
NOTARIO SUPLENTE

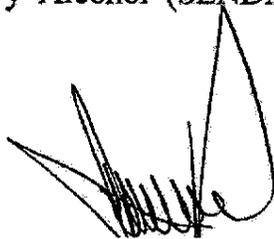
conforman las Provincias de Talagante y Melipilla. Las comunas de Melipilla y Peñaflor son las que concentran la mayor cantidad de jóvenes con un treinta y nueve por ciento y veintitrés por ciento respectivamente. **Programas y actividades realizadas durante el año dos mil once**, Coordinación de Charla de Sexualidad, Campamento Temático de formación de líderes, coordinación de charla dirigida a jóvenes, Ciclo de talleres para padres, Taller de Padres, Coordinación de "Primer encuentro de salud mental y adicciones para padres", Curso de Capacitación "Monitor en Prevención de Violencia de Género", Curso de Capacitación y actualización de técnicas y estrategias de intervención, Jornada de Complementariedad del Programa de Tratamiento de Adolescentes Infractores de Ley, Ciclo de talleres de análisis de casos, Participación en seminario "Responsabilidad Social Empresarial y Procuración de Fondos", Participación en el Seminario: "Experiencias de Participación por una mejor convivencia de los jóvenes privados de libertad", Participación en el Seminario "Nuevas Tendencias en Justicia Juvenil. Perspectiva Penal y Criminológica". **Libertad Asistida Especial Estación Central:** Durante el año dos mil once en el Programa fueron atendidos ciento nueve adolescentes de los cuales solo nueve de ellos correspondieron al género femenino, lo que equivale al ocho coma tres por ciento del total de la población. **Acceso a Capacitaciones e inserción Laboral**, en esta área se logro ampliar la oferta de capacitaciones, a través de diversas conexiones con instancias institucionales de capacitación laboral para adolescentes, entre ellas distintas OTECs (Cristo Vive, Chile Asfo, Cefocal) de la región Metropolitana, Instituto de la Juventud, y el "Proyecto B" entre otros, lo que ha permitido que los jóvenes accedan constantemente a capacitaciones con reales posibilidades de inserción laboral. **Desarrollo de la experiencia**



**innovadora con consulados de países de origen de jóvenes extranjeros derivados al programa.** Teniendo en consideración que el Programa cuenta con un porcentaje importante de jóvenes inmigrantes, (alrededor del diez por ciento) se desarrolló una experiencia innovadora con los consulados de países de origen de los jóvenes extranjeros derivados al Programa, cumpliendo de esta forma con el imperativo legal establecido en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente para estos casos. **Planificación de Actividades con Familia de los Jóvenes,** durante el año dos mil once, se realizó una planificación de intervención con familias que se tradujo en una oferta permanente de talleres para Padres, implementados y ejecutados por alumnas en práctica de la Universidad del Pacífico. **Libertad Asistida Especial San Bernardo:** Durante el período de ejecución dos mil once, atendió a doscientos ochenta y dos jóvenes, de estos nueve por ciento correspondieron a mujeres, y noventa y un por ciento a hombres. Las edades de los jóvenes atendidos en el periodo fluctuaron en un veintiocho por ciento para los jóvenes de dieciocho años, veintidós por ciento para los de diecinueve años siete por ciento para los de veinte años, conformado este rango que se extiende hasta los veintidós años, más del sesenta y cuatro por ciento de los ingresos del periodo, lo que define el perfil de ingresos más adultos que en etapas anteriores, con necesidades más específicas para el trabajo socioeducativo y de inclusión social. **Principales Actividades periodo dos mil once.** Educación, destacó los siguientes antecedentes: Gestión para la regularización del proceso escolar, Apresto y apoyo escolar, Apresto escolar de ejercicios prácticos en lectoescritura y matemática, desarrollo de material de apoyo pedagógico, la elaboración y reproducción de guías de estudio, taller de inglés (diez sesiones), taller de computación (seis sesiones), exámenes libres, ceremonia

13<sup>er</sup> JUNIO 2015 JURO CAMP  
CLOVIS MARIA PAZ ALDES VE  
MARIA PAZ ALDES VE  
NOVIEMBRE SUPLENT

de Promoción dos mil once. Apresto laboral, capacitación y empleabilidad “contratación de cursos de conducción Licencia Clase B, curso de peluquería, curso de Manicura, proyecto Plan B”. Coordinación para el tratamiento de drogas, Coordinación con Tribunales, Participación en red territorial, Talleres Formativos, Formación profesional, Auto capacitación de equipo, la que permitió el abordaje de los siguientes temas: Relación de ayuda y vínculo, Modelo de Competencias, Pedagogía de la presencia, Creencias desde la mirada de Programación Neurolingüística (PNL), Delincuencia femenina, Identidad juvenil en Adolescentes Infractores de Ley. **Libertad Asistida Especial San Joaquín** : Durante el período dos mil once el Programa atendió mensualmente a un promedio de ciento dieciocho jóvenes. De sus características generales se destaca que sólo un nueve por ciento corresponde al sexo femenino y un noventa y un por ciento al sexo masculino, porcentajes que se encuentra dentro de los rangos promedio de los últimos años a nivel nacional. Capacitación del Equipo de Trabajo, el Equipo desarrolla las siguientes temas; Capacidades Parentales fundamentales, Desarrollo Moral, Teorías Criminógenas Contemporáneas, Planificación de Intervenciones Especializadas, Rol Profesional y Relación de Ayuda. Coordinación con el Centro de la Mujer La Granja, quienes capacitaron a la totalidad del equipo profesional del Programa sobre “Prevención en violencia de género y Ley de Violencia intrafamiliar (VIF)”. Taller de Adolescentes Infractores de Ley-Migrantes. SENAME, Seminario Internacional sobre Responsabilidad Social Empresarial y Procuración de Fondos. YMCA América Latina y del Caribe. Seminario Anual “Delito y Adolescencia: Una Mirada Jurídico-Sanitaria”. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Fiscalía Metropolitana Oriente. Jornada de



Capacitación "Programa de evaluación clínica diagnóstica para Adolescentes Imputados: Tendencias y desafíos para su desarrollo en Chile". **Programa Libertas Asistida Especial Curicó:** El día ocho de noviembre del presente año se inauguró oficialmente el Programa de Libertada Asistida Especial de Curicó, evento que contó con la presencia del Presidente de la Corporación y de la Asociación Cristiana de Jóvenes don Eduardo Bastías, el Secretario General de La Corporación ACJ don Jaime Vilches, también se contó con la participación especial de la Sra. Pilar Sazo Mendoza Directora Regional del SENAME. Al evento concurren autoridades locales; la Defensora Penal Pública Señorita Bárbara Contreras, Carabineros de Chile de las Prefecturas de Molina y Curicó, Directores de las Carreras de Servicio Social y Pedagogía Básica de la Pontificia Universidad Católica del Maule, autoridades Eclesiásticas, Directores de Organismos colaboradores del SENAME, Jefes de Unidades y Supervisores de SENAME, personal del Programa y la asistencia especial de jóvenes participantes del Programa. Las comunas que abarcamos como Programa son: Curicó, Teno, Sagrada Familia, Rauco, Romeral, Molina, Licanten, Vichuquen y Hualañe, y el número de plazas asignadas por el SENAME son cuarenta y ocho. En el Programa se cuenta con cuarenta y nueve jóvenes de sexo masculino y siete jóvenes de sexo femenino, por ello podemos observar que el 88% es de sexo masculino, el setenta y nueve por ciento se encuentran entre los diecisiete y diecinueve años. En relación a la procedencia el cien por ciento son de la Región del Maule. En cuanto a los delitos, se observa que los más frecuentes son robo con violencia, con un treinta y seis por ciento robo en lugar habitado con un treinta por ciento y robo con intimidación con un veintitrés por ciento, todos estos hacen un total del ochenta y nueve por ciento. Actividades realizadas año dos mil once;

Celebración de Fiestas Patrias, Celebración de Pascua, Celebración de Año Nuevo, Talleres de Sexualidad, Talleres de Drogadicción, Inauguración del Programa. **Programa Servicio a la Comunidad, SBC Centro Occidente** La sanción de Prestación de Servicios en Beneficio de la comunidad consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad. La prestación de servicio en beneficio de la comunidad no podría exceder de cuatro horas diarias y deberá ser compatible con la actividad educacional o laboral que el joven realice. El territorio de atención del Proyecto lo constituyen las comunas de Santiago, Estación Central, Maipú, Cerrillos, Padre Hurtado, Peñaflo, Talagante, Isla de Maipo, El Monte, San Pedro, Alhue, Melipilla, María Pinto. El Equipo Profesional a cargo de la ejecución del Programa está conformado por un Director, cuatro Delegados, Secretaria, Encargado Judicial y Chofer, la sede central del Programa, está ubicada en Santa Isabel trescientos cuarenta y cinco. **Actividades relevantes:** Trabajo comunitario, para cumplir con las sentencias de los Tribunales, cabe mencionar que se efectuaron servicios comunitarios en cuarenta y ocho servicios que se mencionan a continuación: Nuevo Convenio con la Municipalidad de Estación Central, Coordinación Plan Barrio en Paz, Junta de Vecinos en las comunas Maipú, Cerrillos, Estación Central y Santiago, Jardines Infantiles municipales y de Junji, Escuelas de la comuna, Parroquias y Templos Evangélicos, Hogares y Comedores, Participación en el día mundial de la Juventud. **Actividades Ámbito Judicial:** Visitas y coordinación con Defensoría Penal Pública Santiago, Melipilla, Coordinación con Centros de Privación de Libertad. **Capacitación:** El Programa ha participado en distintas Jornadas de Capacitación que se exponen; Seminario Drogas y Delito y Adolescencia.



Una mirada Jurídica-sanitaria Fiscalía Oriente, Seminario Buenas Prácticas en el Ministerio de Justicia, Capacitación Especialización en Intervenciones con Infractores de Ley ACJ y Universidad Alberto Hurtado. **Proyecto Reparatorias Medidas Alternativas, SBC Maipo Sur** Durante el año dos mil once han sido derivados doscientos dieciséis jóvenes con más de cuatrocientos cincuenta causas, superando ampliamente las expectativas de atención para el cual fue diseñado: sesenta plazas licitadas; de la totalidad de adolescentes derivados se desprenden los siguientes datos: Un quince coma catorce por ciento corresponde a mujeres, un cincuenta por ciento más que el promedio Nacional. La sanción más aplicada son treinta horas de servicios en beneficio de la comunidad con un setenta y siete por ciento. La tasa de cumplimiento es de un sesenta y seis coma siete por ciento. Participación en Seminarios de Justicia Juvenil convocados por SENAME. Reuniones de coordinación con municipios asociados a los territorios que atiende el Programa. **Servicios en Beneficio de la Comunidad:** Apoyo a monitores en talleres de bisutería y compostaje en el Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) de Pedro Aguirre Cerda. Apoyo a monitores en talleres de manualidades (CESFAM) de Lo Espejo. Rehabilitación de sedes sociales en la comuna de San Bernardo. Reparación y hermoseamiento de sedes vecinales en Buín y Paine. Apoyo a educadoras y personal de la escuela especial Edudown. Hermoseamiento de las oficinas de protección de derechos (OPD) de San Bernardo, Buin, Paine y Lo Espejo. Confección de mosaicos con logos corporativos de diversas instituciones Colaboradoras. Trabajo con ancianos en el Programa de apoyo domiciliario a adultos mayores PADAM, del Hogar de Cristo. **Perfeccionamiento Equipo Profesional:** Diplomado de relaciones laborales de la Universidad Católica de Chile. Pos- título de intervención con

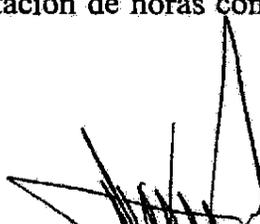
13-10-2014  
CLOVIS INSTITUCIÓN FUENTE  
MARIA PAZ  
NOTICIA

infractores de ley de la Universidad de Chile. Curso de trabajo en género, SERNAM. Seminario Internacional de Responsabilidad Social Empresarial y Procuración de Recursos, YMCA-Universidad Ciencias de La Informática UCINF. Seminarios de defensoría sobre intervención con jóvenes en contexto penal. Realización de actividades de autocuidado y trabajo en equipo. Participación en seminario, mujer, adicción e hijos de la droga, Universidad Ciencias de la Informática UCINF. **Programa Medidas Cautelares** Funciona con cuatro Proyectos en forma centralizada en la sede ubicada en la calle Suárez Mujica cuatrocientos sesenta y siete, Ñuñoa. Sin embargo, cada una tiene una subsede ubicada en dependencias de otros Programas de la Corporación o de la Asociación Cristiana de Jóvenes, en las comunas en las cuales tiene cobertura cada uno de ellos. Este Proyecto tiene una Dirección única y los delegados están distribuidos geográficamente en las subsedes a las que concurren en días específicos. En este Programa se encuentran adolescentes que han sido imputados de haber cometido un delito, y mientras son investigados por los hechos de los cuales se les acusa, es decir, durante el período de investigación deben encontrarse bajo la vigilancia de una institución colaboradora del SENAME. La función de los delegados de Medidas Cautelares es controlar y supervisar a los adolescentes durante la ejecución de la medida. A la vez, la o el delegado debe habilitar al adolescente para su participación en el procedimiento judicial. Es función del delegado, además, informar periódicamente a los tribunales de justicia respecto al cumplimiento de los jóvenes con la medida impuesta. Esto último, es una vez al mes. Generar condiciones en los adolescentes para que cumplan con todas las actuaciones y obligaciones que se dictaminen en el proceso penal, en el marco del respeto de sus derechos y de los principios que delimitan la

ejecución del Programa. **Programa Salidas Alternativas (PSA) Talagante:** Durante este año, el Programa acogió a noventa y cuatro jóvenes. Los adolescentes que ingresaron al PSA Talagante, son principalmente varones de entre los quince y diecisiete años de edad. Del total de jóvenes ingresados un cuarenta y ocho coma cinco por ciento reside en la comuna de Melipilla, y un diecisiete coma dos por ciento lo hace en la comuna de Peñaflor. En la línea de difusión, durante mayo se desarrollaron reuniones con las judicaturas locales de Talagante y Melipilla, observándose una buena recepción de los lineamientos técnicos del Programa por parte de los Tribunales de Garantía, Fiscalías y Defensorías presentes en el territorio. En materias de capacitación, seis jóvenes del Programa se capacitaron en Mecánica Automotriz, curso impartido por DUOC UC Melipilla y Computación, en la Biblioteca de Santiago. Ambas capacitaciones contaron con el apoyo de los profesionales del equipo. **Programa Salidas Alternativas (PSA) Zona Norte** El Programa Salidas Alternativas Zona Norte se ejecuta por la Corporación de Desarrollo Social de la A.C.J, desde el primer de Marzo del año dos mil diez, abarcando cinco Comunas de la zona norte de Santiago: Quilicura, Huechuraba, Conchalí, Recoleta e Independencia. Su objetivo general, es "Fortalecer competencias, factores protectores y oportunidades de integración social que contribuyan a que el adolescente dé cumplimiento a la resolución judicial que determina una salida alternativa y principalmente disminuya los riesgos de reingresos al sistema penal". Nuestro programa desarrolla diversas estrategias de motivación y búsqueda de oferta educacional acorde a las características específicas de cada joven. Es así como el cincuenta y un por ciento de los jóvenes durante el año dos mil once, permanecieron insertos en el sistema educacional. En relación a la participación de los jóvenes en actividades

ESTADISTAS  
CLONIS TORO CAMPOS  
MARIA PAZ VALDES VEJAR  
NOTARIO SUPLENTE

recreativas desarrolladas por el programa se destacan: Day Camp en centro recreacional de la YMCA - Pirque, celebración de fiestas patrias, navidad, caminata familiar al Parque Metropolitano de Santiago, cine. **Programa Salidas Alternativas (PSA) Norponiente, Trabajo de Redes:** Coordinación con MENIF, Servicio de Intervención Psicosocial especializada en materia de Violencia Sexual, se coordina con el Consultorio Gustavo Molina de la comuna de Pudahuel para la atención de los adolescentes incorporados a nuestro Programa, especialmente para ser atendidos en el Servicio de Salud Mental de ese Consultorio. Coordinación con Infocap, se capacita un joven en Instalaciones Eléctricas domiciliarias. Se coordina con redes de drogas y redes de infancia. Se participó en un ciclo de talleres dirigido a la familia de los jóvenes con la siguiente temática: resolución de conflictos, comunicación, autoestima, habilidades parentales Jornada de Reciclaje, con el Centro de Reciclaje de la comuna de Estación Central se coordinó una Jornada con el Equipo de Profesionales de la Sede Estación Central sobre temas relacionados con problemas "medio ambientales", reflexionando sobre el problema de la contaminación ambiental y como el equipo se organiza para contribuir a descontaminar el propio lugar de trabajo. **Programa SBC Medidas Alternativas Zona Norte:** El objetivo general del Programa es desarrollar un proceso socioeducativo con el adolescente a través de la supervisión y acompañamiento guiado de acciones de reparación, ya sea, con una víctima o con una comunidad, que impacte en el sentido de responsabilidad del adolescente, con respecto a su participación en infracciones a la ley penal y su integración social. **Antecedentes Destacados:** Durante el año dos mil once, se registró un total de ciento treinta y cuatro ingresos de jóvenes sanciones con la prestación de horas comunitarias. Frente a la caracterización de la población



ingresada al Programa y ante las cifras estadísticas segmentadas por sexo, se visualiza que un noventa coma dos por ciento corresponde al sexo masculino y un nueve coma siete por ciento al sexo femenino, estos datos resultan fundamentales al realizar un posterior análisis de inserción de hombres y mujeres en el ámbito delictual junto con las materias de ingreso a los programas de cumplimiento de condena. A su vez, en cuanto a las edades de los jóvenes ingresados durante el período del dos mil once, el predominio de rango etéreo está entre los dieciocho y veintiún años. En relación al tipo de condenas, se indica que la mayor concentración se encuentra en treinta horas de prestación de servicio en beneficio a la comunidad con un total de setenta y ocho jóvenes (sesenta y siete coma ochenta y dos por ciento) sancionados con este período de condena. En un segundo tramo se mantienen las condenas sesenta horas con un diez coma cuarenta y tres por ciento que equivale a doce jóvenes.

**Programa de Internación Especializada (PIE) Rancagua**  
**Provincia de Cachapoal** Dirigido a niños, niñas y adolescentes preferentemente entre doce y dieciséis años de cualquier etnia, religión, raza o nacionalidad, que sean vulnerados en sus derechos, caracterizado por consumo problemático de drogas, formas denigrantes de trabajo infantil, explotación sexual en este sentido podemos identificar al usuario de este programa en los ámbitos individual, familiar y comunitario. A nivel individual: son niños, niñas y adolescentes que se ubican en el rango etéreo de los doce a los dieciséis años en promedio de edad. Se destaca el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, o en condición de víctima, presentan cuadros, trastornos conductuales, trastornos emocionales severos y morbilidad psiquiátrica. A nivel familiar: se trata de familias principalmente monoparentales, con ausencia en su mayoría de figuras masculinas. Familias

CL. NOTARIA STGO.  
CLOVIS TORO CAMPOS  
MARIA P. VALDES VEJAR  
NOTARIO SUPLENTE

en aislamiento con escasa y/o nulas herramientas en el ejercicio de pautas de crianza y su posterior legitimación de roles. Conductas delictivas, violencia intrafamiliar, cuadros psiquiátricos y otros. A nivel comunitario: los adolescentes que provienen de sectores urbanos, se caracterizan por la presencia de altos índices de micro tráfico y consumo, pandillas, grupos con conductas transgresoras e infractoras. En relación a las características de los usuarios que provienen de los sectores rurales, estos son: Coinco, sector Los Peumos, Gultro, Coltauco, Doñihue, este se caracteriza por la escasez de apoyo social, en donde el Programa ha debido articular recursos, a fin de activar a una comunidad en ocasiones ajenas con la infancia y adolescencia.

**Programa de Centro de Diagnóstico de Lactantes y Preescolares de Rengo:** El objetivo del Programa es brindar –durante su permanencia en el Centro- a lactantes y preescolares vulnerados en sus derechos una atención especializada, personalizada y de calidad, también evaluar los aspectos socio afectivos, psicomotores, de salud física, así como las condiciones familiares y sociales, con el fin de sugerir a las instancias judiciales correspondientes las medidas tendientes a restablecer los derechos vulnerados, especialmente el derecho a vivir en familia. Hay que destacar que en nuestro quehacer intentamos que nuestros niños (as) tengan una calidad de vida y actividades que sean lo más parecidas a las que harían si están en familia, donde además de entregar la atención básica los insertamos en la comunidad incentivándolos a mantener una activa participación en las actividades programáticas de los Colegios aledaños al Centro.

**Programa Residencia Familia Reina Isabel Rancagua** Este es un Programa residencial especializado que atiende a jóvenes del sexo femenino de doce a dieciocho años, quienes por una medida excepcional –dado a la grave vulneración de los derechos a las que han sido



expuestas deben ser separadas temporal o permanentemente de su medio familiar. Presentan un perfil de alta complejidad de gran vulneración. Este Programa procura la autonomía y responsabilidad progresiva de las jóvenes. Las actividades son individuales y grupales y se realizan intervenciones técnico participativas. **Programa de Salud Mental y Adicciones Hernán Hemeres – Rancagua y San Fernando** Es un Programa terapéutico de tratamiento integral de adolescentes infractores de Ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental, de carácter resolutivo, de alta intensidad y complejidad, realizado ambulatoriamente y orientado al logro de objetivos terapéuticos. Las acciones son desarrolladas por un equipo multidisciplinario, compuesto por: Psicólogos, Asistentes Sociales, Terapeutas Ocupacionales, Profesores, Médico Psiquiatra, Médico General, Monitores Deportivos. Las prestaciones dirigidas a los usuarios y sus familias son las siguientes. Consulta Salud Mental, para evaluación y diagnóstico psicosocial, Consulta médica integral, para realizar diagnóstico médico, seguimiento y adherencia al tratamiento. Consulta Psicológica – Psicodiagnóstico – Psicoterapia familiar – Psicoterapia grupal. Intervención Psicosocial grupal: **Programas Salidas Alternativas (PSA) Valdivia – Ranco:** Es un Programa que pone en práctica una serie de instrumentos jurídicos que permiten prescindir de la persecución penal íntegra en aquellos casos en que se considera no aconsejable la aplicación de una pena. El programa atiende a jóvenes de entre catorce a dieciocho años de edad, de ambos sexos imputados por primera vez en la comisión de un delito, y que conforme a la legislación penal el Tribunal competente puede aplicar una sanción alternativa, asociada a una “supervisión condicional del procedimiento” o acuerdo reparatorio. **Actividades Destacadas: Escuela de**

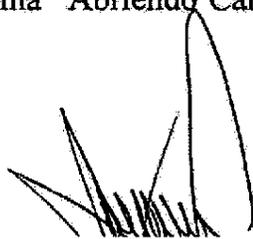
ESCUELA Nº 1001  
GLOVIS TORO CAMPOS  
MARIA RAZA DE VEJAR  
N.º 1001

**Bandas**, se ofrece a los jóvenes del Programa un espacio de educación informal donde los recursos técnicos y artísticos provocan un cambio en las relaciones interpersonales y grupales, que permite incorporar nuevas formas de conciencia social. El objetivo de esta actividad es rescatar las potencialidades de los jóvenes a través de la creación y ejercicio de la música como expresión de emociones y socialización. Participan en la Escuela de Banda ocho adolescentes quienes muestran un alto grado de compromiso.

**Taller Ecológico**, otra actividad que concitó el interés de los adolescentes, fue la realización de un taller ecológico. En esta actividad los jóvenes reflexionaron sobre el cuidado de la naturaleza y trabajaron en "hidrocultivo" (plantaron un palto), comprendieron como seleccionar la basura. En ese hábitat expresaron sus experiencias del trabajo efectuado y se comprometieron continuar con estas actividades y compartieron una colación saludable al aire libre.

**Taller de Asertividad y habilidades parentales**: Se realizó con un grupo de padres o adultos responsables de los jóvenes del Programa (asistieron siete personas). El objetivo del Taller fue brindar un espacio para los padres o adultos responsables para proporcionar las herramientas necesarias para el cuidado de sus hijos a través de competencias que se consideran fundamentales en el cuidado básico de sus hijos.

**Programa Abriendo Caminos Rancagua Provincia de Cachapoal**: Programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes dependientes de personas privadas de libertad. El Programa Abriendo Camino trabaja con familias en las que el padre, la madre o un adulto significativo se encuentran en privación de libertad buscando potenciar el desarrollo y bienestar de niños y niñas ligadas a estas. Pretende que los niños, niñas y familias que se integran al Programa "Abriendo Caminos" reciben del Equipo Profesional el apoyo y la



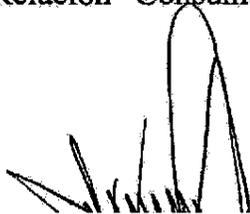
orientación necesaria para hacer frente y superar los obstáculos generados por el encarcelamiento de un padre o adulto responsable, se les entregan herramientas que potencien sus habilidades. Los destinatarios del Programa son niños y niñas de cero a dieciocho años de edad, que forman parte de familias donde hay personas que se encuentran cumpliendo condena. Actualmente el Programa atiende a doscientos sesenta niños, y niñas adolescentes en las comunas de Rancagua, Rengo, Rosario y Graneros. La permanencia de los niños en el Programa es de veinticuatro meses y el trabajo directo lo realizan profesionales a través de consejerías.

**Actividades Destacadas:** Realización Programa Navidad. Apoyo Psicopedagógico, además del último año de la carrera de Psicopedagogía, realizaron talleres con los niños para apoyar la escolarización de ellos. Taller de Cine, Taller de Sexualidad y Enfermedades de Transmisión Sexual. Taller La Escuelita, a cargo de una tutora quien es la encargada de reforzar las asignaturas escolares más complejas para los niños y niñas que lo requiere.

**Área Capacitación e Instancias formativas:** La Corporación dando cumplimiento a la Ley responsabilidad veinte mil ochenta y cuatro, se prepara adecuadamente para ofrecer una intervención de calidad, a sus usuarios; ha realizado un proceso de capacitación para los profesionales encargado de ejecutar las medidas y sanciones que establece la Ley, en convenio de colaboración con la Pontificia Universidad Católica, Universidad Alberto Hurtado, UCINF, entre otras. Las capacitaciones entregadas fueron las siguientes: **Capacitación para la Especialización de Intervenciones con Jóvenes Infractores de Ley en la Universidad Alberto Hurtado.** Esta capacitación estuvo destinada a profesionales del ámbito de las Ciencias Sociales que se dedican a la intervención con jóvenes infractores de Ley, en la implementación de

13ª NOTARIA STGO.  
CLOVIS TORO CAMPOS  
MARIA ROSA ALDES VEJAF  
MAY 3 1993

Programas socio-educativos, asociados a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, teniendo como objetivos: entregar elementos teóricos y técnicos que permitan especializar las intervenciones, ajustándolas a las necesidades particulares de cada joven; entregar herramientas prácticas que promuevan un vínculo para el cambio entre el joven y el delgado. **Diplomado en Criminología II Versión Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile:** Este diplomado, tuvo como objetivo general, proporcionar a los profesionales provenientes de diferentes ámbitos científicos, elementos teórico-prácticos en el ámbito de la criminología y sus aplicaciones, con el fin de lograr una nivelación de conocimientos en relación a esta ciencia interdisciplinaria que no se imparte en Chile a nivel de pre-grado. En este sentido los objetivos específicos del Diplomado en Criminología son: desarrollar la capacidad de aplicar los conocimientos criminológicos adquiridos en relación a la problemática del delincuente, el delito, represión y tratamientos del delincuente, asistencia a las víctimas, con la finalidad de entregar un aporte profesional, desde la perspectiva criminológica. En este proceso, participaron diez profesionales de los diferentes Programas de la Corporación. **Seminario "Droga, Delito y Adolescencia: Una mirada Jurídico-Sanitaria" Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, en conjunto con el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA):** Las temáticas abordadas fueron: Evaluación clínica del consumo problemático de drogas en adolescentes infractores de Ley. Enfoques Teóricos de la Criminología para explicar el comportamiento delictual en adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol. Efectividad del Tratamiento en adolescentes en situación de Infracción de Ley. Relación Consumo problemático de Drogas y Ejecución del Delito en



adolescentes. **Seminario Internacional de Procuración de Fondos y Responsabilidad Social Empresarial** organizado por la **Agrupación de Asociaciones Cristianas de Jóvenes de Latinoamérica y El Caribe**: En dicha instancia, participaron sesenta profesionales de las diferentes medidas y sanciones ejecutadas por la Corporación. **Firma Convenio Marco de Cooperación**: Se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Ciencias de la Informática UCINF y la Corporación de Desarrollo Social de la ACJ, acuerdo que permitirá implementar programas de formación académica como post-gradados y magister, abarcando las áreas de investigación y el desarrollo de las mismas. **Área Capacitación e Instancias Formativas**: En relación a los jóvenes que cumplen algún tipo de condena, en los diferentes programas ejecutados por la Corporación, durante el primer semestre del dos mil once, se han realizado cursos de capacitación implementados por el Instituto Profesional de Chile y Centro de Formación Técnica del Instituto Profesional Los Leones. **Capacitación Mecánica Básica Instituto Profesional DUOC**: El objetivo final del curso fue que cada participante estuviese en condiciones de reconocer y comprender el funcionamiento de los sistemas, conjuntos y subconjuntos mecánicos del automóvil. “El resultado de un curso de las características del que efectuamos, nos da una real posibilidad de crear fuertes lazos entre los estudiantes y la Institución, ya que esta les da la posibilidad de salir de su realidad, con lo cual consiguen darse cuenta de que con esfuerzo pueden superar sus problemas y gracias a la conexión con la sociedad que, se fue generando a través de la marca que deja DUOC en cada alumno, se originaron reales posibilidades de superación y logros en la vida”: El porcentaje promedio de asistencia fue de ochenta y siete por ciento y la nota promedio

final fue de seis coma dos. **Capacitación Peluquería y Estética Instituto Profesional de Los Leones:** La capacitación tuvo como objetivo final, que las jóvenes demostraran poseer y utilizar las competencias que se necesitan para efectuar el corte, masaje y lavado del cabello, usando correctamente las herramientas, máquinas, instrumentos e insumos que correspondan. En dicha instancia participaron trece jóvenes que aprueban exitosamente el curso. **Capacitación: "Perfeccionamiento en Teñido del Cabello"** : El objetivo general del curso fue que al finalizar el curso, las alumnas demostrarán poseer y utilizar las competencias que se necesitan para el lavado, teñido y tratamiento del cabello. **Day Camp:** Esta actividad se realizó entre los días veintiuno y veinticinco de febrero del año dos mil once y contó con la participación de setenta y dos personas de las cuales, cincuenta y seis corresponde a jóvenes adscritos a las distintas líneas de programas que operan en la Región Metropolitana y doce profesionales. **Campamento "Escuela de Líderes a Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA)** institución creadora y promotora a nivel mundial de experiencias de generación de liderazgo juvenil, a través de su Corporación de Desarrollo Social, entre los días veintiuno y veinticinco de marzo del dos mil once ejecutó una experiencia denominada "Escuela de Líderes", la cual buscó entregar formación en liderazgo, dirigida a quince jóvenes ingresados a alguna sanción o medida, contemplada en la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. **Academia de Fútbol:** La Academia de Fútbol nace en marzo del año dos mil nueve y desde entonces, su trabajo se ha orientado en jóvenes adolescentes infractores de Ley que se encuentran en los diferentes programas definidos por la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, constituyéndose hoy en una herramienta práctica para la intervención, que busca aumentar progresivamente los niveles de responsabilización y



autoeficacia personal de los adolescentes, forjándose como un importante factor protector. Este proyecto logra desarrollar en los jóvenes competencias sociales que tienen directa incidencia en sus procesos de reinserción social, como trabajo en equipo, soporte mutuo entre sus integrantes, herramientas de resolución de conflictos de forma no violenta, entre otras. En la actualidad participan un promedio de veinticinco jóvenes, algunas de las actividades de la Academia durante el año dos mil once: partido amistoso "Cadetes de la Escuela de Carabineros", encuentro deportivo en la ciudad de Los Andes, participación en Campamento Región Metropolitana, Celebración Fiestas Patrias y Navidad. **Segunda Feria Navideña de Los Centros y Programas de SENAME:** La actividad se desarrolló entre los días veinte y veintidós de diciembre del año dos mil once, en la explanada del Centro de Justicia y contó con la participación del Presidente de la Corte Suprema Sr. Milton Juica; la Subsecretaria de Justicia Sra. Patricia Pérez y el Director Nacional de SENAME, Sr. Rolando Melo. Se expusieron trabajos manuales confeccionados por adolescentes pertenecientes a las diferentes instituciones ejecutoras de las medidas y sanciones de la Ley de Responsabilidad Penal, de esta forma el Secretario Ejecutivo, Sr. Jaime Vilches finaliza la presentación de la cuanta anual correspondiente al año dos mil once, con un gran aplauso por parte de los asistentes en reconocimiento al trabajo desarrollado. **TRES PUNTO DOS.- PRESENTACION BALANCE DOS MIL ONCE.** A continuación se concede la palabra al señor Flavio Castro, Contador de la Corporación para que exponga los aspectos económicos de la Corporación correspondientes al año dos mil once: Se destaca por parte del señor Castro, que durante la gestión se atendieron treinta y dos Programas Sociales, y acorde al plan de trabajo se concluyó el mejoramiento del área informática y

135 130 110 100 90 80 70 60 50 40 30 20 10  
CLOVIS TORO CAMPOS  
MARIA PAZ VALDES MEJIA  
MAGDALENA  
MAYRA

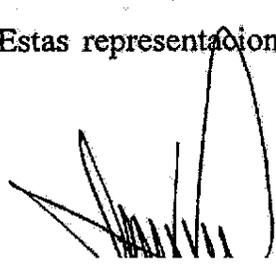
de equipamiento de las distintas sedes, renovación de vehículos, mejoramiento de la memoria año dos mil diez, privilegiando la capacitación de jóvenes beneficiarios de los distintos Programas, se hace la observación que los saldos existentes en las cuentas corrientes, están en el balance como Fondos por rendir, en materia de personal. Se da cuenta que el aspecto indemnizatorio está bajo control, no teniendo problema en finiquito por término de Convenios con SENAME, se da cuenta detallada de los logros efectuados con intervención de recursos económicos y se efectúa un análisis de los recursos orientados a beneficios del personal. Y se da una cuenta de los recursos s por cada Programa, los que se validan con las respectivas conciliaciones bancarias, el detalle del balance se encuentra descrito en la Memoria entregada a cada asistente, se termina la presentación agradeciendo a Directorio de la Corporacion por la colaboración, como del mismo modo a Directores de Proyecto, por el trabajo en conjunto que se llevo a cabo, se pide la aprobación del balance el cual es aprobado a mano alzado y con un aplauso de los asistentes. **PUNTO CUATRO.- ELECCION DE DIRECTORIO:** El presidente señor Eduardo Conca toma la palabra para efectuar un breve resumen de lo que es hoy la Corporación, destacando el compromiso del personal que en ella trabaja, como del mismo modo agradecer la oportunidad de presidir la Institución, El Señor Claudio Hurtado, toma la palabra para proponer que el Directorio se mantenga en sus funciones por el período DOS MIL TRECE – DOS MIL DIECISEI, para lo cual se solicita aprobación de la membresia no habiendo reparos a dicha moción, sin embargo el Secretario Ejecutivo, hace mención que se deben nombrar los cupos faltantes en calidad de Directores, proponiendo al Sr. Andrés Barra, de Profesión Abogado, para que cumpla esta labor y paulatinamente nombrar los cargos vacantes. Se



efectúan los procedimientos de rigor quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Aprobación. Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de jóvenes de Santiago para el periodo dos mil trece – dos mil dieciséis, queda constituido de la siguiente forma: Presidente Sr. Eduardo Conca Calvo C.I. cinco millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y cuatro guión cero. Vice – Presidenta Sra. Norma Tapia Alfaro C.I. cuatro millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos catorce guión nueve. Secretario Sr. Raúl Barra Zavala C.I. catorce millones trescientos diecisiete mil doscientos noventa y nueve guión seis. Tesorero Sr. Juan Pavez Peñaloza, C.I. tres millones novecientos dos mil doscientos setenta y ocho guión ocho. Director Sr. Víctor Lorca Gallardo C.I. tres millones ciento noventa y siete mil ciento ochenta y nueve guión cero. Director Sr. Ernesto Cellino Brown C.I. cinco millones novecientos noventa y un mil novecientos ochenta guión seis. Directora Sra. Ana Luisa Prieto Peralta C.I. dos millones trescientos veintisiete mil trescientos dieciséis guión cero. El Directorio en virtud de las facultades que le confiere el Artículo Trigésimo Quinto , letras “u” y “v” en consecuencia, acordó delegar en el Presidente Sr. Eduardo Conca Calvo, en el Tesorero don Juan Pavez Peñaloza y en el Secretario Ejecutivo don Jaime Vilches González, las facultades que a continuación se indican, las cuales se encuentran en el Artículo Treinta y Uno de los Estatutos de la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago, a) celebrara contratos de promesas; b) comprar, vender, permutar y en general adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces y muebles; c) dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles; g) celebrar contratos de seguros,

CLOVIS NOTARIA STGO.  
MARIA CLOVIS TORO CAMPOS  
MARIA SAZ VALDES VEJA  
NOTARIO SUPLENTE

pudiendo acordar sumas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, cobrar indemnizaciones, endosar y conceder pólizas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; h) celebrar contratos de trabajo colectivos o individuales, contratar obreros y empleados y poner término a los mismo; i) contratar profesionales o técnicos y ponerles termino; j) celebrar contratos de comodato de mutuo, de depósito, de transacción, aun con respecto de cosas no disputadas y en general otro contrato, nominado o no, pudiendo convenir toda clase de pactos o estipulaciones estén o no contempladas especialmente por las leyes, ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales, fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entregar, percibir, entregar, pactar solidaridad e invisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales y multas a favor o en contra de la Corporación, modificar estipulaciones, ejercitar y renunciar acciones, como las de nulidad, resciliar, resoluciones, evicción y aceptar la renuncia de derechos y acciones, rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término, solicitar la terminación de actos y contratos; k) representar a la Corporación en los Bancos con las amplias facultades que pueden necesitarse, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, contratar cuentas corrientes de depósito y/o crédito, depositar, girar y sobregirar en ellas e imponerse de su movimiento y cerrarlas; todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar saldos, retirar talonarios de cheques sueltos, contratar prestamos, sea como créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, sobregiros en cualquier otra forma, colocar y retirar dinero, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos. Estas representaciones se entiende conferida sin perjuicio de lo



que ley le corresponde al Presidente de la Corporación; l) Girar, suscribir, aceptar, re aceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio cobro o garantía, protestar, descontar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones que a la Corporación corresponda en relación con tales documentos; m) contratar cuentas de ahorro a la vista, a plazo o condicionales, reajustables o no en el Banco del Estado de Chile, en los Bancos Comerciales en Instituciones de Ahorro y Préstamo o en cualquier otro sistema de ahorro o institución financiera, o depositar en ellas y retirar en todo o en parte y en cualquier tiempo los dineros de la Corporación, capitalizar, aceptar o impugnar saldos y cerrar dichas cuentas y, en general efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos de comercio o de ahorro; o) contratar prestamos en cualquier forma con cualquier persona, sea jurídica o natural, de derecho público o de derecho privado; p) pagar en general, extinguir por cualquier medio las obligaciones de la Corporación y cobrar o percibir judicial y extrajudicialmente cuanto sea adeudado a ella, a cualquier título que sea, por cualquier persona, natural o jurídica, de derecho público o de derecho privado, incluso el Fisco, servicios o instituciones del Estado; q) firmar recibos, finiquitos y cancelaciones en general suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las aclaraciones que estime necesarias o convenientes; r) entregar y retirar de las Oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas, Empresas de Transportes de cualquier tipo o medio toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos,

13ª MARIA FAZ CALDES VEL  
CLOVIS NOTARIO SUPLENTE  
MARIA FAZ CALDES VEL  
NOTARIO

cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales dirigidas o consignadas a la Corporación o remitirlas por ellas; s) concurrir ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, incluso de orden tributario, municipal, aduanero y en general toda clase de personas de derecho público o privado, instituciones, organismos o servicios dependientes del Estado o de las Municipalidades o que, formen parte de ellos, con toda clase de presentaciones, declaraciones aún obligatorias, peticiones o modificaciones o desistirse de ellas; t) aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; w) concurrir, previa autorización de la Asamblea General, a la formación de Corporación y Fundaciones que persigan objetivos de la misma naturaleza que esta Corporación y asistir a sus juntas de derechos a voz y voto; x) en general, suscribir cualquier tipo de contrato o documentos públicos que tenga relación con el cumplimiento del objetivo de la Corporación en especial aquellos que digan relación con la obtención de recursos provenientes de donaciones, herencias, subvenciones fiscales, municipales o de cualquier otro organismo, etcétera. Para obligar a la Corporación deberán actuar dos cualesquiera señalados. En relación con lo preceptuado en el Art. Treinta y Seis, de los Estatutos de esta Corporación se designa, además del Presidente Sr. Eduardo Conca Calvo, al Secretario Ejecutivo de la Corporación Sr. Jaime Enrique Vilches González, C.I. cinco millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos nueve guión nueve y al Vice - Presidente, Sra. Norma tapia Alfaro, para que actúen como administradores de la Organización. El Directorio acuerda facultar al Secretario Ejecutivo, señor Jaime Vilches González, para que por sí solo pueda firmar, documentación relativa a algunos aspectos del quehacer operativo de la institución, tales como: Contratos de Arriendo de infraestructura para la ejecución de Programas Sociales, Convenios Licitados



antes el Servicio Nacional de Menores u otras Organizaciones afines, Contratos de Trabajos y Finiquitos del personal de la Corporación.

**Reconocimiento a Socios, Colaboradores y Personal de la Corporación de Desarrollo Social de la ACJ de Santiago:** Una vez que don Jaime Vilches González, Secretario Ejecutivo de la Corporación, da término a su elocuente y maciza presentación del trabajo corporativo llevado a cabo durante el año dos mil once, procede a testimoniar el reconocimiento Institucional a un distinguido grupo de socios colaboradores y personal de la Corporación, quienes han entregado un importante aporte al crecimiento estructural de la Institución. Entre ellos destaca a la señora Norma Tapia, ex Presidenta por varios años del Directorio de la Corporación y actual socia de la A.C.J. de Santiago, don Eduardo Conca, Presidente del Directorio de la Corporación Desarrollo Social de la ACJ y de los distinguidos Directores de ese Organismo, la señorita Ana Luisa Prieto, ex Jueza de los Tribunales de Menores de Santiago, don Ernesto Cellino, Presidente del Directorio de la ACJ de Iquique y don Víctor Lorca, Director del mismo directorio, como asimismo, de don Juan Pavez Peñaloza. A continuación procede a testimoniar a don Samuel Poblete, encargado de Reparación y mantención infraestructura de los distintos centros de la Corporación; la señora Angélica Cruz, encargada de adquisiciones de todos los Programas Institucionales; a don Flavio Castro L., Contador General de la Corporación de Desarrollo Social de la ACJ; a don Augusto Mora Leppe, Director Programa L.A. de la Institución y a la señora Roxana Seura Silva, Secretaria de la Dirección Central de la Corporación de Desarrollo Social de la ACJ. Todos ellos reciben del Secretario Ejecutivo de la Institución don Jaime Vilches, elogiosas palabras y un presente institucional, por su aporte y trayectoria en la Institución. **Acuerdos: Comisión Firmadora**

13° NOTARIA STGO.  
CLOVIS TORO CAMPOS  
MARIANA TORO CAMPOS  
13° NOTARIA STGO.  
CLOVIS TORO CAMPOS  
MARIA PAZ VALDES VEJAR  
NOTARIA

**del Acta. Art. Veintisiete:** La Asamblea designo a los socios: Pablo Miranda, Roxana Silva y Reinaldo Bravo, para la comisión revisora del Acta. **Comisión Firmadora de Cuentas: Art. Veintiocho:** Como miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Asamblea ha designado a los socios: Maritza Bravo, Miguel González y Jorge Mora. **Reducción de Escritura** La Asamblea por unanimidad acordó reducir a escritura pública la presente cata o parte de esta, sin esperar su aprobación y facultando para ello al Secretario Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Social de la A.C.J. de Santiago señor Jaime Vilches González Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas. **COMISION REVISORA DEL ACTA.** Pablo Miranda Hurtado, hay firma. Roxana Silva Seura, hay firma. Reinaldo Bravo Alegría, sin firma. Hay timbre de la Corporación de Desarrollo Social. Asociación Cristiana de Jóvenes. Conforme con su original la transcripción del Acta precedente que rola desde fojas cincuenta y cinco a fojas sesenta y uno, ambas inclusive del libro de Actas respectivo que he tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura firma el compareciente en unión del Notario que autoriza. Se da copia. Repertorio número: cuatrocientos cincuenta y siete. Doy fe.-3.



JAIME VILCHES GONZALEZ

C.I. 5.641.609-9

Miranda



## Certificado de Inscripción

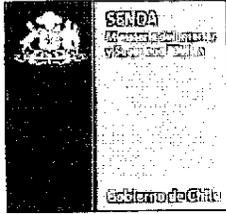
### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORP. DESARR.SOC.ASOC.CRIST.DE JOVENES**, RUT **71.940.000-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>EDUARDO CONCA CALVO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.208.354-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>CORP. DESARR.SOC.ASOC.CRIST.DE JOVENES</b>
RUT de la Institución	: <b>71.940.000-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>15/06/2015</b>



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 10 de JUNIO de 2015

JAIME VILCHES GONZALEZ Y EDUARDO CONCA CALVO, RUT N° 5.641.609-9 – 5.208.354-0. Representantes legales de CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES, RUT N° 71.940.000-0, viene en declarar que:

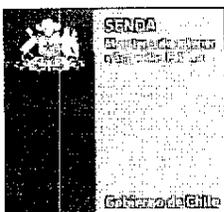
La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

JAIME VILCHES GONZALEZ

Rut : 5.641.609-9

EDUARDO CONCA CALVO

Rut: 5.208.354-0



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representantes Legales de la entidad denominada **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES**, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenadas en causa criminal, por infracción a la Ley 20.000 y a la Ley 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

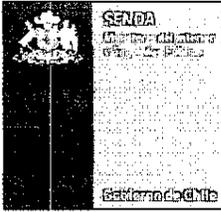
JAIME VILCHES GONZALEZ

Rut : 5.641.609-9

EDUARDO CONCA CALVO

Rut : 5.208.354-0

En RANCAGUA, a 10 de JUNIO de 2015



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Las personas que suscriben, en su calidad de representantes legales de la entidad denominada **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declaran bajo juramento que la entidad que representan que no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

JAIME VILCHES GONZALEZ

Rut : 5.641.609-9

EDUARDO CONCA CALVO

5.208.354-0

En RANCAGUA, a 10 de JUNIO de 2015

**CONFIRMACION**

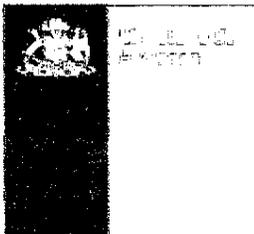
Nos permitimos confirmar que el señor: **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ACJ** Rut. N° 71.940.000-0, Mantiene Cuenta Corriente N° 0097-02918-06 desde el 03 de Julio de 2007 en este Banco, la cual ha sido bien llevada y no registra protestos.

Damos la presente confirmación a solicitud del propio interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Santiago, 12 de Junio de 2015



**SCOTIABANK**  
**CHILE**  
**GERENCIA MESA CONTROL CONTABLE**



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORP. DESARR.SOC.ASOC.CRIST.DE JOVENES**, RUT **71.940.000-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>EDUARDO CONCA CALVO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.208.354-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>CORP. DESARR.SOC.ASOC.CRIST.DE JOVENES</b>
RUT de la Institución	: <b>71.940.000-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>15/06/2015</b>

**SENDA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

N°325

## CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO

RUT de la Entidad : 71940000-0

A la fecha de hoy, 27 de Julio de 2015, registra saldo con este Servicio por un monto de \$ 8.927.868.- correspondiente a los programas Fondo Especial Convenios de Tratamiento y Rehabilitación y el Convenios de Tratamiento y Rehabilitación los cuales se encuentran vigentes.



**MANUEL NARANJO ARMAS**  
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Julio de 2015

<b>Cartera Contable</b>						
 Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde	01/01/2015	al 31/12/2015	Fecha	27/07/2015
		En	Peso chileno	Tipo	Hora	13 : 11 : 45
		Tipo de Moneda	Nacional			
		Condición RUT	Principal			
RUT PRINCIPAL	NOMBRE		SALDO INICIAL	SALDO FINAL		
Cuenta	Nombre de Cuenta					
71940000-0	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE		28,373,993	8,927,868		
21524	C x P Transferencias Corrientes		0	0		
92101	DEBE-Garantias Recibidas de Seriedad de la Oferta		0	450,000		
92102	HABER-Responsabilidad por Garantias de Seriedad de la Oferta		0	(450,000)		
92103	DEBE-Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato		0	195,253,219		
92104	HABER-Responsabilidad por Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato		0	(195,253,219)		
12106030103	Fondo Especial Convenios de Tratamiento y Rehabilitación		0	6,966,011		
12106030102	Convenios de Tratamiento y Rehabilitación		0	1,961,857		
12106030105	Convenios de Tratamiento y Rehabilitación Años Anteriores		16,950,639	0		
12106030106	Fondo Especial Convenios de Tratamiento y Rehabilitación Años Anteriores		11,423,354	0		
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso		0	0		
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes		0	0		